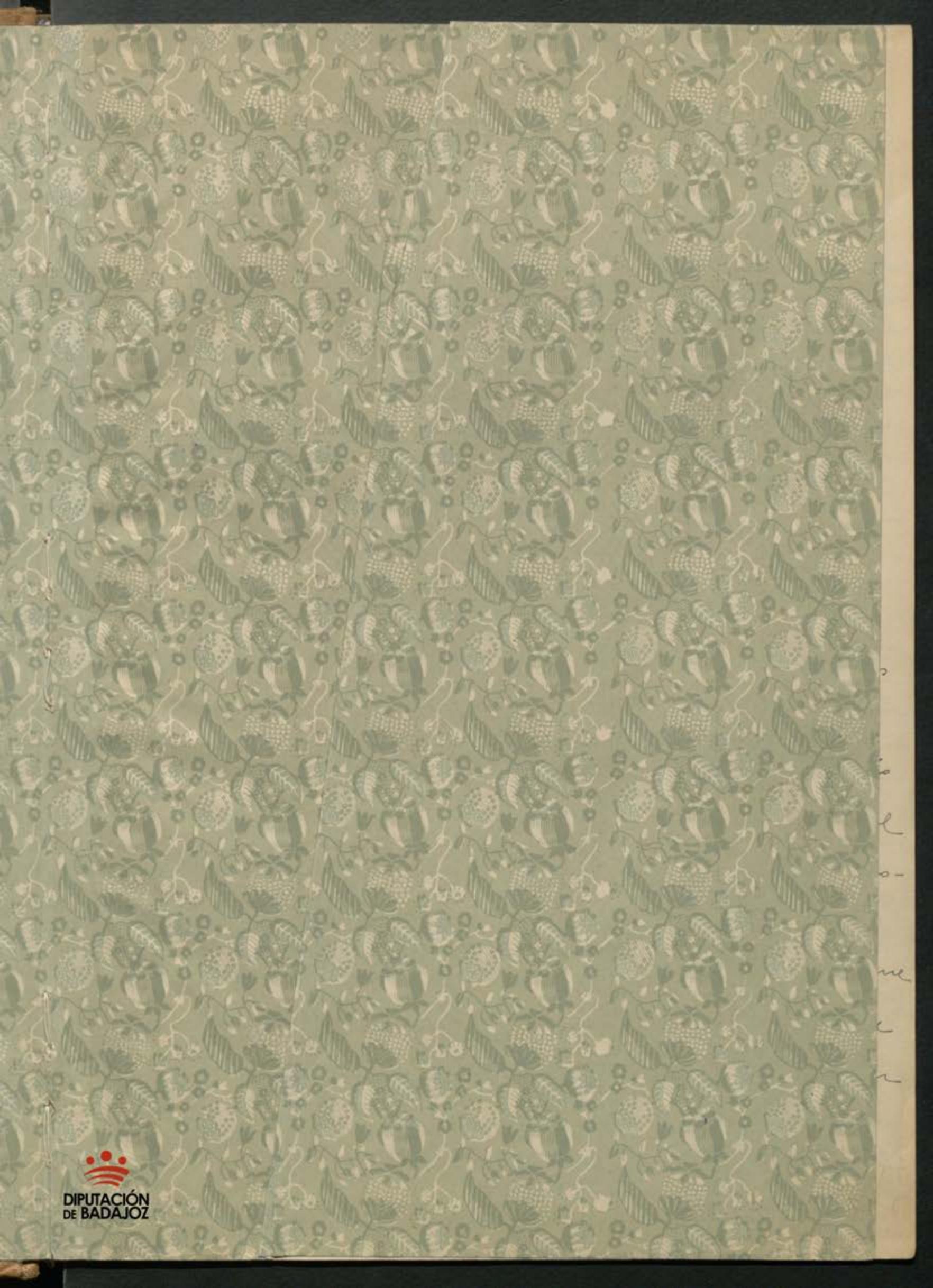


LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS POR EL PLENO
EMPIEZA EL 1 DE OCTUBRE DE 1,962
TERMINA EL 30 DE ABRIL DE 1,970.





o
e
o
ne
e
r

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Territorio Municipal de Toros de Alange

Año 1.962

Libro de Actos de las Sesiones celebradas
por el Pleno de este Ayuntamiento

Empieza el 1 de Octubre de 1.962
Termina el 30 de Abril de 1970

Diligencia.- Este libro compuesto de cien hojas
foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento
y rubricadas por su Presidente, está destinado
a contener los actos de las sesiones que aquel
Ayuntamiento celebre, concurriendo a las Sesio-
nes del Pleno, comenzando en este día.

Provo que consta, estiendo esta diligencia, que
visa y sella dicho Sr Presidente, en Toros de
Alange a uno de Octubre de mil novecien-
tos sesenta y dos.

Provo Periz



D. B.
[Signature]



ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento Mayo de Octubre 1.963

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Corballo Ormaiztegui

Concejales

D. Manuel Escribano Ormaiztegui

D. José Ledezma Bejiter

D. Vicente Varelas Berca

D. Francisco Merino Rodriguez

Secretario

D. Pedro Vera Moris

En Consejo de Abandaje de mayo de octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Corballo Ormaiztegui, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma en segunda convocatoria, los señores Concejales que al

manejarse se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Orientado el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reseñados en la oportuna convocatoria.

Primero: De orden del Sr. Alcalde Presidente

Normas para y por mi el infrascrito Secretario, de la confección de las normas adicionales al Presupuesto revisado en el B.O del Estado de 27 de Agosto del corriente año, las que obran de requerir para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el próximo ejercicio de 1.963, de dichas normas que se enteró el Pleno de este Ayuntamiento.

Segundo: Igualmente de orden del Sr. Alcalde

Infrascrito Secretario se dio lectura de la instancia presentada en



esta Alcaaldia por el vecino de esta localidad, Don Benito Almaraz Comas, por lo cual solicita la sea concedida autorización para poder edificar en nueva finca Rustica de su propiedad, sito en Cortinales de San Martín, con lindante con la Calle Miravels y Traseros de Pila Truiles. El Pleno una vez enterado de los contenidos de la misma sumaria pase para su estudio de la Comisión de Obras Públicas.

Fortunas
Tercero = El Pleno de este Ayuntamiento acuerda el pago de las fortunas siguientes presentadas en este Ayuntamiento por industriales, vecinos de Badajoz y Almendralejo.

- una factura de la Imprenta "La Minerva Extremeña" de fecha 30 de junio 1.962, importe esta obra recoloracion 270 pts
- otra factura de Manuel Asnar de Almenralejo, de fecha 20 de junio 1.962, importe de un chapbook con fotos de grupo en prelo en el Parque 1.350 pts
- otra factura de la "Minerva Extremeña" de fecha 3 agosto 1.962, importe de 300 B Cox recibos para obras arbitrios 813 pts.
- otra factura de la misma Imprenta anterior, de fecha 6 agosto 1.962, importe de 1.000 oficios y 1.000 sobras 565 pesetas
- otra factura de la misma Imprenta anterior, fecha 8 agosto 1.962, importe de 500 Hojas franquicia 65 pesetas.
- otra factura de la misma Imprenta anterior, fecha 19 septiembre 1.962, importe de impresos para la Industria 71 pesetas



otra factura de la misma Imprenta ante
rior fecha 20 Septiembre 1.962, importe 50 Blox
colores de arbitrios - - - - - 249.50 pts

otra factura de la misma Imprenta ante
rior fecha 28 Septiembre 1.962, importe im
presos en blanco - - - - - 110.50 pesetas

otra factura de la misma Imprenta anterior
fecha 29 Septiembre 1962, importe olea
varios garrafas - - - - - 29.50 pts

El Sr. Alcalde Presidente levanta la
sesion extendiendose la presente acta
que firman los señores asistentes, de que
yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Alcalde, Secretario, and other council members]

Sesion ordinaria que celebrase el Pleno de este
Ayuntamiento, hoy 24 de Octubre 1.962

Señores conyugentes
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Abreu

Concejales

D. Angel Barral Abreu

D. Jose Telesma Benito

D. Martin Sanchez Tarradellas

D. Pedro Guerrero Merino

D. Pedro Merino Rodriguez

D. Francisco Merino Rodriguez

Secretario

Francisco Merino

En virtud de el cargo de veinti
cinco de Octubre de mil no-
vecientos sesenta y dos; previa
convocatoria al efecto y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don. Victoriano Caballo Abreu,
se reunieron en la Casa Con-
sistorial de la misma, los seño-
res Concejales que al margen se
se expresan, para celebrar se-
sion ordinaria

Abierta el acto por el Presi-



silencia, de su orden se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

De continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reservados en la oportuna convocatoria.

Primer.- Por la Presidencia se manifestó que una vez dictaminada por la Comisión Municipal Permanente las Cuentas Generales del ejercicio 1.961 Presupuesto Municipal Ordinario, de la Administración del Patrimonio Municipal, anual de Cuentas de Depósito, correspondiente al año 1.961, resolvió por los exentados y transmitió el pliego de exposición al público sin que se haya presentado reclamación contra las mismas era llegado el caso de proceder al examen de dichas cuentas por el Ayuntamiento Pleno.

Dada lectura por el Secretario Interventor de las mencionadas Cuentas y del Dictamen de la Comisión Municipal Permanente, de orden de la Presidencia se declaró abierta la discusión en la que tomaron parte los señores Gestores presentes y una vez que la Presidencia consideró suficientes discurtidas las Cuentas de referencia que fueron aprobadas por unanimidad, dando el siguiente resultado.

PARTE TERCERA. = Liquidación de Presupuestos.

I. PRESUPUESTO DEFINITIVO

Recursos Presupuestados	Pesetas ct	Pesetas ct
Presupuesto ordinario de Ingresos de 1.961	650.504'56	
Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior		956.150'24
	305.645'68	



	PLS	CL	PLS	CL
Creditos definitivos				
Presupuesto preliminar de gastos de 1.961	650.504	50		
Restos: Resto por pagar en 31 de Diciembre o anterior	233.486	19		
Modificaciones de los Creditos			883.990	75
Aumento	51.951	79		
Bajas	51.951	79		
Diferencia				
Supervavit del Presupuesto definitivo			72.159	49
Deficit del Presupuesto definitivo			"	"

II. MOVIMIENTOS DE FONDOS

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio			746.003	92
Pagos liquidados realizados en el ejercicio			550.614	81
Existencia en 31 Diciembre 1.961			195.389	76

III LIQUIDACION

A). Supervavit del Presupuesto definitivo	72.159	49		
B). Exceso de ingreso	23.225	81	108.457	49
C). Economias	13.472	19		
D). Deficit del presupuesto definitivo	"	"	HH.180	88
E). Creditos no liquidados	HH.180	88		
Diferencia Supervavit	"	"	GH.676	61
Diferencia Deficit	"	"	"	"

IV COMPROBACION

Existencia en 31 de Diciembre de 1.961	195.389	76		
Resto por cobrar al final del ejercicio	189.191	20	384.580	96
Resto por pagar al final del ejercicio	"	"	319.904	35
Diferencia igual a la anterior			GH.676	61

Segun lo dispuesto por el infrascripto Secretario de Emision y de Orden y de orden del Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion Municipal de Badajoz se da a conocer el estudio efectuado por los Funcionarios Municipales sobre las concesiones de los Funcionarios Municipales que perciben una retribucion menor que la inferior a tres mil pesetas, segun

determinar el Orden del Ministerio de Gobernación de 9 de Agosto de 1.962 C.B.O del Estado número 2051 de fecha 27 del mismo mes. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó conceder una retribución complementaria con carácter de mejora voluntaria y transitoria y se acordó igualmente modificable y absorbible y sin que pueda computarse ni efectos de otros ni pasivos, hasta tanto sea establecido el reajuste de sueldos base para dichos Funcionarios. Esta retribución complementaria consiste en el cincuenta por ciento de sueldo base que es de los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento tienen establecido, relacionándose a continuación los Funcionarios que se abunden en este año de D. Pedro Pizar Marín, D. Julián Mayoraldo Abián, D. Miguel Pizar Marín, D. Fernando Galán Marín, D. Melina Javier Nevado, D. Juan Manuel Guerrero, D. Álvaro Benítez Benavente, Diego Larrosa Galán y D. José Moreno Benavente.

Tercero.- El Pleno de este Ayuntamiento con D. Largo Fontanar acordó el pago de las facturas siguientes presentadas en este Ayuntamiento desde la última sesión.

Una factura de la Imprenta "Los Mineros Extremeños" de fecha 6 de Octubre de 1.962, importe impresos burocráticos 42'50 pts
otra factura de la misma Imprenta anterior de fecha 16 de Octubre de 1962, importe de material de escritorio 118'15 pts
otra factura de la Imprenta José María Alvarado, de fecha de los Caballeros, de fecha 16 de



octubre de 1962, importe de diversos materiales de escritorio facilitados en este Ayuntamiento 650.50 pts

El Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, No y 22 de Noviembre de 1962

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Alvarez

Concejales

D. Angel Lora Alvarez

D. Jose Ledesma Benito

D. Martin Sanchez Tijerichas

D. Vicente Berroa Perez

Secretario

D. Primito Perez Morillas

En favor de Alange se celebraron en el mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, quince convocatorias al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Caballo Alvarez, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen

se expresan para celebrar sesion ordinaria el dia 22 de Noviembre de 1962 se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se procedio a tratar y resolver los asuntos reservados en la oportuna

noa conservatorio.

Primeros = Doble entrada del Proyecto del Presupuesto-
Formación Propto Municipal de Gastos e Ingresos para el pro-
yecto Presupuesto mismo ejercicio de 1.963, que ha formulado la
-to 1.963
Revolución, el cual des pues de ser examinado
convientemente y disentido, por unanimidad
de los señores regidores de los los consiguientes
ismos que figuran en el mismo, se acordó
de el Proyecto de gastos e Ingresos de la cantidad
de Seiscientos noventa y cinco mil pesetas

Segundos = De Pleno de este Ayuntamiento se acuer
do las facturas de la Imprenta "La Minerva
Extremena", de fecha 8 de Noviembre de 1.962,
importe de libranamientos y material de escri-
torio facilitado a este Ayuntamiento - 395'50 pts
otras facturas de la misma Imprenta, de fecha
12 de Noviembre 1962, importe de recibos de subvencio-
nes de Préstimo y subsidio facilitados a este Ayun-
tamiento - - - - - 674 pesetas

Para acreditar los mencionados de que trata
el Sr. Presidente levanta la sesión que firman
los señores asistentes de que yo el Secretario de
que certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 19 de Diciembre de 1962

Señores conserentes

Alcalde. Presidente

D. Victoriano Carballo Alvarez

Concejales

D. Angel Bono Alvarez

D. Jose Ledesma Benitez

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Pedro Guerrero Merino

D. Vicente Barco Perez

D. Pedro Merino Rodriguez

Secretario

D. Isidro Perez Marcos

En Villa de Alange a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por via consuetudinaria del efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Carballo Alvarez, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por Presidencia de su orden, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reseñados en la oportuna consuetudinaria.

Primeros.
Rectificación
de acuerdo
de acuerdo
de acuerdo
de acuerdo

Este Ayuntamiento se ratifica de se
quis en vigor el acuerdo tomado por el
mismo en la sesión ordinaria celebrada
el día veintinueve de Diciembre del pasado
de año mil novecientos sesenta y uno,
relativo a la continuación de la percup
ción de los fondos del Recargo del Puro
obra por parte de la contribución territo
rial rústica de este término Municipal,
en el presente ejercicio de mil novecientos
sesenta y tres, con el fin de dividir el Puro
obra en este localidad y del mismo
tiempo realizar obras de carácter sa
nitario en esta Población. Que en cum

plimiento del poseedor de venerable, por el Sr. Alcalde se veritaban los correspondientes certificaciones del mismo por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de los Excmos Señores Ministros de Hacienda y Trabajo

Segundo = Igualmente el Pleno de este Ayuntamiento de venerable se acordó, por unanimidad de votos se acordó por medio del jornal medio regular de un jornalero en esta localidad, que ha que se requiriera tanto para los documentos de quintos como para los de prole que se produjeran instruir por esta localidad en el próximo año de mil novecientos sesenta y tres y que este sea el de cincuenta pesetas

Tercero = Por la Corporación en Pleno de venerable se acordó en 8% sobre los porcentajes del 8 por 100 en el arbitrio Municipal de la Renta y 17'20 por 100 en el de tabaco de este término Municipal; o sea igualmente que en el ejercicio actual de mil novecientos sesenta y dos, dichos arbitrios Municipales empiezan a regir de primero de Enero del presente año mil novecientos sesenta y tres.

Cuarto = De orden del Sr. Alcalde y por el Infante de España Sr. Secretario se dio cuenta de la confección del presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos que ha de regir para el próximo año de 1.963, de acuerdo con el proyecto que ya fue aprobado en la sesión del día 22 de Noviembre último pasado.



Dicho Presupuesto fue leído convenientemente, todos los Capítulos, Artículos y Partidos para conocimiento de todos los señores de la Corporación y después de ser discutido se acordó su aprobación y enjare autorizada mediante el expediente de su ración.

Quinto = De orden del Sr. Alcalde Presidente se dio lectura por el infrascrito Secretario de la Memoria explicativa con relación a los Transferencias de Créditos de unos a otros Capítulos y Artículos del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio actual de 1.962, la cual arroja un total pesetas. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó lo que sigue.

Se acepta en principio la propuesta de Transferencia que ha sido leído por el Secretario Decretal de esta Corporación, expóngase al público por espacio de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre de la localidad, y cumplase este trámite con las reclamaciones que se traigan presentadas, dese cuenta al Ayuntamiento.

Sexto = Por el Sr. Alcalde Presidente, se solicita Repro- me de manifiesto a los señores Concejales de la Comisión Forestal remitiendo, la conveniencia de establecer la reproducción forestal en todo el terreno susceptible para ello de la Sierra Brintrero, Golevito y Colobrito propietarios de este Ayuntamiento. Por unanimidad los señores concejales aceptan con simpatía dicha propuesta, facultando

de los señores Alcalde, previendo que aunque en
 cuantas gestiones sean oportunas hasta
 llegar a la plantación de los árboles que
 sean más conveniente en los terrenos ya
 especificados

El señor Alcalde Presidente levanta
 la sesión extendiéndose la presente ac-
 ta que firman los señores asistentes de
 que yo el Secretario certifico.

[Signature]
 J. B. ...

[Signature]
 Pedro ...

[Signature]
 J. ...

[Signature]
 ...

Sesión ordinaria que celebró el Pleno
 de este Ayuntamiento, hoy 9 de Mayo 1963

Señores concejales
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Abreu

Concejales

D. Manuel Torro Abreu

D. José Ledezma Beriter

D. Vicente Barales Berer

D. Pedro Guerrero Merino

D. Francisco Merino Rodríguez

En el ayuntamiento de Alange a
 nueve de Mayo de mil
 novecientos sesenta y tres,
 previa convocatoria del
 ayuntamiento y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, se constitu-
 yeron en el Ayuntamiento
 los señores Alcalde y Conce-
 jales que al margen se expre-
 san, componentes del Pleno de la Corpora-
 ción Municipal, con el fin de proceder a
 la discusión y aprobación definitiva del pre-
 supuesto ordinario de este Municipio, refor-



anexo para el ejercicio de 1.963, según informe del Sr. Secretario Interventor que figura anexo al Presupuesto, y que ha sido firmado con arreglo a la Ley 85/1.962 y orden del Ministerio de Gobernación de 6 de Febrero de 1.963.

Objeta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y o, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a la lectura íntegra de los citados normativos legales, así como del informe mencionado y de los datos de ingresos y gastos que se refieren al mismo, cuyas cifras fueron simplemente extractadas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobarlos por unanimidad.

Se acordó = Que en tanto se resuelve la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo H^o de la Instrucción 5^a, seguirse rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

Tercer = Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A - ESTADO DE INGRESOS

Inclusiones	220.091'89
Anulaciones	256.116'00
Diferencia	36.024'11

B - ESTADO DE GASTOS

Asimilaciones.....	63.531'66
Inclusiones.....	<u>27.507'55</u>
Diferencia.....	36.024'11

Con esto = Que en virtud de todo lo anterior que sean fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo		Pesetas	cts
	PRESUPUESTO DE GASTOS	387.030	52
I	Personal activo ✓	242.522	81
II	Materiales y diversos ✓	3.984	00
III	Clases pasivas ✓	"	"
IV	Demoras ✓	16.484	00
V	Subvenciones y participaciones e ingresos ✓	"	"
VI	Extrordinarios y de capital ✓	"	"
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.454	56
VIII	Reservas	"	"
	Total del presupuesto gastos	<u>658.975</u>	<u>89</u>
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	213.886	00
II	Impuestos indirectos	13.000	00
III	Tasos y otros ingresos	172.970	00
IV	Subvenciones y participaciones e ingresos	257.423	89
V	Ingresos patrimoniales	9.600	00
VI	Extrordinarios y de capital	3.431	36
VII	Eventuales e imprevistos	8.664	64
VIII	Reservas	"	"
	Total del presupuesto ingresos	<u>658.975</u>	<u>89</u>
	RESUMEN		
	Importan los gastos	658.975	89
	Importan los ingresos	658.975	89



de Ayuntamiento, dándose cumplimiento a la instrucción 5ª, num 3 de los Orden de 6-3-63, sus vols que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Ilmo: señor Delegado de Hacienda en los efectos precedentes

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Guerrero

[Handwritten signature]

Francisco

Francisco

Sesión extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 11 de Abril 1.963

Señores conregentes
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Carballe Abreu
Concejales

D. Angel Benito Abreu

D. Jose Ledezma Benitez

D. Vicente Benito Ben

D. Pedro Guerrero Merino

Secretario

D. Prisco Benito Merino

En forma de pliego se dice de Abril de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Carballe Abreu, se reunieron en la Casa Consistorial de la villa en sesión pública convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia de su orden se dio lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Al continuar se procedió a tratar y resolver los asuntos reservados en la oportuna convocatoria.

Primero = El Sr. Alcalde Presidente Anunciar a los señores de la Corporación, que terminando las condiciones el día 30 del presente mes de Abril el contrato del Kiosco que se proyecta en este Ayuntamiento, instalando en el Parque Municipal, sea para ser subastado al mismo. La Corporación se da vista de las manifestaciones efectuadas por el Sr. Alcalde a consecuencia de las siguientes pliegos de condiciones para dicha subasta.

1º = Que el tiempo del contrato sea por cinco años, a partir del día 1 de Mayo del año actual 1.963 al 15 de Abril de 1.968.

2º = Que el tipo de tarificación sea el de tarifa única anual, siendo pagados por trimestres adelantados, computándose el valor de la explotación del edificio y de los trabajos en las mismas condiciones en que se hace cargo.

3º = La instalación eléctrica será por cuenta del adjudicatario, siendo igualmente el pago del fluido eléctrico que se consuma en el mismo de insumible.

4º = Que todas las obras de reparación de los Kioscos en tanto obras se realicen en beneficio del mismo, pero quedando obligado el adjudicatario de poner en conocimiento del Sr. Alcalde el proyecto de las obras que desee realizar para que éstas sean conformadas.

5º = La subasta se realizará en este Ayuntamiento el día 18 del presente mes de Abril y Anunciar a los 13 de pliegos cerrados, para el día



tomar parte en ella todos los vecinos de esta localidad que lo deseen.

6.º: Igualmente quedaran exentos de pago por el concepto de arbitrio Municipal sobre sillas y silleros, siempre y cuando se hallen en las sillas dentro del recinto del Parque Municipal.

7.º: La responsabilidad de las subastas sera ejercida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue

§ Seguros: Este seguro se asegura por responsabilidad

Nombreamiento de un Representante del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia a D. Pedro María de Sillas, Gestor Administrativo Colegiado, con residencia en las mismas, a quien se le permite en las oficinas públicas en asuntos relativos a este Ayuntamiento, facultarle a la vez para que en nombre del mismo pida a todas aquellas autoridades que deban serle subscritas, en cualquiera que sea su naturaleza y el concepto por el que se le pide, autorización para firmar nombramientos, recibos y en cualquier otra clase de documentos, que sean precisos para efectuar dichas percepciones y, en general conferirle en estas atribuciones, con fines de esta clase de representaciones.

Este representamiento se entendera ante toda clase de oficinas públicas, tanto de la Administración Central como de los Comités e Instituciones, incluso si procediere y en general ante cualquiera oficina en la que tenga interes en comparecer el Ayuntamiento.

Para haber en los asuntos de que trata el Sr. Presidente de la sesión

externándose la presente auto que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: M. de los Angeles, M. de los Angeles, P. de los Angeles, P. de los Angeles]

Diligencia: La promesa que el Secretario de este Ayuntamiento, prometo hacer constar, que la sesión correspondiente a este día no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

En villa de Alange, 11 de Julio 1.963

[Signature: P. de los Angeles]

Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 10 de Agosto 1.963

Señores conyugentes
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Escobedo Abreu

Concejales

D. Angel Barro Abreu

D. José Leosma Beriter

D. Martín Sanchez Jimiñeno

D. Vicente Correas Berro

D. Francisco Marino Rodríguez

Secretario

D.  José María Morcillo

En villa de Alange a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Escobedo Abreu, se reunió en la Casa Consistorial de la misma los señores Concejales que en su nombre se expresan para celebrar sesión ordinaria.

Acuerdos el auto por la Presidencia, de su



así como se dio lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de la Corporación se procedió a tratar y resolver los asuntos reservados en la anterior Sesión como costumbre.

Primero = Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura de la Resolución de la Corporación, del Sr. Secretario D. Joaquín Durán Díaz escrito número 5212 de 15 de Julio pasado, por el que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local participó a este Ayuntamiento la resolución que se ha servido dictar, en la reclamación formulada por el que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Durán Díaz.

En el mismo se ordena a este Ayuntamiento que se adopte nuevo acuerdo, subiendo el error procedido al señalar el porcentaje de jubilación en el primitivo e inicial expediente y fijarlo definitivamente el que le corresponde de acuerdo con los años de servicio prestados.

En su virtud, el Secretario anteante, tiene el honor de informar a los miembros de la Corporación.

Que del expediente y certificaciones oportunos por el Sr. Durán Díaz, se deduce haber prestado más de veinticinco años de servicio y menos de treinta y cinco.

Que de acuerdo con lo que al respecto señala el Estatuto de Clases pasivas aplicable al cargo, y en que el Sr. Durán Díaz se jubiló con anterioridad al 1.º de Diciembre de 1.960 y por ello no le son de aplicación los preceptos vigentes de la Ley

61

trabaja de Funcionarios de Administración Local, y la Ley de 16 de junio de 1.943 modificadora del Estatuto en su artículo 31 entre otros, correspondiente al Sr. Don Juan Díaz el sesenta por ciento del sueldo regulador.

Que por ser jubilación voluntaria, el sueldo regulador ha de ser el mayor disfrutado durante los años. Por la vista de las certificaciones aportadas, este es el de veinticinco mil pesetas anuales, más quince mil doscientos sesenta y dos pesetas con veintea y cinco céntimos correspondiente a cinco quinquenios que percibió en el momento de la jubilación, que arrojan un haber regulador de seiscientos mil doscientos sesenta y dos con veintea y cinco céntimos, al que hay que añadir los pagos extras ordinarios que arrojan remonta el haber regulador de la suma de seiscientos y seis mil novecientos setenta y tres pesetas con veinte céntimos. - El sesenta por ciento de la cantidad citada, asciende a veintiocho mil ciento ochenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos como haber de jubilación y los pagos extras ordinarios.

La Comisión que preside informa y por unanimidad, acuerda el sesenta por ciento como definitivo porcentaje del haber regulador que percibirá el Sr. Don Juan Díaz, que asciende a seiscientos y seis mil novecientos setenta y tres pesetas con veinte céntimos.



En nombre de
nuestro Sr. D. Juan
Gestor Adminis-
trativo

Segundo: Por el Sr. Secretario se dio conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento, que debido a la nueva organización de la Ley de Regimen Local, la función de los Gestores Administrativos de los Ayuntamientos en las Capitales de Provincia, que eran reducida en casi la totalidad, por pagar directamente la Hacienda Pública y Diputación Provincial de la cuantía corriente de los Ayuntamientos y localidades de cupos de quinientos tributarios; por tal motivo la Corporación por unanimidad acordó en nombre el nombramiento que se hizo a cargo de esta fecha y 1 de Abril último pasado a favor de D. Pedro Mauras Pasilla, como Gestor Administrativo

Renuncia del
Sr. D. Adelardo
Rodríguez
Rodríguez

Tercero: Acto seguido la Corporación conoce de la renuncia del cargo de agente representante en Boletín de Gestor Administrativo, D. Adelardo Rodríguez Sánchez y acordó en nombre de las consideraciones que formulan. Por la Corporación se acordó por unanimidad aceptar la renuncia, de acuerdo con la legislación en vigor.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación testificase a D. Adelardo Rodríguez Sánchez, la satisfacción de la misma por la diligencia y esmerados trabajos profesionales que ha servido al cargo.

Nuestro Sr. D. Juan
Gestor Adminis-
trativo

Cuarto: En continuación la Corporación conoce de la renuncia del oficio de Letrado con ejercicio y de asesor fiscal de los ayuntamientos en el Colegio de Abogados de Badajoz, Don Luis Galán Poesa y considerando la utilidad que sus servicios prestan a la Corporación, se acordó por unanimidad



michael nombrosos Abogados juristas de este Ayuntamiento se proutin del dia 1º de Julio del año actual.

Encolore facultados el Sr. Alcalde Presidente de los Corporacion para otorgarle el correspondiente poder Notarial, tan simple en Derecho y como sea necesario y tambien se faculte al Sr. Julian Poesa para si en las gestiones y defensa de los asuntos Municipales, hiciere algunos que no tuvieran carácter notarialmente jurisdiccional, en cuanto de su tramite se son gestor Administrativo.

Quinto = De orden del Sr. Alcalde, por el infrascrito Petición de insto Secretario, se dio lectura de la instancia tomara presentada por el vecino de esta villa, D. Alonso Benito Espinosa, por la cual manifiesta que siendo propietario de un vehículo Furgoneta, marca D K W de 7 H P y 8 plazas, Matrícula B.A. 15.957, desea dedicarlo como un taller al servicio público de viajeros o mercancías. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por D. Alonso Benito Espinosa, para ejercer en esta localidad la industria de alquiler del citado vehículo para el transporte de viajeros.

Sexto = El Pleno de este Ayuntamiento acuerda el Grupo Venturas por los siguientes datos presentados en esta Ayuntamiento desde la última sesión

Una fortuna	Misena	Extremadura	fecha	9-3-63	640'00 pts
Otra	isol	isol	isol	" 25-3-63	150'00.
Otra	isol	isol	isol	" 1-H-63	49'20.
Otra	isol	isol	isol	" 4-H-63	308'00.
Otra	isol	isol	isol	" 19-H-63	359'10 "
Otra	isol	isol	isol	" 8-5-63	84'00.



Otra fortuna de Misiones de Extramuros febrero 18-5-63 345 p^{ts}
 Otra id Iglesia Infante " 18-5-63 243'00
 Otra id Misiones de Extramuros " 20-5-63 358'00
 Otra id id id " 30-5-63 260'00
 Otra id id id " 31-5-63 302'00
 Otra id Iglesia Infante " 16-7-63 - 262'50

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion Extrordinaria que celebrase el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 11 de Octubre de 1.963

Señores concurrentes
Decalote Presidente

D. Victoriano Ceballos Abreu

Concejales

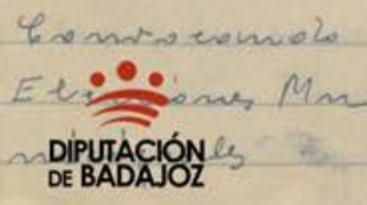
- D. Manuel Corno Abreu
- D. Jose Lelesina Benito
- D. Vicente Benito Benito
- D. Pedro Merino Rodriguez
- D. Martin Sanchez Trindad

Secretario

D. Isidro Perez Marcos

En Casa de Alange a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria del efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el local de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Decalote Don Victoriano Ceballos Abreu, al fin de celebrar sesion extraordinaria, de cuyo acto publico, se principio este de los veintinueve horas.

De orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernacion numero 2434



de 1.963, por el que se convocan Elecciones en todos los Municipios de la Nación y, en ambos momentos 188 y 191 del Excm^o Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de los días 8 y 9 de los corrientes, y en cumplimiento de los cuales debe procederse en este auto a la declaración de Concejales Renovables en los próximos elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuya conformidad quedaron enterados los señores asistentes

Primero.- Que el número legal de que se compone este Municipio es el de Nueve (9), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo.- Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor o menor edad, dentro de cada grupo, resulte:

Primer Grupo, Caberos de Familia

	Año de su elección
1.- D. Roque Lario Alvarez	1.960
2.- D. Pedro Guzmán Mejías	1.960
3.- D. Manuel Romero Sureda	1.957

Segundo Grupo. Sindical

1.- D. Francisco Merino Rodríguez	1.960
2.- D. Vicente Sureda Berge	1.960
3.- D. Alfonso Trinidad Sureda	1.957

Tercer Grupo. Entidad

1.- D. Martín Sánchez Trinidad	1.960
2.- D. Pedro Merino Rodríguez	1.960
3.- D. José Ledesma Benito	1.957

Tercero.- Como resultado de lo expuesto en el primer párrafo precedente sobre las vacantes y de los demás razonamientos contenidos en el artículo 40



del referido Reglamento de Organización, se acuerda
Año de su elección

En el primer Grupo
Numero 1.- D. Manuel Romero Paredes 1.957

En el segundo Grupo
Numero 1.- D. Alfonso Trinidad Paredes 1.957

En el tercer Grupo
Numero 1.- D. Jose Ledesma Benito 1.957

Siendo este el unico objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanta a las veintinueve treinta horas, extensandose la presente acta que firman los señores convenientemente de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue ink: Manuel Romero Paredes, Alfonso Trinidad Paredes, Jose Ledesma Benito, and others.]

Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 22 de Noviembre 1.963

Señores convenientemente
Alcalde Presidente

D. Victoriano Carballo Abreu

Concejales

D. Angel Torre Abreu

D. Jose Ledesma Benito

D. Francisco Merino Rosbiquez

D. Pedro Guerrero Merino

D.  Antonio Sanchez Trinidad

D.  Merino Rosbiquez

En la tarde de once de veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Victoriano Carballo Abreu, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion

D. Vicente Peres Pérez ordinaria.

Secretario

D. Isidro Berro Muecos de su orden se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos presentados en la oportuna convocatoria.

Primero.- Seguidamente se dio lectura del escrito de D. Ana María que dirige a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. D. Joaquín Director Técnico de la Administración Nacional de Previsión de Administración Local, por el cual se ordena se proceda al oportuno pago de D. Ana María de favor del Secretario jubilado Don Joaquín Durán Díaz, entre los Ayuntamientos en que ha prestado servicios. El Sr. D. Ana María de la vista de las certificaciones enviadas por el Sr. Jefe de la Oficina Provincial y acordándose al pronto efectuarlo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en fecha 13 de Agosto de 1962, acuerda señalarlo en la forma que a continuación se expresa.

Casquillo de Delatoral (Covarr.)		1'71 pts
Casos de Mirabete	isl	10'00 "
Higuera de Albalat	isl	1'19 "
Navalvillar de Ibor	isl	0'54 "
Casatejada	isl	3'87 "
Talavera de la Torre	isl	8'85 "
Talavera de la Torre	isl	11'18 "
Santa Ana	isl	11'86 "
Peraleja de la Mata	isl	283'21 "
Barro de Alarcón (Badajoz)		27'59 "
Total		300'00



El Ayuntamiento obrando en cumplimiento de citados escrito, acordó que se remitiese copia certificada del referido acuerdo al Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Segundo: Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los señores Concejales presentes a este acto, la conveniencia de solicitar de los Excm.^{os} Diputación Provincial de Badajoz, llere a efecto el saneamiento de las Calles, Plaza del Sr. Franco, 1.^a Esbovellas, 2.^a de Llano, Plaza de la Virgen, 3.^a Sanjurjo y 4.^a Mola, y que en cualquier época del año, discurren por la superficie de las mismas grandes cantidades de agua, que pueden ser muy bien portadoras de enfermedades infecto-contagiosas, puesto que dichas aguas sucias provienen de estercoleros, establos u otros sitios análogos; y al mismo tiempo la provimentación del segundo tramo de la Calle 4.^a Mola, por donde pasa un curso portador de todas las aguas de la parte alta del pueblo, y al ser de levantar la misma para encanalar los tan repetidos aguas por donde llevarse a efecto la provimentación de 1.858'40 metros cuadrados que componen la misma.

Los Señores Concejales remidos acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se hagan cuantas gestiones consistiere necesarias al caso y que dan a la resolución de esta obra de saneamiento y provimentación una gran importancia, debido a las posibles consecuencias de enfermedades que pudieran originar los

siguros que discurren en todas las estaciones del año por la superficie de las calles ante expuestas.

Tercero = Igualmente el Sr. Alcalde manifiesta a los señores Concejales presentes que a pesar de haber efectuado la Confederacion Hidrografica del Guadiana varios trabajos para la captacion y traslado de aguas a esta localidad, y haber dado el resultado negativo; seria muy conveniente el recurrir a la Excm^a Diputacion Provincial, para que por ella se lleve a efecto el estudio necesario y traslado de aguas a esta localidad, por ser de suma importancia este servicio, debido a que unicamente existen dos fuentes publicas no muy abundantes para el abastecimiento de una poblacion de mas de 5.000 habitantes, teniendo que suministrar se casi la mitad de ellas, de dicho material de tan preciosa necesidad, de otras fuentes particulares, mediante el abono de una cantidad por cada riego que tiene.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que lleve a efecto cuantas diligencias crea necesarias para la resolucion de las mismas.

Cuarto = En continuacion el Sr. Alcalde Presidente, da a solicitar a los señores Concejales presente a este acto, la construccion de que con motivo de haberse trasladado a Baena Baden en el fin de resolver asuntos oficiales de este Ayuntamiento, no teniendo la oportunidad de entrase en las condiciones en que se encuentra el expediente instruido por el Sr. Ingeniero de Obras Publicas de la Excm^a Diputacion Provincial, para la construccion de un



Basilea situados sobre el río Mortandrel, en el sitio de nombrados "Fuente de Pedro Alonso" de este término Municipal. Como dicho expediente ha de ser puesto de manifiesto al Pleno de los Servicios Provinciales Técnicos con el fin de ser incluido en el Plan de Inversiones, para el próximo año de 1.964, sería muy conveniente dirigirse al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, como Presidente de dichos Servicios Provinciales, al fin de que presione todo cuanto le sea posible en favor de esta petición para que dicha obra sea incluida en el referido plan de Inversiones que se establezca en el próximo año, ya que dada su vital importancia y beneficio que reporta a unos 200 hombres que casi diariamente tienen que cruzar el Río Mortandrel para ir, unos a trabajar a sus explotaciones agrícolas que poseen en fincas situadas a la parte de arriba del Río, y otros que como jornaleros trabajan en los regadíos situados en las margenes izquierda de este río y que si bien, teniendo que hacer un gran rodeo o no ir a sus trabajos en el momento que tiene una pequeña crecida el referido Río, lo que supone un gran perjuicio no solo a estos hombres sino también a la Nación, puesto que el rendimiento de trabajo y producción es bastante menor; igualmente también proporcionar un gran trastorno a aquellos señores hacendados forasteros que tienen a la parte de acá del Río Mortandrel sus explotaciones agrícolas, que son de alguna consideración, al tener que transportar sus fardos de los cosechos obtenidos, como los abonos

mitros, etc. cuando el resto de mas de 10 kilome-
tros por el puente de Blange; asi como todos
los vehiculos que desde Herreruela a estas locali-
dades marchan con direccion Merida o viceversa,
abandonan con esta obra mas de 7 kilometros, sien-
do interesante se lleve a efecto la resolucion
del ayuntamiento de Badajoz ante del proximo verano.

La Corporacion Municipal acoge con satisfac-
cion este acuerdo y por unanimidad facultan
al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuantas
diligencias sean necesarias al caso.

Quinto = Segun igualmente de orden del Sr. Alcalde y
Petición Instancia, por el infrascripto Secretario se dio lectura de la
instancia presentada por el vecino de esta
villa, Francisco Valverde Rodriguez, por la
cual solicita le sea concedido un trozo de te-
rreno en el equis de los "Pajaros del Encinar",
propiedad de este Ayuntamiento una super-
ficie de 8 metros de ancho por 35 de largo, por
la edificacion de un canal junto al edi-
ficio que hoy posee en dicho terreno. El Ayun-
tamiento de los vistas de referido escrito accede a
concederle solamente 10 metros enanchados de
continuacion de su edificio, o sea el mismo an-
cho que tenga el edificio por 5 metros de fondo,
pero antes de iniciar la obra tiene que haber
hecho efectivo el importe de los metros que se
le conceden a razon de 10 pesetas por metro.

Sexto = Igualmente de orden del Sr. Alcalde y por el in-
Petición Instancia, frascripto Secretario se dio lectura de otra instancia
presentada en esta Alcaldia por el vecino Cristo-
bal Espinosa Gomez, por la cual solicita le sea
concedida autorizacion para poder construir una
casa en la finca propiedad de Emiliano que



rero Convento sita en la Calle Independencia.

El Pleno enterado de la misma acuerda concederle autorización para la edificación de la misma, previo reconocimiento del Maestro Alarife de este Ayuntamiento y efectuar la subsección en referida Calle Independencia.

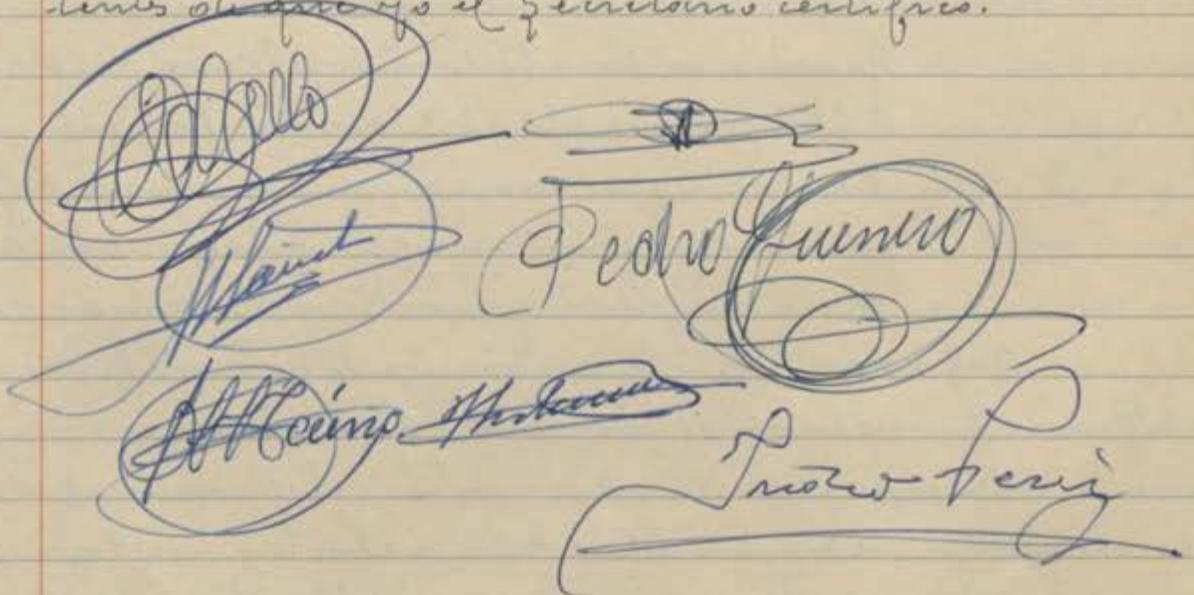
Septimo = De orden del Sr. Alcalde y por el infrascrito Secretario, tambien se dio lectura de la instancia presentada por la vecina de esta, Ines Benitez Almendro, por la cual solicita instalacion una caseta de 1'80 metro de alto, por 1'50 de largo y 1'20 de fondo, con el fin de vender artículos tales como pipas, confites etc, en la Plaza de España frente a la esquina de la casa propiedad de D. Fernando Segura Benavente. El Ayuntamiento una vez conocido el contenido de la misma acuerda por unanimidad conceder autorización para ser instalada referida caseta en dicho sitio, estando obligada la misma a retirar la siempre y en caso quisiere referida Corporacion y previo el pago de los Ordenanzas Municipales puesta en vigor.

Octavo = Este Ayuntamiento se ratifica de seguir en vigor el acuerdo tomado por el mismo en la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Diciembre de 1.962, relativo a la continuation de la percepcion de los Fondos del Recargo del Puro Obvio growingo de las contribuciones territoriales Rústicas de este termino Municipal, en el proximo ejercicio de 1.964, con el fin de subvencion el Puro Obvio en estas localidades y al mismo tiempo realizar obras de caracter sanitario en esta Poblacion. Que en cumplimiento

to del precedente sucesos, por el Sr. Alcalde se remiten los correspondientes certificaciones del mismo por conducto del Excm^o Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a los Excelentísimos Señores Ministros de Hacienda y Trabajo.

No veno = Igualmente el Pleno de este Ayuntamiento, Señalando que por unanimidad sucesos sean que los los porcentajes los porcentajes del 8 por 100 en el arbitrio Municipal del 8% en la rúbrica de la rúbrica Rústica y el 17'20 por 100 en la rúbrica urbana de este término Municipal; o sea igualmente que en el ejercicio sucesos de 1963, dichos arbitrios Municipales empiezan a regir a primers de Enero del sucesos año de 1964.

Siendo este el unico objeto de la Sesión el Sr. Alcalde levanta la Sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.


Pedro Guerrero
Pedro Ferriz



Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 18 Enero de 1.964

Señores concurrentes
 Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Alonso

Concejales

D. Angel Barro Alonso

D. Jose Leopoldo Beriter

D. Martin Sanchez Trinidad

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Pedro Quenero Merino

Secretario

D. Pedro Berro Marinos

En Casa de Alange a diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Caballo Alonso, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia de su orden se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reseñados en la convocatoria.

Primero = Vista la instancia presentada por el vecino Instancia de esta villa, Sebastian Trinidad Quenero, por la cual solicita autorización para poder enajenar 25 solares de su propiedad, en la finca Cortinols de San Martin, traseros de la Calle Buenavista. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que dar permiso al contenido de la misma, hasta tanto sea autorizado por la Comisión Municipal de Obras Públicas, de este Ayuntamiento.

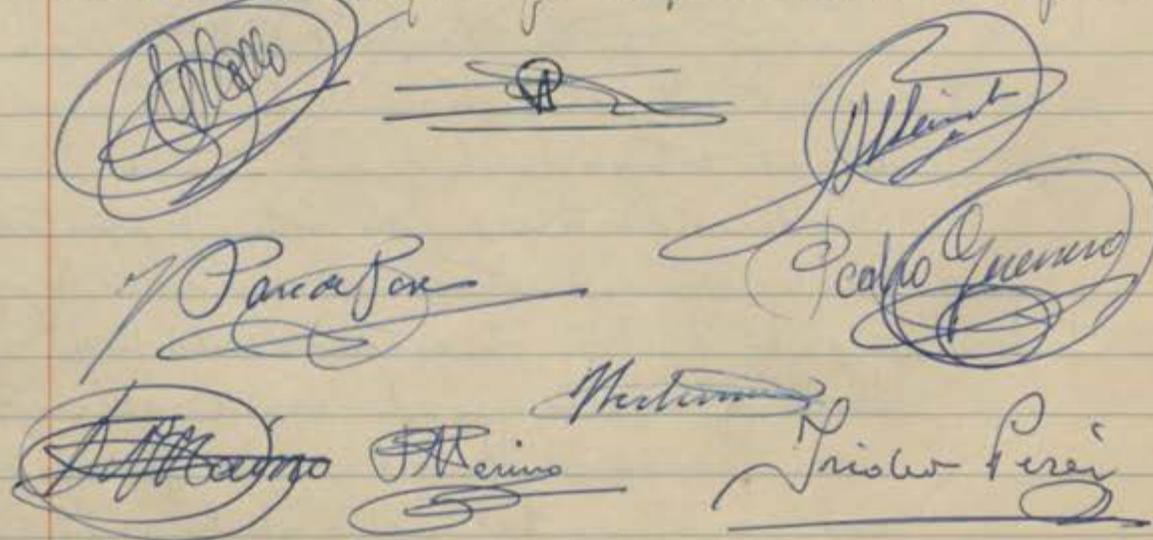
Segundo = Otra instancia suscrita y presentada por el vecino de esta localidad, Pedro Trinidad Gordillo, por la cual solicita autorización para edificar en la finca de su propiedad sita en Cortinols de San Martin traseros de la Calle Buenavista. El Ayuntamiento por

unanimidad se acuerda que se presente al Ayuntamiento de Badajoz para que se acuerde lo que se le presente, hasta tanto sea resuelto por la Comisión Municipal de obras públicas de este Ayuntamiento.

Termino Por lo tanto se acuerda que se presente al Ayuntamiento de Badajoz el escrito que se presenta por D. Francisco y D. Pedro Merino Rodríguez, con referencia a la declaración del estado mismo del edificio de su propiedad, sito en Calle 1ª de Mayo de Badajoz número 32. Por unanimidad se acuerda formular la consulta al organismo competente para proceder en consecuencia.

Consejo: La Corporación en pleno, hace constar Testimonio con se les transmite a Don Victoriano Galvello Ochoa Alcalde Presidente del Ayuntamiento y sus señores D. Romanos Morán, Patrocinio y Francisco Galvello Ochoa el testimonio de la constancia de esta Corporación Municipal por la irrefragable prescripción de su madre D.ª Rosalia Ochoa González (q.e.p.d.).

Y no habiendo más asuntos de que tratar al Sr. Presidente devuelto la sesión extinguiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they appear to be: a large circular signature, a signature that looks like 'Pascual', another large circular signature, a signature that looks like 'Francisco', a signature that looks like 'Merino', and a signature that looks like 'Isidro Pérez'.



Sesión Extraordinaria del día 2 de Febrero de 1964

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Caballo Aranz

Concejales

D. Angel Porro Arvan

• José Ledesma Benitez

• Vicente Aredes Perez

• Martin Sanchez Trinidad

• Martin Almendro Dicha

• Francisco Trinidad Moreno

En traza de Alange a los de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen que se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Victoriano Caballo Aranz, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinadas por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

A este efecto se declaró abierto el acto publico, de orden de la presidencia se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley

de Regimen Local, así como de las instrucciones especiales dictadas para esta reunion.

Seguendo el orden logico de estos casos trazados asimismo en los citados preceptos se desarrollaron los dos partes en que normalmente se dividen la constitucion del Ayuntamiento, a saber:

Parte Primera: Constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley según resulta de las respectivas Credenciales

Primer Grupo: Cabezas de Familia

D. José Ledesma Benitez, por 384 votos

Segundo Grupo: Representacion Sindical

D. Francisco Trinidad Moreno, por 7 votos

Tercer Grupo: Representacion de Entidades

D. Martin Almendro Dicha, por 5 votos

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevee el artículo 126 de la

ley, de defender los intereses morales y materiales del municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado Español, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Parte Segunda. Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es de nueve y el de los proclamados sin tacha tres, inferior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos recibidos en la parte Primera de este acto.

El Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen local, conforme al artículo 84 del Reglamento de 17 de Mayo de 1951, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía; los señores siguientes

Primer Teniente de Alcalde. D. Angel Pardo Arroy

Segundo Teniente de Alcalde. D. José Ledesma Benitez

Verificado el anterior nombramiento de tenientes de Alcalde, como quiera que este municipio se compone de 5.306 habitantes de derecho según el Censo de Población General, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley formada por el Señor Alcalde y los dos señores Tenientes de Alcalde.

Seguendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo a los precedentes observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Para la Comisión de Hacienda y Presupuesto

D. Victoriano Caballo Aranz, Presidente y los señores concejales D. Martín Sánchez Trinidad, D. Vicente Paredes Pérez y D. Martín Almeida Licha.

Comisión de Policía Urbana y Fomento

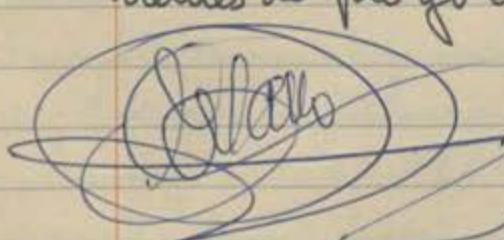
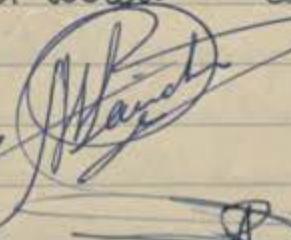
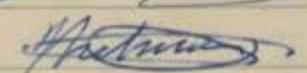
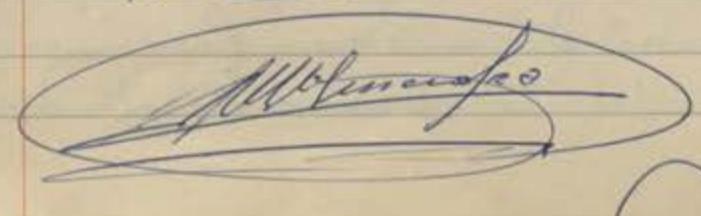
D. Victoriano Caballo Aranz, Presidente y los señores Concejales D. Angel Puro Aranz, D. Pedro Guerrero Merino y D. Francisco Merino Rodríguez.

Comisión de Gobernación, Gobierno Interior y Personal.

D. Victoriano Caballo Aranz, Presidente y los señores Concejales D. Pedro Merino Rodríguez, D. José Sedesma Benítez y D. Francisco Trinidad Moreno.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones. El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo una vez al trimestre, pero se acuerda se celebre el último domingo de cada mes y hora de las doce esto es desde 1º de Octubre al 30 de Abril, y del 1 de Mayo al 30 de Septiembre a las veintidos horas del sábado último de cada mes. Las sesiones de la Permanente se celebraran todos los sábados y hora de las tres y si por alguna de las causas no pudiera celebrarse a dicha hora se celebraran a las veintidos horas desde 1º de Octubre al 30 de Abril y a las veintidos horas desde 1º de Mayo al 30 de Septiembre.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se extiende de la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:



 Francisco Trinidad


 José Sedesma Benítez
 Pedro Merino Rodríguez

Sesión Ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 5 de Febrero de 1964

Señores conyuntamente
 Alcalde-Presidente

D. Victoriano Carbollo Alonso

Concejales

D. Angel Cano Alonso

D. Jose Teófilo Benítez

D. Vicente Carretero Pérez

D. Martín Sánchez Triniel

D. Pedro Guerrero Merino

D. Francisco Merino Rodríguez

D. Pedro Merino Rodríguez

D. Martín Almendro Díez

D. Francisco Triniel Moreno

Secretario

D. Jesús Pérez Macías

En Febrero de Mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria de efectos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Carbollo Alonso, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los señores Concejales que al anochecer se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Oído el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reservados en los oportunos convocatorios.

Primer.- a) Aprobación del proyecto técnico de la obra de aprobación definitiva de un Protocolo sobre el Río Matorche, sito en este ayuntamiento de término Municipal con un presupuesto de construcción de dicho Protocolo de 1.229.807'75 pesetas con noventa y cinco céntimos (1.229.807'75 pesetas).

Una vez que fueron conocidos por el Pleno de este Ayuntamiento los oportunos presupuestos por el Excm^o Diputación Provincial en los porcentajes del 60% y 20% igual de los cantidades 737.884'75 pesetas y 245.961'50 pesetas respectivamente; esta Corporación expresa sinceramente al Excm^o Sr. Presidente de la Excm^o Diputación Provincial el interés que se ha tomado por estas obras tan necesarias.



servicio y beneficios de proveer este Pueblo, pero lamenta no poder sufragar el otro 20% que si le asigna por no permitirse la situación económica por ser este Ayuntamiento pobre de solemnidad, ya que su término es pequeño (6.000 Hectáreas), de ellas 1.000 Hectáreas improductivas, no obstante y debido a la necesidad de construcción de dicha obra apostaría haciendo un gran esfuerzo el 10% en anticipos reintegrables y con el mayor número de anualidades. Es lo que solicita de esa Excm^a Diputación sobre el 10% restante y concedes a este Ayuntamiento la gracia que anteriormente se pide.

Segundo: El Señor Alcalde Presidente hace organizar a los Señores Concejales de este Ayuntamiento a visitar a los señores de la provincia de esta Población y a visitar a estos los señores del Excm^a de Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis de Badajoz, para certificar los señores visitados y Administrador de Sacramentos de la confirmación, lo cual tendrá lugar en el presente mes de Febrero y siere de los del Señor Alcalde de este Ayuntamiento los actos que deban resolverse en favor de referida Anterioridad eclesíastica. Este Ayuntamiento faculta al Señor Alcalde Presidente para que lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias a fin de recibir, como igualmente hacerle la recepción que procede.

Tercero: El Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento expresa en su señalamiento al Pleno de este Ayuntamiento aquí presente, por

el presente que le ha sido emitido por el
 fallecimiento de su esposa Doña Rosalia Olmos
 Gonzalez (q e p d)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose
 sobre la presente acta que firman los señores
 asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Trinidad
 Pedro Guerrero
 Manuel
 Pedro Perez

Sesion Extraordinaria que celebra el Pleno de este
 Ayuntamiento, en cumplimiento de cuanto determinase
 los Circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 Provincia, como consecuencia del Decreto de 22 de
 Febrero ultimo, con el fin de designar de entre sus
 miembros el cuerpo de Comisionario que ha de
 participar en la Eleccion de Diputados Provin-
 ciales que se celebrara en Badajoz el 29 de los corrientes

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Victoriano Escobedo Olmos

Concejales

D. Roque Perez Olmos

D. Jose Leozano Peyter

D. Vicente Sanchez Perez

D. Pedro Merino Rodriguez

D. Francisco Trinitario Moreno

D. Martin Almenara Diez

Secretario

D. Pedro Perez Mouron

En virtud de lo que se
 veintidos de Mayo de mil
 novecientos sesenta y cuatro,
 se reunieron en estos Cabos
 Consistoriales, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Don Victoriano
 Escobedo Olmos, Alcalde Pre-
 sidente de la misma, los se-
 ñores que se troupan al mar-
 gen del objeto de celebrar
 sesion extraordinaria



Renovación trienal
con referencias
Elecciones Dipu-
tados Provinciales

ria del día de la fecha, con el fin de dar cumplimiento a la Circular inserta en el B. O. de la Provincia del día 2 de los corrientes y se acordó determinar los artículos 229 y 230 de la vigente Ley de Régimen Local ordenan la renovación periódica trienal de la mitad de los miembros de los Organismos representativos de la Administración Provincial, con referencia a la elección de Diputados Provinciales, lo cual teniéndose lugar el próximo día 29 del actual y por lo tanto el domingo anterior a ser en el día de la fecha en todos los Departamentos afectos por la renovación, se celebró sesión extraordinaria para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaban en el ejercicio del cargo, el Comisionario que ha de participar en la elección del Diputado de cada partido.

Conociendo el fin de la Circular se dio comienzo a la elección de Comisionario secreto y por proyección que corrió mano de los señores Concejales que constituyen la Corporación emitió su voto y después de verificada ésta por el Sr. Alcalde Presidente fueron extraídas de la urna dando el resultado siguiente

Don Victoriano Carbollo Ochoa; seis votos; Don José Ledesma Berner; uno voto; por lo que resultó designado Comisionario por seis votos, Don Victoriano Carbollo Ochoa, Alcalde, a quien se le convocó de la correspondiente Credencial que le serviría para justificar su

nombramiento de Comisionario.

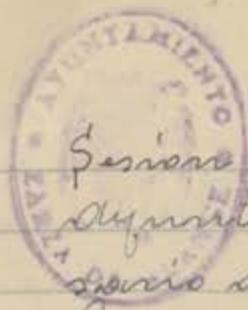
De igual forma se acuerda que tan pronto se celebre dicha sesion, el Sr. Alcalde ordenará se deposite en correo y que sean remitidos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia los siguientes documentos.

Certificacion triplicada de los datos de la eleccion del Comisionario y Asociados constan concretamente el nombre, apellidos y cargo, del Alcalde y Concejal que les acompaña el elegido. Certificacion por triplicado expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion Municipal, en 27 de Febrero de 1.964, con indicacion de los cargos, apellidos, fecha de nacimiento y tomo de posesion de cada uno de ellos.

Siendo este el unico objeto de la sesion se dio por terminada que firman los señores convenientes de que yo el Secretario certifico:

Francisco Trinidad

Proced. Ferris



Sesión Extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Procuradores en Cortes, Representantes de los Municipios de la Provincia

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Carballo Olmura

Concejales

D. Angel Barro Olmura

D. Jose Lesmana Benitez

D. Vicente Barreda River

D. Pedro Merino Rodriguez

D. Francisco Trinitario Moreno

D. Martin Almenara Diez

Secretario

D. Prisco River Morcillo

En forma de once y veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo los señores señalados y previamente convocados para tales fines, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr Don Victoriano Carballo Olmura, Alcalde de los mismos, los señores Concejales que al margen se expresan. Por el infrascripto Secretario de orden del Sr Alcalde Presidente se dio lectura

del Decreto de 22 de Febrero del año actual, inserto en el B.O de la Provincia número 52 de fecha 3 del actual por el que se dan normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

Designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Procuradores en Cortes

Consciente referido Decreto por los señores reunidos y correspondiente de este Ayuntamiento designar un Compromisario y en virtud de cuanto determine los artículos primero, segundo y tercero del mismo.

El Sr Alcalde Presidente ordenó que se ponga la mesa sobre la mesa presidencial que fue examinada convenientemente, siendo que en su interior nada contenía, por lo que cada

uno de los señores Concejales renunciados co-
quieron una votación de papel blanco
y cada uno con la mayor reserva fueron
votando y alabados debidamente entre
ellos el Sr. Presidente que los depositó
en el interior de la urna, siendo este el
último en depositar los suya.

Terminada la votación el Sr. Alcalde
de ayuntamiento por el Concejal de menor
voto procedió al escrutinio que dio el
siguiente resultado.

Por el Compromissario Don Victoriano
Ceballos Obispo, seis votos; Don Jose Ledes
ma Benito, un voto.

De todo lo en el resultado que tomaron
parte en la elección seis Concejales y el Sr.
Alcalde Presidente; total siete electores que
dando nombre en consecuencia por
el Compromissario Don Victoriano Cebal-
los Obispo, Alcalde, por seis votos, se
quien se le proveyó de la Presidencia
correspondiente como justificante de su
nominación y como determina el
artículo segundo del ya repetido Dece-
to de 22 de Febrero de 1.964.

Por lo tanto se acuerda en cumpli-
miento de lo que prescribe mencionado
Decreto se requirirá al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, los copia litera-
les certificadas del acta de la sesión celebra-
da, comprensivas de las votaciones efectua-
das, número de votos escriptos de favor
de cada uno de los componentes de la
Comprovincia que hubieren obtenido su



francés, para el nombramiento de Comisionario,
con expresión de su nombre y apellidos y con
que que los empiezo, e incidencias surgidas

Certificación duplicada expresiva de los
miembros que de hecho constituye el Ayuntamiento el día 27 de Febrero de 1.964, con
expresión de su nombre y apellidos, cargos,
edad y fecha de toma de posesión de cada
uno de ellos

Se hace constar que faltan a esta sesión
los Concejales D. Pedro Guerrero Merino, Don
Francisco Merino Rodríguez y Don Martín San-
cher Trinitario, por encontrarse ausentes.

Puesto este solamente el objeto de la
sesión, se actúa de la presente que fir-
man los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Francisco Trinitario

José Luis

58

Sesión Extraordinaria que celebra el Pleno de
 este Ayuntamiento, hoy 2 de Abril de 1.964

Señores concurrentes
 Alcalde - Presidente

D. Victoriano Corralles Anas

Concejales

D. Miguel Ferro Anas

D. José Leosma Benito

D. Pedro Guerrero Merino

D. Martín Sánchez Trinidad

D. Francisco Merino Rodríguez

D. Martín Almerolo Díez

D. Francisco Trinidad Moreno

Secretario

D. Práxedes Berio Morcillo

En la tarde de Mañana a las 8 de
 Abril de mil novecientos sesenta
 y cuatro, previa convocatoria
 del efecto y bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Victoriano Corralles
 Anas, se reunieron en la Casa
 Consistorial de la misma, los Se-
 ñores Concejales que al margen
 se expresan, para celebrar sesión
 extraordinaria

Abierto el acto por la Presidencia
 de su orden se dió lectura del
 acta de la Sesión anterior, que
 fue aprobada por unanimidad.

De continuación se procedió a tratar y
 resolver los asuntos reservados en la oportu-
 na convocatoria.

Primer = De orden del Sr. Alcalde Presidente por
 solicitud del Sr. Secretario, se dió lectura de
 unos quince
 quince
 las instancias presentadas por los Funciona-
 rios de este Ayuntamiento D. Práxedes Berio Mor-
 cillo, D. Julián Moyasolomo Ovilo, D. Avelino
 Javier Nevado y D. Juan Manque Guerrero, los
 cuales solicitan el aumento de quinquenios:
 El Ayuntamiento en Pleno acuerda conceder
 a dichos Funcionarios sus peticiones en la for-
 ma siguiente

Al Don Práxedes Berio Morcillo, el reconocimiento
 del 6º quinquenio en la cantidad de 8.487'17.
 pesetas

Al Don Julián Moyasolomo Ovilo, el recono-
 cimiento del 3º quinquenio a partir del 17



de Febrero último en la cantidad de 3.380 pesetas

A Don Adelino Javier Navarro, el reconocimiento del 2º quinquenio en la cantidad de 1.600 pesetas

A Don Juan Menque Guerrero, el reconocimiento del 5º quinquenio en la cantidad de 4.884 pesetas

Los porcentajes de dichos quinquenios están basados sobre los sueldos anteriores a los implantados por la Ley 108/1.963

Segundo = Seguidamente y por el infrascripto Secretario de Ingresos y de orden del Sr. Alcalde Presidente se da lectura de las instancias presentadas por los funcionarios Municipales Don Julián Mayoral como

Abile y D. Miguel Píer Morcís, los cuales solicitan el aumento de Ayuda Familiar por haber sufrido variaciones sus respectivas familias. El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el aumento solicitado por dichos funcionarios en la forma siguiente
A D. Julián Mayoral como Abile, la cantidad anual de 11.889 pesetas

A D. Miguel Píer Morcís, la cantidad de 7.920 pesetas

El Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes que yo el Secretº certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Trinidad

José Páez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

28
 Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy, día de Abril de 1.964

<u>Señores concurrentes</u>	
<u>Alcalde - Presidente</u>	
D. Victoriano Caballo Arana	
<u>Concejales</u>	
D. Angel Bano Arana	
D. Jose Ledesma Bermejo	
D. Pedro Guerrero Merino	
D. Martin Sanchez Triniñan	
D. Francisco Merino Rodriguez	
D. Martin Sanchez Triniñan	
D. Francisco Triniñan Moreno	
<u>Secretario</u>	
D. Gisela River Macias	

En la Casa de Abasco de los de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Caballo Arana, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia de su orden, se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

De continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reseñados en la oportuna convocatoria.

Primeros - Por el Ayuntamiento Pleno se lleva a efecto la re Plantilla Funcionaria de la Plantilla de los Funcionarios del municipio, de tenor de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley número 108 de 1.963 y Circular de la Dirección General de Administración Local, aprobada por unanimidad en la forma siguiente

Número de Funcionarios con el Grado de	Observaciones
y su denominación	Antes
<u>GRUPO-A) Administrativo</u>	
1 Secretario	Vacante 18
3 Auxiliares	Propiedad 5
1 Traductor	id 5 A extinguir
<u>GRUPO-C) Servicios Especiales</u>	
1 Cabo 2º Municipal - Propiedad	2 A extinguir
3 Guardias Municipales	id 1 A extinguir
1 Guardia Poudre	id 1 A extinguir
1 Alguacil	id 1



Segundo = Dada cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio de 1.964, que ha formulado el Alcalde, el cual después de ser examinado convenientemente y discutido, por unanimidad fueron aprobados todas las consignaciones que figuran en el mismo, ascendiendo el Proyecto de Gastos e Ingresos la cantidad de seiscientos noventa y tres mil doscientos veinte pesetas (693.220 pesetas).

Tercero = De orden del Sr. Alcalde por el infrascripto Secretario no se dio lectura de la instancia presentada por el Sr. Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, con relación a la creación de dos Escuelas de Párvulos, ya que existe en esta localidad una población infantil de ambos sexos suficiente para completar las matrículas en dichas escuelas. Esta proposición en Pleno después de deliberar ampliamente sobre el hecho que les servía por unanimidad acordó delegar en el Sr. Alcalde Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias para solicitar la creación de dichas escuelas de párvulos.

Cuarto = De orden del Sr. Alcalde Presidente, por el infrascripto Secretario, se dio lectura de la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Alonso Benito Espinosa, por la cual manifiesta que siendo propietario de un vehículo Turgo motor, Marca D.K.W. de 8 plazas, Matrícula T.O. 9.744, desea solicitar el Servicio Público de viajeros. El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a D. Alonso Benito Espinosa, para que ejerce en esta localidad la industria de alquiler del citado vehículo para el transporte de viajeros.

Quinto = A continuación y por el Sr. Alcalde Presiden

te, se dio a conocer el entusiasmo y deseos de nues-
tras Autoridades Provinciales, sobre la creacion de
una Universidad en la Capital de nuestra Pro-
vincia; por unanimidad el Pleno de este Ayun-
tamiento se acuerda contribuir con la mayor canti-
dad posible en su poder sea exigible; igual-
mente se toma el acuerdo de escribir una carta al
Excmo. Sr. Gobernador Civil y jefe Provincial del
Movimiento obrero de donde se conoce la resolucion to-
mada sobre el particular.

§ sexto = Seguidamente fueron examinadas y rectificadas
Rectificacion las Ordenanzas Municipales que se encuentran en
varias ordenanzas, las cuales y des pues de cumplida delibera-
cion por unanimidad se acuerda lo siguiente:

- 1.º Rectificacion de las Ordenanzas siguientes
 - a). = Industrias Callejeras y Ambulantes
 - b). = Aprovechamientos especiales de la via publica,
con vallas, Puercos, arillos, arbolados y carras.
 - c). = Desahogos en la via publica o terrenos del co-
mun.
 - d). = Prohibe y servente de vehiculos por varias Mun-
icipales.
 - e). = Concesion de plazas, tablillos, proventos in-
dustriales distintivos municipales.
 - f). = Licencias para la construccion de obras.
 - g). = Regulacion de establecimientos, espectaculos,
espectaculos publicos que los requieren
especial.
 - h). = Sobre servicios de cementerio.
 - i). = Aprovechamientos especiales en los puestos del
Mercado Municipal.
 - j). = Derechos y tasas sobre el servicio del Mercado
Municipal.
 - k). = Derechos o tasas sobre supresion de la via

publica con escombros

- l). = Aprobación especial de la vía pública con
mesas de los cafes, bolterias, y establecimientos semejantes.
- ll). = Sobre ocupación de la vía pública con puestos,
bancoas, casetas, de venta y espectaculo de seres.
- m). = Entradas de carrojes en edificios particulares
- n). = Por transito de animales domesticos por la vía pú-
blica.
- ñ). = Estercoleros instalados a menos de mil metros
de distancia del casco urbano de la población
- 2.º = Declarar la pro no que de todos los ordenamientos
que actualmente se hallan en vigor
- 3.º = Que se expongan al publico por espacio
de quince dias hábiles previo anuncio en el B.O. de
la provincia, de ofertos precedentes.

Septimo. = Por la Presidencia se manifestó que una
Cuentas Municipales es dictaminada por la Comisión Municipal
permanente las Cuentas Generales del Pre-
supuesto Municipal Ordinario, de las Administraciones
del Patrimonio Municipal, anuales de
Cuentas de Depósito, como promotor de
año 1962, rendidos por los Cuentables y
tramitados el pliego de exposición al público
es sin que se hayan presentado reclama-
ción contra las mismas era llegado el caso
de proceder a escamen de dicha Cuenta por
el Ayuntamiento Pleno.

Despues lectura por el Secretario Interven-
tor de las mencionadas Cuentas
y del Dictamen de la Comisión Municipal
permanente, se ordena de la Presidencia se de-
claró abierta la discusión en la que tomaron
parte los señores Gestores presentes y una que
la Presidencia consideró suficientes discurtos los

Cuentos de referencia que se dan y se cobran por
 unanimitad, dando el siguiente resultado

PARTE TERCERA. = Liquidación del Presupuesto

I. - PRESUPUESTO DEFINITIVO

Recursos Presupuestados	PESETAS	PESETAS
Presupuesto ordinario de Ingresos 1.962	668.570 00	
Resultos: 1) Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior	388.580 96	1.049.150 96
Creditos definitivos		
Presupuesto ordinario de Gastos 1.962	668.570 00	
Resultos: Resto por pagar en 31 de Diciembre anterior	319.904 35	
Modificaciones de los creditos		98.474 35
Aumentos	"	
Disminuciones	"	
Diferencia	"	
Superavit del Presupuesto definitivo		64.676 61
Deficit del Presupuesto definitivo		"

II. - MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos liquidados recibidos en el ejercicio		812.019 48
Gastos liquidados recibidos en el ejercicio		666.013 59
Existencia en 31 Diciembre 1.962		146.005 99

III. - LIQUIDACION

A) Superavit del Presupuesto definitivo	64.676 61	
B) Exceso de Ingresos	75.132 48	175.015 64
C) Economias	35.206 55	
D) Deficit del Presupuesto definitivo	"	49.051 39
E) Creditos no liquidados	49.051 39	
Diferencia { Superavit		125.964 25
{ Deficit		"

VI. - COMPROBACION

Existencia 31 Diciembre de 1.962	146.005 99	409.218 46
Resto por cobrar al final del ejercicio	263.212 57	
Resto por pagar al final del ejercicio		
Diferencia igual		125.964 25



02. Octavo. = El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación,
 que es de suma necesidad el efectuar las obras de proxi-
 mentación y frante de alcantarillado de la Calle General
 96. Por inmediación Sanjurjo y que las mismas sean efectuadas por gestión
 97. Calle 2ª Sanjurjo directa de este Ayuntamiento por estar dentro de los lí-
 98. mites que marca la vigente Ley de Régimen Local,
 con el fin de no gravar al vecindario, es como e-
 niente primer en ejecución las Ordenanzas de Presta-
 ción Personal y de Transporte de los vecinos de citadas
 35. C/lls, para que en unión de la cantidad de 85.000 pe-
 setos subvencionados por el Gobierno Civil se lleve a
 efecto la resolución del proximato y frante de alcan-
 tarillado en la Calle 2ª Sanjurjo con la aplicación
 de las Ordenanzas Municipales expuestas anterior-
 mente. El Ayuntamiento por unanimidad facul-
 ta al Sr. Alcalde para que ponga en practica
 41. las Ordenanzas de Prestación Personal y de Trans-
 porte y de todo lo que sea necesario, para llevar
 a efecto mencionadas obras y gestiones directa-
 mente con el Maestro Albañil el importe de mate-
 48. riales y mano de obra, que una vez terminados los
 59. mismos exponerse a este Ayunt. el resultado ob-
 69. tenido así como el importe total.

El Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión,
 extendiéndose la presente acta que firmasen
 los señores asistentes de que yo el Secretario

Francisco Trinidad

Pedro Guerrero

Domingo

Maich
 José Bení

18
Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 13 de Mayo 1.964

Señores convenientes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Alvarez

Concejales

D. Angel Barro Alvarez

D. Jose Ledesma Benito

D. Vicente Paredes Berer

D. Pedro Guerrero Merino

D. Martin Sanchez Trinchuel

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Francisco Trinchuel Moreno

Secretario

D. Pedro Berer Merino

En la tarde de hoy, a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; por el convenio con el Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conjuntamente del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio

para el ejercicio de 1.964, cuyo proyecto fue confeccionado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones conexas.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los termi-



nos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

Capitulo	Concepto	Consignación	
		Pesetas	Cts
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
I	Personal activo	448.152	63
II	Materiales y diversos	214.587	41
III	Clases pasivas	3.984	00
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones e ingresos	23.484	00
VI	Extrordinarios y de capital	"	"
VII	Reintegros, insueltos, intereses e impuestos	3.011	96
VIII	Reservas	"	"
Total del Presupuesto de gastos		693.220	00
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
I	Impuestos directos	208.168	89
II	Impuestos indirectos	20.200	00
III	Tasas y otros ingresos	204.210	70
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	241.091	89
V	Ingresos extraordinarios	9.600	00
VI	Extrordinarios de capital	3.431	36
VII	Eventuales e impuestos	6.517	16
VIII	Reservas	"	"
Total del Presupuesto de ingresos		693.220	00

RESUMEN

Importan los Gastos 693.220 00

Importan los Ingresos 693.220 00

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, sucesivo que se expresara al público en la forma extraordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, prestó anuncio en el B. O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo

al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña en el mismo.

De continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reseñados en los apartados como costosos.

Primero = para ver punto de manifiesto de los §^{os} Petición Instancia, tras de la Corporación del escrito presentado en esta Alcaldía por Don Manuel González Corchero, con referencia a extractar en 0.25 centímetros el terreno de las casas propias de D. Juan Rodríguez de la Peña, sito en Plaza de José Antonio. Por unanimidad se acuerda formular la consulta al Abogado Abogado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Luis Galán Ponce, para proceder en consecuencia.

Segundo = El Ayuntamiento en Pleno, a propuesta por el Sr. Alcalde se le transmite a Don Martín Almencho Díez, Concejal de esta Corporación y sus Administradores D^o Manuel, D^o Álvaro, D^o Enrique y D^o Tristán Almencho Díez, el testimonio de la consulta de esta Corporación Municipal para la irrevocable permuta de un terreno Don Mateo Almencho Benítez (que se ve).

Tercero = El Pleno de este Ayuntamiento acuerda el pago de las fortunas siguientes presentadas en este Ayuntamiento.



Una fortuna de la Misión de Extremadura, fecha 25-3-64 539'85
 Otra fortuna de la misma Impuntor 27-4-64 26'60
 Id. id. id. 18-5-64 30'00
 Id. id. id. 20-5-64 384'00

Por no haber más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 17 de Julio de 1964

Señores concejales
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Abreu

Concejales

D. Angel Barro Abreu

D. Jose Ledesma Benitez

D. Vicente Sanchez Pizar

D. Martin Sanchez Triniola

D. Francisco Merino Blasique

D. Pedro Guerrero Merino

Secretario

D. Pedro Pizar Morcís

En el año de mil novecientos sesenta y cuatro, quince de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Victoriano Caballo Abreu, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los Señores Concejales que se nombran se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia, se en orden se dio lectura del acta de la Se

sion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se procedio a tratar y resolver los asuntos reseñados en la oportuna convocatoria.

Primero. = Deto se quilo se procedio por la For
Formacion de la promocion de confeccionar el pliego de con
go condiciones de licitacion para el otorgamiento de los
Subasta puestas puestas del Mercado Municipal de Bados
Mercado

to de esta villa de Zorera de Alange, el que quedo de la forma siguiente.

1º = Objeto de la Subasta. = Constituye el objeto de la presente subasta, el servicio del Bar, instalado en el Mercado y los puestos de venta al publico de diversos articulos alimenticios, numerados correlativamente del 1 al 16.

2º = Sistema de la Subasta. = La subasta se realizara, ante la mesa que regule mencionadamente se constituya, mediante sistema de "puja o la mano".

3º = Tipo de la Subasta. = Los tipos de licitacion seran:

375 pesetas al mes por el servicio de Bar y
300 pesetas al mes por cada uno de los puestos de venta.

4º = Orden de la Subasta. = En primer lugar se procedera a la subasta del puesto del servicio del Bar, numerado con el nº H.

A continuacion se subastaron los restantes puestos.

Los puestos del 1 al 8 inclusivos, excepto el numero H, instalados en la planta primera estan destinados para la venta



de carnes frescas, embutidos, pan y artículos similares.

Los puestos del 9 al 11 ambos inclusivos, se destinan para la venta de pescados, instalados en la planta segunda, y

Los puestos del 12 al 16 instalados en la tercera planta se destinan para la venta de frutas y verduras.

5º: Duración de la adjudicación. - La adjudicación de los puestos del servicio del Bar, y de venta al público de los artículos alimenticios, tendrá una duración de cinco años a partir del día de la adjudicación definitiva de los referidos puestos.

6º: Garantía. - Para poder concurrir a la subasta, será preciso que ante la mesa constituida para tal fin, se deposite la fianza de 150 pesetas, y si la persona que no se le adjudique ningún puesto se le devolverá su fianza al término de dicho acto.

7º: Adjudicación provisional. - La mesa de la subasta, adjudicará provisionalmente los puestos correspondientes al mejor postor, su adjudicación definitiva será realizada por el Pleno de la Corporación Municipal.

8º: Pago. - Al haber notificado reglamentariamente la adjudicación definitiva, el interesado deberá ingresar antes de las 10 horas a partir de la fecha de la notificación en Depositaria Municipal el importe de la adjudicación y sucesivamente irá ingresando igual cantidad durante

los días 1º al 10 de cada mes, bien en tenor de lo que si el interesado no trae ingresos en esta fecha se anulará la adjudicación y prevalecerá la fianza constituida.

9º: Fecha de la subasta. = La subasta tendrá lugar el día 26 de Julio de 1.964 en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas.

10 = Otras condiciones de interés para los señores adjudicatarios

a). = Queda completamente prohibido el subarrendo de los puestos, pues en caso de tener conocimiento este Ayuntamiento se procederá a la anulación de la adjudicación del mismo.

b). = No podrá hacerse obra alguna en los puestos adjudicados sin el previo permiso de esta Alcaldía, y se comprometerá el adjudicatario a conservar el puesto en las mismas condiciones que se le ha entregado.

c). = Las lamparas electricas tienen que ser por cuenta del adjudicatario y el voltaje será como máximo de 15 voltios, si alguno quisiera aumentarlo tendría que abonar a este Ayuntamiento la diferencia o poner una instalación por su cuenta.

d). = Si fuera necesario, el puesto que existe sin número en la primera planta también será objeto de ser subastado.

e). = Si la Mesa Presidencial de la subasta cree haber necesidad de habilitar puestos



destinados a alguna clase de artículos antes expresados para otra, puede hacerlo en el momento de la subasta.

La Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para la celebración de mencionada subasta.

Segundo. - De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario, se dió lectura del escrito que sentado por el vecino de esta villa, Marcelino Gil González, por el que solicita autorización para edificar en terreno de su propiedad sito en Calle Barrerista de esta Población. La Corporación de la vista de dicho escrito y efectuado el reconocimiento en referido terreno, acuerda conceder la autorización para la realización de la edificación que solicita previo requisito de dejar una superficie mínima de seis metros de anchura en citada Calle, y se le de tres vueltas de día de acuerdo al Sr. Gil González.

Tercero. - Autorización para el cobro de intereses de Laminas. - De acuerdo la Presidencia de que para percibir los intereses de las mismas que posee este Ayuntamiento, es preciso otorgar autorización suficiente a persona capacitada, y a que quede sin efecto la que otorgada a la que fue agente representante de este Ayuntamiento, D^a Dolores Rodríguez Sánchez. - Por lo expuesto propone el Sr. Alcalde Presidente al Funcionario Don Fulian Mayoral como Abogado, de este Ayuntamiento y los señores acudidos, des-

66

por una breve deliberación y haciéndose
mayor la propuesta de la Alcaldía, a una
de gran unanimidad o por el finis
moris indicado autorización suficiente
tan amplia como fuere necesario, para
la percepción de los intereses que corres-
pondan a este Ayuntamiento, por la
lámmina intransferible que posee, mien-
tras no se adopte acuerdo en contrario. =
El primer vencimiento para que queda
facultado a cobrar, es el de 1.º de Julio de
1.963.

Peticion Instancia
cise

Convento. = Como consecuencia del acuerdo premen-
te de estudio que estimó el pleno de este Ayun-
tamiento, en la sesión ordinaria celebrada
el 13 de Mayo último pasado, sobre el corte
de 0'25 centímetros, en el total o parte de acera
slo que existe en la fachada de la finca urba-
na propiedad de Don Juan Rodríguez de la Be-
ña, sito en la Plaza de San Antonio n.º 9
(frente a la entrada de la Calleja de la Fun-
te) que dificulte el acceso de camiones, solicito
slo por Don Manuel Sánchez Corbacho en su
escrito de fecha 10 de Abril del mismo año.
Este Ayuntamiento después (de haber) de tra-
ber resuelto un estudio sobre dicha cues-
tion y evitar perjuicio por el alguno ve-
cino, ha acordado llevar a efecto una obra
consistente en hacer un relleno casi a
los alfileres del repetido acera slo a partir
de 5 metros antes de llegar al pie que im-
pide la entrada en la actualidad a la
sub-solida Calleja hasta 5 metros -
después de pasar, haciéndolo con ello por



tilde el tránsito de cualquier clase de recibos; que de dichos acuerdos se de traslado a la parte solicitante.

Por habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Trinidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion Extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy 15 de Octubre 1964

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Alvarez

Concejales

D. Manuel Pons Alvarez

D. Jose Ledezma Beytes

D. Vicente Bernal Perez

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Martin Gonzalez Trinidad

D. Francisco Trinidad Moreno

D. Pedro Guerrero Merino

Secretario

D. Primito Pons Merino

En la tarde de Octubre se quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; por el contrario al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Alvarez, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria abierta al acto por la presidencia, de su orden se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Al continuarse se procedio a tratar y



resolver el asunto reservado en la oportuna
comunicación.

Primeros = Por el infrascripto Secretario y de orden
de la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se da lectura de
la iniciativa de oficio recibida en esta Alcaldía, procedente
del Ayuntamiento del Neopueblo H. = Numero 2350, de fecha 4 del
Santiago de Compostela mes de Septiembre del Excmo Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia; y enterados to-
dos los señores asistentes del concejo del mis-
mo, quienes por unanimidad lo acogieron
con simpatía; los que acordaron volverse
de la iniciativa del Ayuntamiento de
Santiago de Compostela para que en San-
tiago el Papa Pablo VI, sea invitado a Nues-
tra Nación para que presida el gran con-
vencimiento jubilar del año Santo que se
de 1965: que de este acuerdo se remita comu-
nicación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
provincia para su conocimiento y efectos
que procedan.

Por no haber más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión que
firmaron los señores asistentes de que yo el Se-
cretario certifico.

~~Francisco Ciudad~~ Francisco Ciudad

Juan Luis



Sesión extraordinaria que celebra el Pleno
 de este Ayuntamiento, hoy, 17 Octubre 1964

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Victoriano Colodillo Abreu

Concejales

D. Angel Cano Abreu

D. Jose Ledezma Benito

D. Vicente Boreales Pico

D. Francisco Trinidad Moreno

D. Martin Sanchez Trinidad

D. Francisco Merino Pachique

D. Pedro Guerrero Merino

Secretario

D. Pedro Pico Morcillo

En Town de Alange a diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Colodillo Abreu, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los señores Concejales que se manifiestan se expresan, para celebrar sesión extraordinaria.

Al efecto el Sr. Alcalde, de su orden se dio

lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reservados en la oportuna convocatoria.

Primero = El Sr. Alcalde Presidente por comisión de Pleno acuerda al Pleno de este Ayuntamiento el haberse celebrado y verificada la subasta de los puestos de la Plaza de Alange el día 26 de Julio de 1964, designándose provisionalmente los mismos a los licitadores siguientes

Puesto n.º 1 = Francisco Ferrera Ledezma, 300 pts mensuales

Puesto n.º 2 = Francisco Trinidad Moreno, 300 pts mensuales

Puesto n.º 3 = Pedro Abreu Boreales, 300 pts mensuales

Puesto n.º 5 = Agustín Galván Benito, 300 pts mensuales

Puesto n.º 6 = Alonso Ferrera Trinidad, 300 pts mensuales

Puesto n.º 8 = Alfonso Pachique Galván, 300 pts mensuales

Puesto n.º 9 = Juan Moreno Gershilla, 300 pts mensuales

Puesto n.º 10 = Manuel Romero Gil, 300 pts mensuales

Puesto n.º 11 = Juan M. Romero Guerrero, 300 pts mensuales,
Puesto n.º 16 = Alfonso Rodríguez Galán, 300 pts mensuales, y
Puesto sin número situado en las plantas de
Manuel Romero Gil, 300 pts mensuales. El Ayuntamiento
pleno surge con simpatía la aceptación
en el terreno en tal acto y se le ha
que se refieren los licitadores los adjudicatarios
definitivos de los mismos.

Segundo. = De igual forma el Sr. Alcalde de este
Desplazando Ayuntamiento, propone a los señores Concejales
parece que los convenientes de este acto, que el precio de
los puestos Mercaderías los puestos existentes en la Plaza de Abastos
de Municipal y que se celebren dentro en la subasta de
tal fin celebrada el día 26 de Julio del año
tal, fuese el de 300 pesetas mensuales y que
igualmente el puesto destinado al servicio
de Bar sea también de 300 pesetas mensuales,
y la adjudicación será por igual precio que
el fijado en el pliego de condiciones; que el pre-
cio del metro cuadrado que se ocupa dentro
del referido edificio por veredictos de dife-
rentes artículos que no pueden obtener pue-
tos sea el de 6 pesetas al año, como igualmen-
te los veredictos ambulantes de industrias calle-
jeras, o sea con arreglo a los ordenamientos Muni-
cipales puestos en vigor. El Ayuntamiento
se rectifica en los precios antes señalados
por el Sr. Alcalde.

Tercero. = Por el infrascripto Secretario y de orden del
Petición Instancia Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura de la
misma presentada por el vecino de esta
localidad D. Ferrnando Romero Rubio, por
lo cual solicita le sea adjudicada el
Puesto n.º 4 destinado de Bar sito en la plaza



tal baja de la Presa de Alamo en el precio de 300 pesetas mensuales o sea en las mismas condiciones que los subastados anteriormente, para instalar una cafetera económica en dichos puestos. El Ayuntamiento acuerda se le adjudique el Puesto n.º 4, mediante el abono de 300 pesetas mensuales y anticipadas, y por igual periodo que el fijado en el Pliego de condiciones.

Contra: De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Estudio resuelto Secretario, se dio lectura al estudio resuelto de por el Sr. por Don Gerardo García Álvarez, Inspector de Servicio Nacional Insor del Servicio Nacional de Inspección y Precisión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con referencia a la situación económica de este Ayuntamiento, por el cual y para nivelar el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el año de ejercicio de mil novecientos veintea y cuatro; el Estado tiene que abonar a este Municipio la cantidad de ciento ochenta y seis mil novecientos noventa y tres pesetas con veintinueve centimos; elevándose el anterior presupuesto de Gastos e Ingresos a la cantidad de ochocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas con ochenta y dos centimos (838.182'82 pesetas). El Ayuntamiento por unanimidad desgracia de haber visto las modificaciones sufridas en el Presupuesto aprobadas en la Sesión de día trece de Mayo último, acordó su aprobación por la cantidad antes mencionada.

Por lo tanto más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Trinidad

Sesión ordinaria que celebra el pleno de este Ayuntamiento, hoy 19 de Enero de 1.965

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Carballo Ormaiztegui

Concejales

D. Angel Pano Ormaiztegui

D. José Leoz Ormaiztegui

D. Vicente Paredes Berio

D. Martín Sánchez Triniñáñez

D. Francisco Triniñáñez Moreno

D. Martín Almendro Díez

Secretario

D. Práxedes Berio Morcillo

En virtud de lo que se acuerda en la sesión de 19 de Enero de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Carballo Ormaiztegui, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia de un orden se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reseñados en la convocatoria.



Obras de Pavimentación

Primero. - El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a los señores concejales que es de suma necesidad el efectuar las obras de pavimentación y parte de alcantarillado del último tramo de la Calle Real de Llanos y que las mismas sean efectuadas por gestión directa de este Ayuntamiento, por estar dentro de los límites que marca la vigente Ley de Régimen Local, con el fin de no gravar al vecindario, es conveniente poner en ejercicio las Ordenanzas de Prestación Personal y de Transporte de los vecinos de esta Calle para que en unión de la cantidad de 100,000 pesetas subvencionada por el Gobierno Civil se lleve a efecto la realización del pavimento y parte del alcantarillado en la Calle Real de Llanos con la simplificación de los Ordenanzas Municipales expresadas anteriormente.

El Ayuntamiento por unanimidad facultó al Sr. Alcalde para que promueva y practique las Ordenanzas de Prestación Personal y de Transporte y de todo lo que sea necesario, para llevar a efecto mencionadas obras y gestione directamente con el Maestro Alcaide el importe de materiales y mano de obra, que una vez terminadas las mismas expusiere a este Ayuntamiento el resultado obtenido así como el importe total.

Personas que se les tramita de D. Pedro Guerrero Merino, Concejal de este Ayuntamiento y a su hermano D. Antonio Guerrero Merino, el testimonio de la comisión

Segundo. - El Ayuntamiento Pleno, ha acordado que se les tramite a D. Pedro Guerrero Merino, Concejal de este Ayuntamiento y a su hermano D. Antonio Guerrero Merino, el testimonio de la comisión



cual de esta Proposición Municipal
 por la irresponsable prescripción de un pro-
 ble D. Alberto Guerrero Bravo (q.e.p.d.)
 Para proceder a los asuntos de que se trata
 el Sr. Presidente levantó la sesión que fir-
 maron los señores asistentes de que es el Se-
 cretario certifica.

(Circled signature)
(Circled signature)
 Francisco Trujillo
(Signature)
(Signature)
 Protet Ferrer

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1965

<p>Alealote - Peticiones</p> <p>D. Victoriano Carballo Arroyo Concejal</p> <p>D. Angel Torro Arroyo</p> <p>D. José Abelardo Benito</p> <p>D. Francisco Merino Rodríguez</p> <p>D. Pedro Merino Rodríguez</p> <p>D. Martín Sánchez Ortega</p> <p>D. Martín Sánchez Quiñola</p> <p>D. Pedro Juan Merino</p> <p>D. Francisco Quiñola Merino Secretario</p> <p>D. Delgado Sánchez</p>	<p>En sesión de tarde a diez de Mayo de mil no- vientos sesenta y cinco. Previa convocatoria al e- fecto, y cumplido las veintinueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ca- sa. Constituida, los Ds. Concejales al margen cita- dos, al objeto de celebrar sesión ordinaria corres- pondiente al presente mes, bajo la Presidencia del Sr. Alealote D. Victoriano Carballo Arroyo, asisti- endo de mil el Secretario.</p> <p>Declarado abierto el acto público por la Presi- dencia, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.</p> <p>Después de y previa lectura de las instancias pre-</p>
---	--



Instrucciones-pe.
ficiones

noticias por los interesados, se sancionó de los asuntos expresivos como sigue:

D. Jacobo Polanco Quintero, vecino, que teniendo noticias de existir un Puerto de Alhambra vacante en la calle del Alhambra de esta localidad, se le ha concedido dicho puesto. Por unanimidad y en consecuencia a este respecto, se estimó dicha petición, con los mismos derechos y obligaciones que los otros concesionarios por instantes.

D. Marcelino Salome Gonzalez, vecino de esta localidad, vecino, que para efectuar algunas obras de reparación en la casa de un propietario, sita en la C/ del General Quijano de Llano n.º 15. desea hacer un alcantarillado, que partiendo de dicho finca urbana, se conecte en la tubería que procede de la Casa-Cuartel y desemboca en la C/ Juan de Avalos. Por unanimidad y en consecuencia a este respecto, por que los los existentes en puntos vecinales permitidos en estas matrices, se estimó dicha petición, siempre y cuando las condiciones de higiene y saneamiento no sean alteradas y para ello el solicitante, deberá construir un pozo negro en su finca urbana de tal forma que reciba los aguas residuales de forma permanente hasta de un vertido al alcantarillado; y una vez que sean realizadas estas obras, deberá dejar la Calle que ha de atravesar con el alcantarillado en las mismas condiciones de buen estado en que se encuentra. No obstante el Ayuntamiento se reserva el derecho y las facultades que se mantienen de policía urbana la legislación vigente le confiere.

D. Fernando Romero Riquelme, vecino de esta localidad, vecino, autorizar para instalar una cocina eléctrica para servicio de café, en el Puerto n.º 4 de la Plaza de Abastos, y para ello desea conectar a la instalación eléctrica interior de servicio. Por unanimidad se instruyó esta petición, por que el abasto de electricidad de consumo

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1965

Alcalde-Presidente En la tarde de hoy a las veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Puse en conocimiento al efecto y desde las veintidós horas de dicho día, se reunieron en el local de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Caballo Arroyave, los Sr. Concejales de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en esta fecha, a las veintidós horas, en el local de sesiones.

D. Pedro Juanes Merino Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

D. Del ^{frío} Sr. Vicente Sánchez Pizarro al por sí. En primer lugar por el Sr. Alcalde se levantó el acta de la sesión anterior de los Sr. Concejales, en orden de efectuar el saneamiento y la correspondiente instalación de las bombas aspirantes instaladas en el pozal, sito en la Plaza, para de esta forma evitar la vertida de aguas a la vía pública y los correspondientes inconvenientes que se suscitan en la extracción del agua por los usuarios, visto por los Sr. asistentes este asunto con gran satisfacción, por unanimidad, y con carácter urgente se acordó el día de referido pozal y la correspondiente instalación de dichas tres bombas, para de esta forma mejorar las condiciones higiénicas del abastecimiento de agua en dicha fuente pública.

D. Del Sr. D. Juanes Merino, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Caballo Arroyave, quien haciéndose eco del sentir del vecindario en general, se acordó, en forma del Sr. Sr. Subencargado Civil de esta Provincia, sobre la insubordinación moral que se está produciendo entre los agricultores de esta localidad, con la mera revisión de liquidos impositivos en la Riqueza Rustica, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley de



Reformas Tributarias de 11 de Junio de 1.964, que por la Adm. insubordinada del Estado se pretende aplicar para el año 1966 y siguientes; por que con el aumento de la actividad de los sectores agrícolas insubordinados, con numerosos recursos económicos en aumento que se debe hacer como otros, debido a las malas cosechas recogidas, hacen que en los sectores agrícolas se hallen en una continua precaria. Es por esta exigencia económica con respecto a la emigración del personal trabajador a otros sectores de la producción, sin contar la metabilización es mayor y la congelación que se produce en los precios, por las elevadas tasas en estos sectores con la nueva revisión a efectos de transmisiones tanto en los vivos como en los muertos; por lo que se consideren y se pague de V. E. que tal y como las circunstancias actuales se desarrollan por la existencia metabilización de los explotaciones agrícolas, por un escaso mecanización y el nivel tecnológico existente, un incremento y protección respectiva, pero que las nuevas bases impositivas fijadas por la Hacienda Pública sean reducidas a su anterior estado.

Primeros del Pre. Leyendo y previa lectura de los informes emitidos en el mes de 1.964 por parte de la Dirección del Presupuesto Ordinario de 1.964, para el B. E. de 1.965, así como de la situación económica de este Ayuntamiento, agravada aún más por los retrasos que se van produciendo debido a un escaso económico, para atender a diversos pagos preferentes, todo ello conforme a la Ley 108/63 y Ley de Régimen Local. Por unanimidad se acordó: conforme a la Orden del B. E. de 1.964 (B. O. del E. de 7-5-65) a partir de 14-1º por encontrarse en situación deficitaria y estar sometido a la prestación de asistencia de carácter transitorio, conforme al Art. 6 de la Ley 108/63, prorrogar para el B. E. de 1.965 el Presupuesto Ordinario de 1.964, aprobado por el Pleno

En Decreto de Hacienda, con fecha 26 de Enero de 1.965, al mismo tiempo y según lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1.965, en la fijación de los módulos mínimos, para las Atenciones Culturales, por conservación, reparación, alumbrado, limpieza y conservación, habilitar los créditos precisos o suplementos en su caso estas obligaciones de tal forma que estas necesidades queden lo suficientemente satisfechas.

Informe

Asto requirido por el Sr. Secretario - Interventor, se informó a la Corporación, para conocimiento de la misma, como sigue que con fecha 9 de Abril de 1.965, fue enviada a la Dirección General de Administración Local, una petición suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, exponiendo la situación económica actual por la que atraviesa este Ayuntamiento, al mismo tiempo que se solicitaba de dicho Organismo más ayuda económica conforme al Art. 6.º de la Ley 108/63. Situación de déficit por todos los miembros suficientemente conocida y agravada con más los diferentes de los recibidos al personal de la Junta, según se ve en el visado de la Plantilla por la Dirección General de Administración Local de fecha 9 de Septiembre de 1.964 a partir del 1.º de Julio de 1.963, fecha de entrada en vigor de la Ley 108/63; Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1.965, al fijar unos módulos mínimos o como mínimo de los por un importe de 5.620 pts. en concepto de conservación, limpieza, conservación y alumbrado y de 1.1.350 pts por vivienda en concepto de conservación, anulando estas obligaciones para el Ayuntamiento a los contadores de 131.980 pts anuales; créditos a recaudar a la Municipalidad para la actualización de pensiones a parados por un importe de 55.913 pts 3.93/15 anuales durante el año 1.965 y siguientes y gastos del



personal activo desde el 1.º de Julio de 1.963; oliveros o huerteros del funcionamiento de los ríos y un constante aumento en el gasto de mantenimiento y obras de mejora: por todo lo expuesto, hemos que la muestra voluntaria y aceptable por esta Secretaría - Inspección de Obras Públicas y Urbanismo la mayoría de las veces debe ser en esta situación, de todo lo cual tiene conocimiento mediante visita practicada por el Sr. Alcalde y el inscrito el Sr. Sr. Jefe del Termino de Jurisdicción de esta Provincia.

Peticiones

Seguientemente, fue dada cuenta por el Sr. Secretario, en particular para acumular a esta Secretaría, la actura vacante de Oliver de Merida; acordando, que este Ayuntamiento no se opone a dicha acumulación para su desempeño por el petitorio, conforme a lo dispuesto en el Art.º 203 del Reglamento de Municipios y Circunscripciones de la Dirección General de Administración Local de 17-1-1.953.

Quintas

Acto seguido, se acordó conforme obra en el Expediente de Quintas, la concesión de prerrogas de 1.ª Clase, a los mozos de los Remoleros, 1.961, 1.962, y 1.963.

Licencia de obras
D. Patricio Bañeras

Por último y previa lectura de la instancia suscrita por el Sr. Sr. de esta localidad D. Patricio Bañeras Romero, solicitando licencia de obras para efectuar reparaciones en el inmueble de su propiedad sito en la Plaza de San Antonio y anexo en la calle de Alcantarillas general, que parte de la calle de la Fuente. Por manifestación y cambio de impresiones en este respecto, por que los Sr. asistentes se pueden causar otros perjuicios en esta materia, se estima dicha petición, siempre que las condiciones de higiene y sanidad no sean alteradas, y para ello el solicitante, deberá construir un pozo negro en su finca urbana, de tal forma que reciba las aguas residuales de

promesa permanente antes de su vertido al alcantarillado, y una vez que sean realizadas estas obras deberá dejarse los caños que han de afluir con el alcantarillado en las mismas condiciones de buen estado en que se encuentran. No obstante el Ayuntamiento se reserva el derecho y las facultades que en materia de policía urbana la legislación requiere se confiere.

No habiendo más asuntos que tratar y después de un cambio de impresiones sobre el funcionamiento de los manojos, muros y propuestas se levantó la sesión a las veinte y tres horas, de fue certifica.

(Circular stamp)
(Signature)
(Signature)
(Signature)
(Signature)
(Signature)
(Signature)
(Signature)
(Signature)

Sesión ordinaria del día 2 de junio de 1965

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Arauz

- Concejales -

D. Angel Pano Arauz

D. José Ledesma Benítez

D. Martín Alonso de S. Icha

D. Pedro Sumano Marín

D. Ricardo  Peres

D.  Rodríguez

D. Francisco Marino Rodríguez

D. Del fin  Sánchez

En sesión de Pleno en el día 2 de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Primer convocatoria al efecto y siendo las veintidós horas de dicho día se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Arauz, los señores Concejales al margen citados al objeto de celebrar sesión ordinaria, verificada de mi el secretario

Declarado abierto el acto público por el Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



don se procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior y que por unanimidad fue aprobada.

Suplemento y habilitación de crédito

Seguiente a lo dictado del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 29 de Abril por el cual se informó favorablemente un suplemento de crédito de 39.430.55 pts y de una habilitación de crédito por un importe de 105.689.17 pts. con imputación al Capítulo 1º y 2º, Artículo 1º y Vinos, Beneficios 2.º, 5.º, 6.º, 27.º, 5.º, 4.º, 6.º e idem Pastos y al Capítulo 1º Artículo 1º respectivamente, del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de las obligaciones propuestas cuyo pago no puede aplazarse para el próximo ejercicio, por el carácter obligatorio de dichas obligaciones por los importes de 39.430.55 pts y 105.689.17 pts respectivamente.

Examinados los números anteriores de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y existiendo como que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse; se está en el caso previsto por el artículo 69.º de la Ley de R. Local y Artículo 123 del Reglamento, siendo por tanto procedentes el suplemento y la habilitación de los créditos indicados, para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderlos se dispone del cobro necesario en la liquidación del último año, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que se ha hecho referencia, y que se ejecuta este acuerdo.

Personal

Seguientemente y después de un nuevo cambio de impresiones sobre la marcha administrativa e informes sobre la situación económica, situación un tanto oscura y compleja por las crisis económicas, se acordó solicitar facultando al Sr. Alcalde Presidente, a efectos de una exposición de fallas de los caracteres de este Municipio, un nuevo estudio de la plantilla a cargo y sobre un lado mayor legal a este respecto, para el personal de liquidación, esto es, Plana de Cabo, Jueces, y las plazas de los tres funcionarios grupo A. al mismo tiempo que se

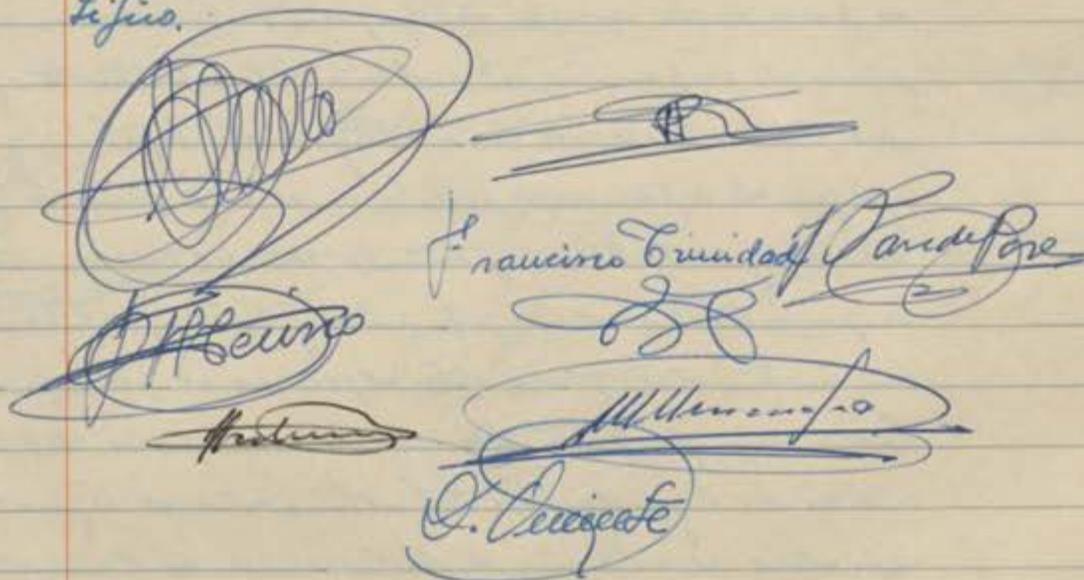


dejar en suspenso la sancionación de los dos planes propuestos en el estudio económico, hasta tener noticias concretas sobre lo que le solicite de la Dirección General de Urbanización Rural.

Por lo tanto se aprobó el Acto que sigue para aprobar los proyectos de arbitrios municipales, confeccionados con arreglo a las Ordenanzas vigentes, por los importes y denominación que sigue:

Proyectos de canales y canales: importe 83.092.85 pts
 " plazas, roblaje y ornate: " 35.676,00 "
 " " entroncos de canales: " 8.400,00 "
 " " veredas y azas de pio " 860,00 "

No habiendo más asuntos que tratar y después de un cambio de impresiones y los votos y preguntas correspondientes, se levantó la Sesión a las veintiocho horas de que es testimonio.



Francisco Trinidad Landero

D. Carrasco

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1965

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Caballo Arcaus
Concejales

D. Ángel Torres Arcaus

D. José Lealesma Beristain

D. Manuel Almonedo Ycha

D. Vicente Pascual Pérez

D. Francisco Prieto del Pino

D. Francisco Prieto del Pino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario

D. José María Vicente Sanchez

En sesión de tarde a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. Puesta en votación al efecto y leído las veintiocho horas de dicho día se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Arcaus los señores Concejales del margen citados al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a los efectos de que el Secretario.

Se declaró abierto el acto público por la Presidencia.



Cuenta General de
Presupuestos: 1964

Alunior se procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se remite al Pleno el convenio y aprobación en un caso de la Cuenta General del Traspuesto Archivarío correspondiente al ejercicio de 1964 más ser cumplidos los términos contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicho convenio está debidamente motivado y justificado. Del resultado de la exposición de público y examinada fue hecha por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta adjunta cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de Delimitación del Partimiento
1964

En mismo se remite al Pleno el convenio y aprobación en un caso de la Cuenta de Delimitación del Partimiento, correspondiente al ejercicio de 1964, más ser cumplidos los términos contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicho convenio está debidamente motivado y justificado. Del resultado de la exposición de público y examinada fue hecha por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta adjunta cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Licencia de Obras
D. Francisco Rodríguez Alcaz

Seguientemente se dio lectura a la instancia presentada por D. Francisco Rodríguez Alcaz, vecino de esta localidad y solicitante de licencia de obras de reparación en el inmueble sito en la calle General Guiso de número 23, al mismo tiempo que solicita excusar a los aceros de la casa rillar y general, para el desapego de las aguas llaveadas y vertedales.

Por unanimidad y verbis de impresiones en este respecto,

por que los señores aristócratas se pueden considerar pre-
ritos en estos momentos, autorizar dicho patrimonio siempre
que las condiciones de higiene y sanidad no sean
alteradas y para ello, el propietario deberá construir
un pozo negro en su finca urbana de tal forma
que reciba las aguas residuales de forma perma-
nente antes de su vertido al alcantarillado y man-
der que sean recibidas estas, deberá deparar la calle
que ha de atravesar con el alcantarillado en las
mismas condiciones de buen estado en que se en-
cuentra. Dicho artículo también para que haya el
aseo de los edificios. No obstante el Ayuntamiento se
reserva el derecho y las facultades que en materia
de policía urbana la legislación vigente le correspon-
de.

Pastos comunes

En el mismo y toda vez que ha llegado el momento de proce-
der a los presupuestos de los pastos comunes de la
Sierra Buiterra y Pajaros del Queimor, fue aprobado el plie-
go de condiciones que mediante subasta por el ayun-
tamiento de todos los pastos sea según las siguientes
bases:

a) Podrán tomar parte en dicha subasta todas las per-
sonas capaces de obligarse conforme a derecho que lo de-
sean.

b) Dicha subasta tendrá lugar el día 26 de Septiembre del
corriente año a las 12 de la mañana.

c) El tipo de licitación que se establece es:

Sierra Buiterra... 7.000 pts

Pajaros del Queimor... 2.150 u

d) La subasta se celebrará por el sistema de pliegos
sellados, los que serán numerados correlativamente en el
mismo orden de presentación, ante la mesa con-
stituida para tal fin por los miembros de esta Cor-
poración.



el Se hace la observación que ni llegara ni efecto en sus
 licencias de la Repoblación Forestal en las Sierras Buitreras
 y Saberoles, las rematadas de dicho arbores, teniendo que
 retirar sus ganados de dicho finca tan pronto como
 comencen los trabajos, o bien antes o este Ayuntamiento les
 parte proporcional correspondiente a los años que han
 gone por ellos, durante el año de duración de todas
 aprovechamientos.

1.) Los pagos se efectuaron dentro de los seis meses siguientes
 a partir de la adjudicación, para la Sierra Buitreras
 y Sierra de los Hornos a partir de la adjudicación por
 los Porfidos del Cuinar.

No habiendo más asuntos que tratar y después de un cambio
 de impresiones, los señores y propietarios concurridos se de-
 cuenta la sesión a las veintidós horas horas de que cubren

Francisco Trinidad

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1965

Alcalde-Preafuerza

En la tarde de Atalaya a nueve de Octubre de mil nov.

D. Victoriano Caballo Amador
Causafuerza

muchos minutos y más. Previa convocatoria al efecto y
minuto las veintinueve horas de dicho día, se reunieron

D. Angel Pardo Amador

en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo

D. José Ledesma Benito

la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo

D. Martín Sánchez Ciudad

Amador, los Sr. Causafuerza el municipio citados al

D. Pedro Pleno Pleno

objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente

D. Francisco Pleno Rodríguez

este, asistiendo de mi el Sr. Alcalde.

D. Francisco Ciudad Pleno

Declarando abierto el acto público por la Presi-

D. Vicente Pardo Pérez

denencia se procedió a la lectura del acta de la

D. Pedro Pleno Rodríguez

sesión anterior que por unanimidad fue apro-

Secretario

bada.

D. Felipe Vicente Sánchez

Acto seguido por el infrascripto Secretario. Interven-

tar se procedió a informar a la Corporación del

Informe sobre el cumplimiento de los Art. del Ministerio de la Gobernación

de 10 de Agosto de 1965 (B.O. del E. de 22 de Sep-

tiembre n.º 227) por lo que se dan las normas a los

efectos de ejecución de Presupuestos a las Corporaciones

Locales para el ejercicio de 1966, particularmente en

aquello que afecta más directamente a este Ayuntamiento,

en la actualización de prebendas, aprobando el Art. 9

y Capítulo III de referida Orden; para ver y con los

precedentes obrantes, este Ayuntamiento fue remitido al

estudio económico previsto en el artículo 5.º de la Ley 108/63

y como tal, la prestación de veintinueve toneladas pre-

vistas en el artículo 5.º de dicha Ley, por un importe de

117,687,29 pts a percibir durante el ejercicio de 1964 y 123,687,

29 pts a percibir durante el ejercicio de 1965; situación infor-

mada exclusivamente junto con otros datos obrantes en los

actos de liquidación de los ejercicios de 1964 y 1965.

Así mismo se informó en cuanto que por esta Secretaría In-

formada el estudio económico, por sesión de 24 de Abril de

1965.

Así mismo se informó en cuanto que por esta Secretaría In-



terminada, se cumplió de lo establecido en el apartado 2.º de la Orden citada, con fecha 2 de Octubre que reabrió el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.966, aplicándose como criterio sobre lo dispuesto en lo establecido en el Capítulo III de dicha Orden; se informó, al efecto, de su importe de 362.427 pts, a los efectos de valoración del Proyecto de presupuesto, conforme al previsto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local.

Según estas mismas bases y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 10 de Agosto de 1.965, se informó asimismo, de los posibles medios con que la Corporación podría contar, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 678 de la Ley de Régimen Local (178) siguientes del Reglamento de Hacienda Local, mediante la aplicación y puesta en vigor de los artículos 440 y 444 de la Ley de Régimen Local, en aquellas bases susceptibles de ser aplicadas, según la configuración rural y estructura del Municipio.

Después de deliberar sobre estos extremos oportunamente y dar por sabida y conocida la situación económica y administrativa del Ayuntamiento; por todos los miembros, se acordó por unanimidad la prorrogación de las Ordenanzas vigentes en materia fiscal para el próximo ejercicio, como así mismo, y en vista de las peticiones reiteradas en solicitud de superior ayuda económica acerca de la Dirección General de Administración Local, esperar a esta resolución, toda vez que había sido puesto en conocimiento la actualización de previsiones conforme al apartado 2.º de la referida Orden, al objeto de por estos medios conseguir la nivelación del Presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar y entenderse del objeto e importancia del asunto tratado por los señores asistentes, después de un breve cambio

de impresiones sobre el funcionamiento de los servicios,
se levantó la sesión a las veintidós horas de pu-
so el Sr. Secretario certificar.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1.965

Alcalde. Primitivo	Con la sesión de 11 de Diciembre de mil nove-
D. Victoriano Caballo Amador	cientas sesenta y cinco. Puesta en votación al efecto y
Concejales	siendo las veinte horas de dicho día se reunieron en
D. Angel Torro Amador	el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo
D. Antonio Sanchez Lindero	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Amador
D. Pedro Juncos Alamo	los señores Concejales del margen citado, al objeto de
D. Antonio Almondo Vicho	celebrar sesión ordinaria correspondiente, asistiendo
D. Pedro Alamo Rodriguez	de mi el Secretario.
D. Vicente Parada Perez	Declarado abierto el acto público por la Presidencia
Secretario	se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior
D. Rufin Vicente Sanchez	que por unanimidad fue aprobada.
	Acto seguido y por el orden expuesto, se pasó a conocer
	de los asuntos objeto de la convocatoria.
	Por el Sr. Alcalde. Primitivo se dio cuenta de los subvenciones



concedidos por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia por un importe de cien mil pesetas para un inversión en obras de pavimentación y mejoramiento del Pazo aburo con-
tante, conforme a los normas dictadas a este fin. Acordau-
dose un inversión en la pavimentación de la Plaza Jose
P. tenorio.

Enajenación mobili-
liario escolar: 30 pu-
pitros a 300 pts uni-
dad.

Por el acuerdo del Sr. Alcalde. Provisorio, se dio cuenta a la
corporación de la existencia y necesidad de proceder a la
enajenación de diverso material escolar por ser sobrante
el actualmente existente en los pupos de nueva creación
de los Plantas y Maestros. Siendo de las Maestros, y en sus insti-
tuciones y consiguientemente los asuntos-pupitos de los alumnos.
Después de un cambio de impresiones sobre este extremo y con-
siderar lo que y aconsejando se finca enajenar, visto que
el actualmente almacenado en el local del Colegio, como
el no uso los pupitos llevarían a deteriorarse y quedar
intercambiables; por unanimidad se acordó conforme al artí-
culo 311 de la Ley de Régimen Local y normas recaídas
la enajenación por comiso directo (la enajenación) de
treinta pupitos (30) al precio de Treinta mil (300,-) pe-
setas unidad, facultando al Sr. Alcalde para ello.

Abono de diferencias
de grado 3 a 6 y 1 al
4 al personal de Seguros
niel. 3.º trimestre de
1.963 y Añal 1.964

Por el acuerdo de la petición formulada verbalmente por
el personal de Seguros, sobre el abono de los extra-
4 al personal de Seguros que se le otorgaba por diferencia de grado con-
forme a la Ley 108/63. Por esta Secretaría-Subsección,
se informó, en vista del estado, toda vez que dicho
personal había cobrado hasta el día de la fecha
conforme al grado 3.º el Cabo-Juanelo y 1.º los tres Ju-
anelos municipales, como se constata en el informe de
Ley 108/63 y se puso en el visor de la planta de fe-
cha 3 de Septiembre de 1.964, los grados 6 en la plaza de
Cabo-Juanelo y 4 en las plazas de Juanelo municipal.
Conforme con estos preceptos legales, por unanimidad
se acordó abonar las diferencias del grado 3 al per-

de 8 y froto 1 al 4 al personal de Seguridad; corres-
pondiente al 2º semestre de 1.963 y Año de 1.964. La sola vez
que la situación económica me permitiera mayores par-
tos.

Subvención de 1.000 pts a la Campaña de Navidad.
Seguimiento y a propuesta de la Presidencia como Presidencia
de la Junta de la Campaña de Navidad, con el asumi-
ento de los gastos y costumbres de años anteriores, se propuso
dentro de los límites del Presupuesto ordinario, se hicieron
efectivos la subvención de 1.000.- pts a dicha Junta de
Navidad. Al igual que en años anteriores sobre este
entorno se acordó por unanimidad, la aprobación
de este punto y abonar la subvención de 1.000. pts a la
Campaña de Navidad a nombre del Ayuntamiento.
No habiendo más asuntos que tratar y ser pues de un br.
se cambió de impresiones se levantó la sesión a las
veinticuatro horas de que estubo.



Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1.966

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Amador
 Concejales

D. Angel Pardo Amador

D. José Adorador Benítez

D. Martín Aluendro Diez

D. Vicente Paredes Pérez

D. Francisco Alamo Rodríguez

D. Horacio Luján Alamo

Secretario

D. Olfie Vicente Sanchez

Suplemento y habilitación de crédito

Presupuestos 1.965

Presupuestos 1.965

En sesión de Alameda a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis. Puesta en votación el efecto y siendo los veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Amador, los Ds. Concejales al margen citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria ordinaria de mi el secretario.

Desahogado abierto el acto público por la Presidencia se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por el orden expresivo en la orden del día se pasó a conocer y discutir los siguientes asuntos.

Primer: p el secretario, de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha seis de noviembre, por el cual se informa favorablemente un suplemento y una habilitación de crédito por importe total de 52.854,98 pts con imputación al Capítulo 2º y 1º Artículos: Quinto y 1º del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de las obligaciones propuestas por la Intervención, cuyo pago no puede aplazarse para el próximo ejercicio por el carácter obligatorio de los gastos por un importe de 5.678,50 pts el suplemento y de 40.556,48 pts la habilitación de crédito, que en total suma la cantidad de 52.854,98 pts.

Examinados los mismos antecedentes de dicho informe y de no haberse presentado alguno del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se vota en el caso previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto procedente el suplemento y la habilitación de crédito indicados, para este objeto se el presupuesto corriente, y toda vez que para atender a dicho se dispone del sobrante acumulado en la liquidación

del último año, previo a discusión e acuerdo y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y se le aprueba este acuerdo.

Petición de Aguota
económica para el
Ejercicio de 1.966.

Excmo. Sr. Alcalde: Por la cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión del Servicio Municipal de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, Jefatura Provincial de Badajoz, de fecha 10 de mayo pasado, en la que se dan instrucciones para actuar sobre la Aguota económica se hace referencia al art. 6 de la Ley 108/63, así como también de la situación económica por la que atraviesan este Ayuntamiento, situación ampliamente informada en anteriores sesiones, y de la cual los Sr. miembros de esta Corporación tienen pleno conocimiento; por lo puesto a consideración y emanen la petición de aumento económica para el Ejercicio de 1.966.

Después de deliberar ampliamente sobre este asunto y acordar la justificación y cumplimiento se fue de dar solución real a la deficiente situación económica, la Corporación por unanimidad y en consonancia con las Circulares individuales, acordó solicitar la Aguota económica estatal conforme a lo previsto en el art. 6º de la Ley 108/63, por ser de imperativa necesidad para el Ejercicio de 1.966.

Exposición de V. Antonio
Pulido Benítez, sobre
rincón.

Excmo. Sr. Alcalde: Por la cuenta presentada por V. Antonio Pulido Benítez, mayor de edad y vecino de esta localidad, activa, a la enajenación a su favor de una finca situada en la calle Travesía de Caceres. La Corporación entrada de su situación y consiguientemente protección, acuerda, sea informada por la Comisión de Policía Local de proceder a la formación del correspondiente expediente de enajenación de parcela no utilizable, y posteriormente decidir sobre este asunto.

Situación del personal
en plantilla.

Excmo. Sr. Alcalde: Haciendo presente las peticiones de los funcionarios municipales, sobre su situación activa y su relación con los acuerdos pluriplurales, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 y 82 del Reglamento de funcionarios de administración local de 20 de mayo.



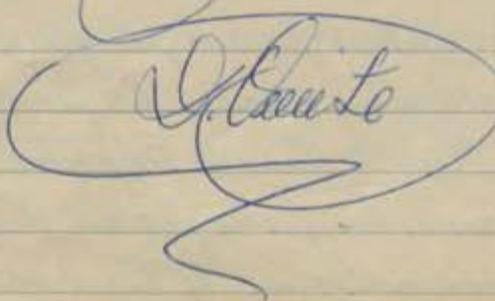
70 de 1.958. Purio examen de los expedientes presentados de los interinos a efectos de jubilación, se acuerda el reconocimiento como tal: a) D. Antonio Primitivo Romero, Cabo-guardia municipal, el 4.º quinquenio, b) D. Alvaro Benítez Babauetas, Guardia municipal, el 5.º quinquenio, c) D. José Mariano Romero, Guardia-parque, el 3.º quinquenio. A todos ellos con efectos del primero de enero del año en curso, sin perjuicio de su setenta conforme a las respectivas tablas de pensiones, observando las diferencias de lo previsto y lo que legalmente pudiese corresponderles. Sin perjuicio de la situación económica del Ayuntamiento lo permitiera.

No habiendo más asuntos que tratar, y obrando unido que fue de las sesiones celebradas por el Sr. Alcalde-Primeroste, cesaron D. Manuel Velasco Vallinas, al fin de elevar a efectos de constitución de otros rubros de uso múltiple, en los respectivos grupos creatores, la Proposición, asunto y se fue aprobado tal iniciativa, al mismo tiempo que facultó al Sr. Alcalde, para hacer las peticiones necesarias, para que tal iniciativa sea materializada de acuerdo con el primitivo expediente de formación, para su constitución. Después de un cambio de impresiones, por las señoras asistentes, se levantó la sesión a las veintinueve horas de que entipio.





 Parafase Manuel Velasco Vallinas



Acta ordinaria del día 12 de marzo de 1966

Alcalde. Presidente	En Sesión de Pleno a las 10 de marzo de mil no-
D. Victoriano Caballo Anaya	vecientos sesenta y seis. Se hizo la hora consabida y
Concejales	junior saurose tanto al efecto, se reunió en el Salón de
D. Angel Torres Anaya	instaurar los mismos asuntos al margen, al objeto de
D. Pedro Juanero Alamo	celebrar sesión pública ordinaria. Bajo la presidencia
D. Jose Telesforo Benitez	del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Anaya.
D. Vicente Peralta Perez	Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de
D. Francisco Jimenez Alamo	Sr. Secretario de un orden, procedio a dar lectura del ac-
D. Antonio Sanchez Jimenez	to de la sesión anterior que por unanimidad es
D. Pedro Alamo Rodriguez	aprobado.
D. Antonio Alvarado Vilho	Seguidamente, por el Sr. Secretario de un orden se dio
Secretario	lectura a las instancias de los siguientes vecinos, todas
D. Rufin Vicente Sanchez	ellas mayores de edad y vecinos de esta localidad
	a) D. Francisco Ramon Picholo, que habita el vallado de un
Las Juncias de so-	rolar en la prolongacion de la calle Olivar del. Se acuer-
lora	do por unanimidad el traslado en linea con la calle
	Olivar del y Travesia de Puces, de tal forma que queden
	los diez metros de calle segun los usos y costumbres de la
	localidad.
	b) D. Francisco Alamo Benitez, que habita el vallado
	de un rolar en la prolongacion de la calle Olivar del.
	Se acuerda por unanimidad el traslado en linea con
	referida calle, de tal forma que queden en su construccion
	los diez metros de calle, segun los usos y costumbres de
	la localidad.
	c) D. Antonio Torpe Fernandez, que habita el vallado de
	un rolar en la calle San Francisco. Se acuerda por unani-
	midad el traslado en linea con la prolongacion de referida
	calle, de tal forma que quede salvaguardada la anchura
	que es de 7m, segun los usos y costumbres de la localidad.
	d) D. Benito Pardo Mojares, que habita el vallado de un
	rolar en la prolongacion de la calle Benavente. Se acuerda
	por unanimidad el traslado en linea con dicha calle



7 pueden ser aprovechados los siete metros de calle, según los usos y costumbres de la localidad

a) D. Juan Francisco Jover Ferrer y D. Sebastián Plange fueren quienes solicitaron el vallado de sus solares en la parte izquierda de la prolongación de la calle Circunval. Des. pues de deliberar conjuntamente sobre la petición de propietarios que existía sobre referido punto, ya que dichos peticionarios se los entregaron al vecino de esta localidad D. Pedro Lindero Berrodo en virtud de escritura de compraventa; por manifestar se acordó invitar a D. Pedro Lindero Berrodo, a presentarse en el Alcalde de este Ayuntamiento el día siguiente, al fin de determinar los límites de dicha finca, así como en los casos de hallar ubicados dichos solares y posteriormente a acordar hacer su ordenación y trazado, facultando al Sr. Alcalde a fin de cumplir las citadas peticiones por el sistema.

Por tanto de exco. y en consecuencia y de acuerdo con las ordenaciones municipales que se refieren se acuerda de las siguientes parcelas de exco. municipales y en virtud de:

Taxonomía de Tabaco	14.20% base imponible	iraparte	57.034 ptz
"	" Prestación 5%	base liquidable	" 56.715 "
"	" Canales y alcantarillas a la vía pública	"	" 84.189,05 "
"	" Carrros y bicicletas y sus placas	"	" 82.760 "
"	" Puertas y puertas de casas fin	"	" 8.640 "
"	" Ventaneros y balcones	"	" 855 "

Por manifestar se acuerda su aprobación en los términos en que se exponen, notando que se respetaron los límites por el plano de que se trata a los efectos de ser reclamaciones. Después de que concurrió de impuestos por los usos e intereses se levantó la orden de que se refieren.

J. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1966

Alcalde: Pinedo de
D. Victoriano Caballo Amador
Concejales
D. Angel Parro Amador
D. Pedro Juanes Quiño
D. Jose de la Cruz Pinedo
D. Francisco Quiño Rodriguez
D. Vicente Pinedo Perez
D. Francisco Linares Quiño
D. Martin Sanchez Linares
D. Pedro Quiño Rodriguez
D. Martin Alvarado Diez
Secretario
D. Felipe Vicente Sanchez

En Sesión de Pleno a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Puesto en hora municipal y previa convocatoria al efecto, se reunió en el saln municipal las señas anteriores al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Alvarado V. Victoriano Caballo Amador. Debearse abierto el acta publico por la Presidencia y el Secretario de un orden, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada. Seguidamente el Sr. Secretario de un orden, procedió a dar lectura a las Circulares núm. 28 del Consejo de Gobernación Civil, relativa a la elección por parte de los miembros del Ayuntamiento de un Comisionario que haya de representarnos en este, en las elecciones de Procuradores en Cortes representando de los Municipios de estas Provincias.

La elección de Comisionario se celebrará en forma verbal por cada uno de los miembros, se procedió acto seguido al escrutinio de los votos representando de los efectores, ausentes el siguiente resultado.

Número de votos escrutados... 10
Provincia A favor de D. Victoriano Caballo Amador... Diez votos.
por lo cual y oído por terminada la elección, fue proclamado Comisionario por parte de este Ayuntamiento, D. Victoriano Caballo Amador. Alcalde - Pinedo de.
No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Pinedo de dio por terminada la sesión a las 10.30 horas. C. Pinedo.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1.966

- A. Cortés - Presidente
- D. Victoriano Caballo Arcaus
Cavaforal
- D. Angel Bono Arcaus
- D. José de la Cruz Benítez
- D. Martín Almucho Vico
- D. Francisco Fernández Moreno
- D. Pedro Niño Rodríguez
Secretario
- D. Felipe Vicente Sanchez

En la Sala de Pleno a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, leído los libros de actas y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los dos concejales que al margen se citan, al objeto de celebrar sesión sesión pública ordinaria convocada por la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Arcaus. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, el Sr. Secretario de un orden, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Subvención de maternidad

Seguientemente y conforme a los acuerdos suscritos en los ordenes del día se puso en conocer de los señores concejales la anterior lectura de un orden, se dio cuenta del oficio nº 3.999 de fecha 9 de abril, expedido de la Subvención por el Sr. D. Rosaura Rojas Niño, matrona Titular de esta localidad, por haber cumplido la edad reglamentaria, en armonía con lo previsto en la Ley de 28 de diciembre de 1954 y Reglamento de 28 de diciembre de 1953, según oficio de 29 de marzo procedente de la Dirección General de Sanidad y transcrita por la Jefatura Provincial de Sanidad con la fecha indicada; quedando esta con provisión subsiguiente.

Señalización de vía pública

Se dio cuenta de un oficio de esta municipalidad en lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento Art. 281 de Circulación y a instancia de D. Fernando Sanchez Marañón del Colegio de cirujanos, morador de color y vecino de Rivera del Triano, calle de Carlos, nº 3, a fin de instalarse en estos locales una Señal Particular de Automóviles. Se acordó por unanimidad instalar para la señalización de las practicas automovilísticas el camino de fomento en la constitución del Camino de Alange y el Sr. Gregorio Rubio del casco de esta población y situar en el mismo lugar como vías urbanas, la señalización de la C/ Virgen y de San Gregorio.

7º aniversario de la Ley de

Se dio cuenta de la instancia de Fernando Palomeo Niño referente al reconocimiento del septimo aniversario por sus servicios ininterrumpidos desde el 19 de abril de 1.931 en este

Acuerdo de la escala administrativa. Esta Corporación
y por unanimidad se conforma con lo dispuesto en el arti-
culo 81 del Reglamento de Funcionarios de 30 de marzo de 1952
acordó conceder el abono del septenio quinquenio en la cu-
antía señalada en el artículo 88 de referido cuerpo legal
con efectos económicos en junio de mayo.

Solicitud de D. José Rodríguez Ferrín fecha de la instancia de D. José Rodríguez Alcon. noja
por Alcon. para un tubo de solado y unino de esta localidad. en solicitud de un tubo
por el tubo de unino para la conducción de aguas y un tubo para la mis-
ma a la tubería general que pasa por la Plaza José Duque
en una longitud de 8 metros. Esta Corporación, por unani-
midad, acordó acceder a esta petición en sus condiciones
antes de las de su clase existentes.

Participación de D. María Dolores de los sucesos temerarios por la Comisión Perma-
nente. P. Teniente. mente y la parte dispositiva de los mismos, esta Corporación
acordó por unanimidad ratificar en todos ellos y en todos
ellos se fue hecha vista a los interesados hasta la fecha.
No habiendo más asuntos que tratar y después de un con-
vicio de imperiosos se levantó la sesión de que se certifica.



Francisco Trinidad

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 23 de junio de 1966

Alcalde Encarcelado

V. Victoriano Caballero

Concejales

V. Angel Pardo Arana

V. José Leosma Quinto

V. Francisco Jiménez Alamo

V. Pedro Hermo Rodríguez

V. Manuel Sánchez Jiménez

V. Pedro Pardo Alamo

Secretario

V. Rufino Sánchez

En la noche de 23 de junio a las diez horas del día veintitres de junio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia en el Ayuntamiento los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado y presentado en la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas vigentes.

A efectos publicarse en revista por el Sr. Periodista, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, pasados a obra buena íntegra a los efectos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan en los ramos que se expresan simplemente dichos libros por la Corporación y encausados a los artículos de las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, prevaleciendo en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos

Presupuesto de gastos

Cap. 1º Personal activo 657.195.- ptas

„ 2º Material diversos 239.320.- „

„ 3º Clases pasivas 177.394.- „

„ 5º Subvenciones p.p. 28.500.- „

„ 6º Extraordinario p.p. 95.552.- „

„ 7º Imprevistos 2.000.- „

Total de gastos: 1.191.961.- „

Presupuesto de ingresos

Cap. 1º Impuestos directos 198.874.- ptas

„ 2º Ingresos indirectos 3.000.- „

Por 3º Tasas y otros impresos: 316.956,- pts

„ 4º Subvenciones y participaciones 358.789,- „

„ 5º Impresos permanentes 13.581,- „

„ 6º Impresos 305.763,- „

Total de impresos: 1.191.961,- pts

- Resúmenes -

Importación los gastos: 1.191.961,- pts

idem los impresos: 1.191.961,- „

El Ayuntamiento acuerda que se encargue al pueblo por el plazo de cinco años el transporte a probando, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del Plan a Delegados de Hacienda de los efectos prececutivos.

Anunciamos de acuerdo por municipalidad aprobada las Bases para la ejecución del proyecto votado que se acompañan al mismo.

Simultáneamente y de acuerdo de las acuerdos anteriores por esta Comisión Permanente, se acordó un certificado.

En otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de la noche se extiende el presente acta que firmen todos los señores asistentes, como el Secretario de que se certifica.



J. C. Caste

Francisco Trinidad

Juan Guerrero

M. L. L. L.



Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1.966

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Arrauz

Concejales

D. Angel Torro Arrauz

D. Jose Adelma Benítez

D. Pedro Juerga Primo

D. Pedro Primo Rodríguez

D. Francisco Trinidad Moreno

D. Martín Almonedo Vitor

Secretario

D. Felipe Vicente Sanchez

En la tarde de 20 de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Tuvo lugar a las once y cinco minutos de la noche de veintidós horas se reunieron en esta Casa Consistorial.

Los señores Concejales que en el margen se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Arrauz, asistidos de su secretario.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de acuerdo se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se refirió al orden de asuntos a tratar y fue acordado que se examinará como sigue.

Cuenta General de Puros:

Presupuesto: 1.965.

Remetida a examen la Cuenta General de Puros de 1.965, con los datos que se adjuntan y el informe emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha cuenta, está debidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que esta acta establece, teniendo dicha aprobación el carácter de definitiva.

Cuentas de Polimias

caso de la cuenta de Polimias

1.965.

del patrimonio, caso de la cuenta de Polimias del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada y aprobada. El resultado de exposición al público, y examinada fue por sí sola por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta adjunta, con la aprobación que tiene el carácter de definitiva.

Aprobado

Pleno

DIPUTACION DE BADAJOZ

Segundo: Remetida a examen por la presidencia el pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos y hier-

las de la Sierra Britana y Espiolo del Encinar, por unirse
al cual fui aprobando como sigue:

1.º Se abre licitación para esta subasta en estas personas lo
abren sus capacidades para obligarse y no se encuentren ex-
ceptados por ninguna incapacidad legal.

2.º La subasta tendrá lugar el día 25 de los corrientes y hora
de las 12 en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

3.º El tipo de licitación será:

Sierra Britana... 7.000 pts

Pajaros del Encinar... 2.150 u

4.º La forma de subasta, se realizará por el sistema de pliego
cerrado, los que serán numerados consecutivamente en el mi-
mo orden de su presentación ante por mera constitución
para tal fin por los comparetentes de la misma.

5.º Se hace constar la explotación de que se llegará a espe-
tar la explotación forestal en la Sierra Britana y Jarata
los recurrentes de dicha subasta tiene que sacar sus ga-
nados de dicho paraje, tan pronto como comiencen los trabajos,
abandonando únicamente a este Ayuntamiento la parte propor-
cional correspondiente a los años que hayan prestado
sus ganados.

6.º Los pagos se efectuarán por un primer abono de tres
meses y por los siguientes durante sus tres, en fechas
del corriente.

Informe de 48/66

Lección: Por el Sr. Secretario. Interpuesto una vez que de
todos los miembros es conocido la publicación de la
Ley 48/66, relativa a la modificación parcial del Re-
gimen local, se acordó de la Presidencia, fue informada
en todas sus amplitudes y en particular en aquellas pun-
tos que por su peculiaridad incidían sobre las caracte-
rísticas de este Ayuntamiento, donde se expone el prece-
dente previsto en la Ley 109/63; de todo lo cual los Sr. presidentes
quedaron definitivamente informados.

Cuarto: Dado cuenta de los anexos formados por esta



Comisión permanente, se acordó en ratificación, en los términos en que se proponen adjuntos, etc.

No habiendo otros asuntos que tratar y después de un cambio de impresiones sobre los distintos servicios, se permitió al Sr. Alcalde para que dadas de las posibilidades económicas, y necesidades o cubris, sean mejoradas aquellas calles que precisaban ser más necesarias; de todo lo cual y por la Presidencia se dio por terminado la sesión, las veintinueve horas, de que certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1966

Alcalde-Presidente

En sesión de Alange a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Previa convocatoria al efecto y avisado los señores señores, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales que al menos se citan, componiendo el pleno de esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Amador

D. Victoriano Caballo Amador

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, existiendo de mi el Secretario.

Concejales

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia de

D. Angel Torre Amador

se acordó, se procedió a otra lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

D. José de la Cruz Buitrago

D. Pedro Juanes Merino

D. Pedro Alvaro Pacheco

D. Francisco Simón Alamo

D. Esteban Alamo Pacheco

Secretario

D. José María Sánchez

Operario Leroux

Legalmente y por íntima lectura de la ley 108/1963 de 20 de Julio

ori como el Decreto 4524/1963 de 23 de septiembre, Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de marzo de 1964 y Orden de 22 de marzo de 1966 (Boletín Oficial del Estado del 28 inmediato siguiente) referente a operaciones excepcionales de ferreteria para atender al pago de los emolumentos de gastos de personal de privados de la actualización de pensiones contemplada en el artículo 10 de la indicada Ley 108/1963 de 20 de julio y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Abril de 1964; como así mismo el informe del Secretario Interventor municipal sobre las circunstancias que ocasiona el aumento de la citada operación a los indicados fines así como el preceptivo que en el artículo 783 de la Ley de Régimen Local vigente; y previa deliberación, adopto con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la misma Ley los acuerdos siguientes:

Quiero: Solicitar al Banco de Crédito Local de España, para los fines expresados en el punto 1º de la citada Orden de 22 marzo de 1966, un anticipo de ferreteria por un importe de hasta 164.514,- pts que será reembolsado, con sujeción a lo establecido por la referida Orden (Punto 1.º apartado a) y en sus condiciones y puntos que en el contrato tipo para estas operaciones se remite confeccionarlo al Banco de Crédito Local de España previo acuerdo del Sr. Alcalde Previsiente.

No habiendo otros asuntos que tratar y enterados los Sr. asistentes de un sustancioso se levanta la sesión a las veintidós horas de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



sesion extraordinaria del dia 21 de Septiembre de 1.966

Alcalde - Presidete

En la sesion de Plance a reunidos de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

D. Victoriano Caballo Arrocas

En la Comision Comisarial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Arrocas, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores contertulos al margen.

Caucifijos

D. Angel Poaro Arrocas

D. Jose de los Rios Benitez

D. Vicente Parredes Perez

D. Martin Sanchez Jimodal

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Pedro Merino Rodriguez

Secretario

D. Delfia Vicente Sanchez

Abierta la sesion a las 23 horas y a propuesta, despues de leerse, el acta de la anterior, el Sr. Presidete manifiesta que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2525/1966 convocando la celebracion de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Caucifijos de la Corporacion.

Es leído el Decreto de referencia, y los articulos pertinentes del Reglamento de Organizacion funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales de 14 de mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovacion de Caucifijos, efectuada ultimamente, se concretan males con los señores Caucifijos que deben ser renovados en la presente eleccion; y habiendo muerto de los vacantes, que, en su caso, hayan podido producirse segun el articulo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Caucifijos de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo son los siguientes

Grupo de caberos de familia

D. Angel Poaro Arrocas Año de eleccion 1.960

D. Pedro Guerrero Merino " 1.960

Grupo de representacion sindical

D. Francisco Merino Rodriguez Año de eleccion 1.960

D. Vicente Parredes Perez " 1.960

Grupo representativo de catolicos

D. Martin Sanchez Jimodal Año de eleccion 1.960

D. Pedro Merino Rodriguez " 1.960

58

siguióse, se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 15 de octubre, por el cual se informan favorablemente una habilitación y suplemento de crédito de 69.315,84 - pts. el 1º y de 15.000,- pts. el 2º con imputación al Capítulo 1º, 2º y 3º, Artículo 1º, 4º y cinco. Conceptos 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 6.º y 2.º del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de las obligaciones vencidas y no satisfechas en esta fecha; así como también de las próximas o derrogaran ante el próximo fin del ejercicio propuestas por la Intervención en su propuesta. Entre otros los señores asistentes de dicho informe y del Artículo 22 de la Ley 48/1.966, y causaban de que por tratarse de unas obligaciones legítimas y en su cumplimiento no puede explorarse, se este en el caso previsto en el Artículo 691 de la Ley de Régimen local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación y suplemento del crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlas se dispone del cobro necesario en la liquidación del último año, previa la discusión sucesiva y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Así habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión con sus respectivos honores de que fue certificado.



[Handwritten signatures and stamps]

Señorío ordinario día 27 de Enero de 1.967

Señores congresantes

Alcaldes - Presidente

D. Victoriano Cobello Arana

Concejales

D. Angel Ferrer Arana

D. Jose Ledezma Benitez

D. Vicente Parede, Pizar

D. Martin Almonedo Diez

D. Martin Sanchez Trinitad

D. Pedro Guerrero Merino

D. Francisco Merino Rodriguez

Secretario

D. Pedro Luis Merino

En favor de A lo largo de veintiseis
te de Enero de mil novecientos sesen-
ta y siete; previos convocatorio
del efecto y siendo las veinte trein-
ta horas, se reunieron en estas ho-
ras Consistoriales, los señores, Concejales
que el mayor se expresan, com-
ponentes del Pleno de la Corpora-
cion Municipal, al objeto de cele-
brar sesion ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Vito-
riano Cobello Arana, asistido de
mi el Secretario Actoral.

Declarado abierto el acto publico por la
Presidencia de su orden se procedio a dar
lectura del acta de la sesion anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Primero: Seguidamente por el Sr. Secretario de
su orden se dio lectura de las instancias
de los señores siguientes, todos mayores de
edad y vecinos de esta localidad.

Instancias y peticiones de D. D. Jose Espinosa Carrasco, solicita abri-
r un vecino, se una ranja para la colocacion de tuber-
os de estificacion desde la puerta de su edificio
sito en Placer del Sr. Francisco n.º 5 hasta la
cloaca sito en el Placer de Jose Antonio,
con objeto de dar salida a los aguas del
Water que desea construir en su referido
edificio. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda que esta peticion dicha
peticion hasta tanto se realice la coloca-
cion de otra tuberia general que otra
reserva por el Placer del Sr. Francisco y se

obra por la Calle de Gobernellas

b) = D. Diego Espinosa Perceira, solicita autorización para poder edificar en un terreno de su propiedad, en sitio conocido por traseras de la Finca, frente al Grupo Escolar N.º 2.ª Gen.ª de las Nieves. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se referida instancia a la Comisión Municipal de Policía Urbana para su resolución.

c) = D. Feliciano Benito Corbacho, solicita la sea concedido un trozo de terreno de tres metros de largo por tres de ancho, sito en las traseras de su finca urbana enclavada en la Calle de los Frailes nº 33. El Ayuntamiento acuerda que se cite a instancia de la Comisión Municipal de Policía Urbana, para su estudio y trámite correspondiente.

d) = D. Eusebio Guerrero Benítez, solicita la autorización necesaria para poder levantar los muros del solar que posee en la Calle Independencia, s/n, sobre las obediencia y traseras de Juan González Flores. El Pleno acuerda de la misma acuerdo concederle autorización para la edificación que solicita, previo reconocimiento del Maestro Alcañiz de este Ayuntamiento y efectuar la delimitación de referida Calle Independencia.

e) = D.ª Fermína Morgan Arias, Maestra Noviciaria y Directora de la Agrupación Escolar Mixta de N.º 1.ª Gen.ª de las Nieves de estos centros escolares, solicita de este Ayuntamiento la sea concedido una cantidad que sea conveniente para poder cubrir gastos en el Consejo Escolar, ya que el aumento de precios de los arti

Instancia no
de su propiedad
Escuelas



en los de primera necesidad, la intervención que concede la superioridad es insuficiente. El pleno por unanimidad acuerda desestimar referida petición, por no existir consignación presupuestaria, que que económicamente este Ayuntamiento no puede atender a tales gastos

Solicitudes autorizadas ejercer industria local de viajeros

f) D. Fernando Triniel Molina, manifiesta que siendo propietario de un vehículo Renault, Marca D K W. (Auto-Union) de 9 plazas, Matrícula BA.30.934, desea solicitar del Sr. servicio público de viajeros. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a D. Fernando Triniel Molina, para ejercer en esta localidad la industria de alquiler del citado vehículo para el transporte de viajeros.

Solicitudes como asistencia a familias Franciscanas como Matrona

g) D. Juan Espinosa del Diego, presenta un escrito en el que interesa le sea abonada mensualmente la cantidad por el concepto de asistencia sanitaria que presta a las familias de los Franciscanos Matronales como Matrona provisional de esta localidad. La Corporación muestra enterada de dicho escrito, como igualmente de una consulta elevada al otro organismo competente, acuerda proponer por este concepto a la persona que desempeñe la plaza de Matrona mediante autos de servicios que preste y se le de traslado de dicho acuerdo al Sr. Espinosa del Diego.

5 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 5

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente dio en tanto a la Corporación de la intervención correspondiente por el Excmo Sr. Gobernador Civil

de esta Provincia, por un importe de 50,000 pesetas, para su inversión en obras de provisión y saneamiento de los Baños de Triguera y Pesera del G. Franco, y mitigación de los malos olores existentes.

Tercero: Auto según se da cuenta a la Corporación del Proyecto del Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1967, que fue formulado por el Alcalde, por unanimidad fueron aprobadas todas las consignaciones que figuran en el mismo, resolviéndose el citado Proyecto de Gastos e Ingresos por el importe de 1.137,528 pesetas.

Cuarto: A continuación el Sr. Alcalde Presidente dio a conocer a los miembros de este Ayuntamiento, que también cesó el Secretario de este Concejo de esta Corporación D. Delfín Vicente González, y nombre con fecha 17 de Noviembre de 1966, como consecuencia del concurso de traslado por el que la Dirección General de Administración Local publicó en el B. O. del Estado del 20 de Octubre del mismo año, y a la vista de lo encontrado y vacante mencionada plaza, se nombra provisionalmente Secretario al Anceliano 1º de este Ayuntamiento D. Isidro Pizar Moya, el que precebe la diferencia de su nombre al designado de Secretario, a saber tanto sea en virtud de dicha plaza, bien por un Secretario Interino o en propiedad. La Corporación por unanimidad aprobó la petición que hace el citado Sr. Alcalde, a quien facultan para su propósito.

Quinto: Seguidamente fue examinada por

Proyecto Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1967

Cese del Sr. Secretario y nombre provisionalmente Don Isidro Pizar



Estos trabajos en
ordenanza y el
en los trabajos
Mecánicos

de la Corporación la Ordenanza Municipal que
tra de regir en el presente ejercicio de 1.967 y
en los siguientes y después de amplia delibe-
ración por unanimidad se acuerda lo
siguiente: Establecer como nueva ordenan-
za de Fiscal la del impuesto sobre circulación
de vehículos de tracción mecánica por la
vía pública y que se exponga al públi-
co por espacio de quince días hábiles, pre-
vio anuncio en B.O. de la provincia a los
efectos precedentes.

Sección: A continuación y de orden del Sr. Alcalde Pre-
sidente, por mi el Secretario, se dio lectura al
escrito de la Comisión Provincial de los Servi-
cios Técnicos de Badajoz, relativo a la obra
número 24 de fecha 22 de Diciembre ul-
timo, el cual da a conocer que con fecha
5 de Noviembre del pasado año, la Comi-
sión Delegada de asuntos Económicos, acor-
do previo de ofo aprobar condicionalmente el Plan
Provincial de Obras y Servicios para el
1.967, de esta Provincia, que el mismo en él
incluido la obra de saneamiento de la
Calle del Molino, de esta localidad, por
un presupuesto total de 625.000 pe-
setas. El Pleno, después de traer un es-
tudio detenido de referidos escritos y
presupuestos, en primer lugar, por una
unanimidad le da su aprobación e ign-
almente y debido a la precaria situa-
ción económica del Ayuntamiento, to-
mo el acuerdo de solicitar de la Excm^a
Diputación Provincial de Badajoz (Ser-
vicio de Cooperación) una subvención

de fondos previos de 62.500 pesetas, que
corresponden a la exportación de este Mu-
nicipio, si tal subvención no pudiese
realizarse efectiva en su totalidad, tam-
bien conviene la mayor cantidad que
pudiese exportar dicho Organismo Provin-
cial, y la diferencia que existe entre es-
ta y la asignación del Ayuntamiento, sea
en anticipo reintegrable sin interés y en el
mayor número posible de anualidades
para su reintegro. Facultando al Sr. Al-
calde para que lleve a efecto en todas ges-
tiones sean necesarias para este asunto.

Septimo: Dada cuenta de los acuerdos tomados
por la Comisión Permanente y la parte dis-
positiva de los mismos, esta Corporación
decrete por unanimidad ratificarse en
todos ellos y en los términos en que han si-
do redactados tras de los fechos.

Ratificación

Para todos los asuntos de que tra-
ta, se extiende la presente acta que firmamos
todos los Señores concurrentes de que certifico.



[Handwritten signature]



Sesion Extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1967

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Colullo Arana

Concejales

D. Angel Torro Arana

D. Jose Leozma Benitez

D. Vicente Paredes Pizar

D. Martin Almondo Diezra

D. Martin Sanchez Trinidad

D. Pedro Guerrero Merino

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Pedro Merino Rodriguez

D. Jose Guerrero Lopez

D. Francisco Torrono Lavado

Secretario

D. Isidro Perez Mencia

En Tránsito de Alange a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Colullo Arana, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinadas por las Elecciones Municipales ultimamente celebradas.

A este efecto se declara abierto el acto publico, de orden de la Presidencia se dio lectura de los Articulos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, asi como de las instrucciones especiales dictadas para esta renovacion.

Siguiendo el orden logico de estos casos transcurridos asimismo en los citados preceptos se desarrollaron los dos puntos en que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento, a saber.

PARTE PRIMERA: CONSTITUCION PROVISIONAL

Diose lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley segun resultado de los respectivos Elecciones.

PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIA

D. Jose Guerrero Lopez, por 283 votos

D. Francisco Torrono Lavado, por 273 votos

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION SINDICAL

D. Ángel Porro Arana, por 20 votos

D. Francisco Merino Rodríguez, por 19 votos

TERCER GRUPO.- REPRESENTACION ENTIDADES

D. Vicente Pascual Perer, por 5 votos

D. Martín Sánchez Trindad, por 5 votos

El Sr. Alcalde recibió de cada uno de los 5 señores Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento premissorio que previene el artículo 43. de la Ley, de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado Español, que volviendo así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

PARTE SEGUNDA.- CONSTITUCION DEFINITIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tachar legal.

Habiendo en tanto de que el número legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de los posesionados sin tachar seis, superior a los dos tercios parte del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos recibidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, conforme al artículo 84 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, acordó tener o bien designar para las Tenencias de Alcaldía, los señores siguientes:

Primera Tenencia de Alcaldía D. Ángel Porro Arana
Segunda Tenencia de Alcaldía D. José Lelesma Perier



Verificados el anterior nombramiento de Tenientes de Alcaldes, como quiera que este Municipio se compone de 5.154 Habitantes de derecho, según el Censo de Población General, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley formada por el Sr. Alcalde y los señores Tenientes de Alcaldes.

Siquieren las normas acordadas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo a los precedentes observados por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

PARA LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

D. Victoriano Cobello Arana, Presidente y los señores Concejales, D. Martin Sanchez Trinidad, D. Vicente Parola Perer y D. Martin Almenara Diezra.

COMISION DE POLICIA URBANA Y FOMENTO

D. Victoriano Cobello Arana, Presidente y los señores Concejales D. Angel Pardo Arana, D. Jose Lelesma Benito y D. Francisco Ferrona Cobello.

COMISION DE GOBIERNACION, GOBIERNO INTERIO Y PERSONAL

D. Victoriano Cobello Arana, Presidente y los señores Concejales D. Francisco Merino Rodriguez, D. Francisco Trinidad Moreno y D. Jose Inerens Lopez.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo una vez al trimestre, pero se acuerda se celebre el último domingo de cada mes y trase de las doce esto desde 1º de Octubre al 30 de Abril, y del 1º de Mayo al 30 de Septiembre a las veintiocho horas del sábado último de cada mes. Las sesiones,

de la Permanente se celebraran todos los trabajos y horas de las trece y si por alguna de las causas no pudiera celebrarse a dicha hora se celebraran a las veintinueve desde 1º de Octubre al 30 de Abril y a las veintidos horas desde 1º de Mayo al 30 de Septiembre.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se extiende la presente acta que firman todos los señores esacudentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] José Guerrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Pedro Guerrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Juan José

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1967

Señores concurrentes

Alcaldes - Presidente

D. Victoriano Colbello Anson

Concejales

D. Angel Porro Anson

D. Jose Ledesma Benito

D. Vicente Paredes Pizar

D. Martin Almenara Diez

D. Martin Sanchez Trinidad

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Francisco Farrana Lora

D. Jose Inocencio Lopez

Secretario

D. Primito Pizar Morcillo

En Towna de Alange a cinco de

Febrero de mil novecientos sesenta

y siete; previa convocatoria al efecto

y siendo las trece horas, se reuni

eron en estos casos Consistoriales,

los señores Concejales que al margen

se expresan, componentes del Pleno

de esta Corporacion Municipal, el

objeto de celebrar sesion ordinaria,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Victoriano Colbello Anson, asis-

tido de mi el Secretario Accidental.

Declarado abierto el acto publico

por la Presidencia de su orden se pro-

cedio a dar lectura del acta de la sesion ante-

rior que por unanimidad fue aprobada.

Primero: Seguidamente de orden del Sr. Alcalde Pre-

sidente, por el infrascripto Secretario se dio lec-

tura de la instancia presentada por D. Fer-

nando Romero Rubio, cuya parte dispositi-

va es como sigue.

"Que quiero, siempre que obtenga su auto-

rizacion, demoler el quiosco propio del

dicho Ayuntamiento, sito en el extremo ir-

quiere del Parque Municipal de esta loca-

lidad, que llevo en su ruina desde

hace varios años; y ocupando algo mas

de terreno donde este construido, quiero

hacer con cargo de mis fondos, un local

altamente ornamentado y embellecido que

se destinara a "Cafeteria", y ocupara una

superficie de 115 metros cuadrados, o sea

20 metros de largo, por 5'75 metros de ancho

Acerca sobre
delegar el quiosco
co Parque y cons-
truir un local
destinado a la
feteria.

orientado su fachada principal y lateral derechos al Parque, el fondo a la Calle que sirve de travesía con las de General Aranda y Comandante Castañón, y el lateral izquierdo a la Plaza de España, ajustándose la obra al plano y proyecto que se unen:

El que suscribe, se compromete a construir referido local, que se dedicará a la industria de "Cafetería", antes de finalizar el mes de Abril del próximo año de 1967, y bajo las condiciones que a continuación se expresan.

a) = En el referido local se implantará una "Cafetería" que explotará veinte años con rentas de frontón del día en que termine su construcción.

b) = Durante los veinte años que lleve en explotación referida "Cafetería", me comprometo a abonar al Ayuntamiento de este localidad, el importe de las rentas anuales que venga satisfaciéndolo por el servicio del quince.

c) = Que todas las obras de embellecimiento, renovación, obra que e instalación eléctrica, que realice en referido local, que losí siempre a beneficio del Ayuntamiento el día de cobro del tiempo impuesto anteriormente, y sin tener derecho a solicitar del Ayuntamiento indemnización de clase alguna.

d) = Que si una vez puesta en explotación la "Cafetería" a que el presente documento se refiere, y el que suscribe falliere, pasará a ser explotado mencionado negocio por mis familiares, parientes o hermanos y por el tiempo que faltare para completar los 20



años fijados, y observando el que la explotadora
anualmente al Ayuntamiento el importe de la renta
que se menciona en el oportuno B.O.

e): Igualmente me comprometo en todo caso
de explotación mencionada negocio, bien sea el
que suscribe o sus familiares, reglamentariamente, y
en caso de infringir lo estipulado el Ayuntamiento
se encuentra con pleno derecho de tra-
erse cargo del citado local, asimismo que los
gastos de inserción en el B.O. de la Provincia, de la
información pública y servicio de cuenta del que
suscribe.

f): Que al finalizar el plazo contractual de vein-
ti años, se trase cargo auténticamente y sin tra-
mite alguno el Ayunt. de mencionado local.

Por lo expuesto: Suplico a V. que tenga
por admitidos estos instantes y que fige
el Pleno del Ayuntamiento de su digna Pre-
sidencia, sea sometidos convenientemente
a estudio, rogando me sea remitida una
copia certificada del acuerdo que adopte
ese Corporación con relación a lo mis-
mo, para mi conocimiento y efectos.

Es gracia que espere al curso del
recto proceso de V.5 en que trata que
de Dios muchos años. - Excmo de Alan-
ge 12 de Noviembre de 1966. - Fernando
Pernero. - Firmado y rubricado."

El Ayuntamiento Pleno por unanimi-
dad aprobó el acuerdo de la aprobación
en todos los puntos insertos en los instan-
tes suscritos por el Sr. Pernero su-
lido.

I no habiendo más asuntos de que

tructor, se levanta el presente acta que firman todos los señores asistentes de este ayuntamiento que certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1.967

Señores concerrnentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Colbello Arana

Concejales

D. Angel Ferrn Arana

" Jose Telesma Benitez

" Martin Sanchez Trindad

" Francisco Trindad Moreno

" Francisco Merino Rodriguez

" Francisco Ferrera Lora

" Jose Inacio Lopez

Secretario

" Priscila Ferrn Morcia

En favor de Alange a siete de Mayo

de mil novecientos sesenta y siete, previo convocatoria al efecto y siendo los veintinueve horas, se reunieron en estos Casas Consistoriales, los señores concejales, que al margen se expresan, comparentes del Pleno de esta Corporacion Municipal; al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Colbello Arana, asistido de mi el Secretario Accidental.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Primero: - Por el infrascrito Secretario, y de orden del Sr. Alcalde Presidente, fue presentado el Proyecto de obras de rehabilitacion de tramos de la Plaza del General Franco y Calle Virgen, y somosniento



de la Plaza del General Franco, Calle, G. Calle y Calles y Yague, confeccionados por el Maestro albañil D. Antonio Dominguez Prieto, por un importe de noventa y cinco mil doscientos cuarenta pesetas con cinco centimos (95.240'40), el que por unanimidad fue aprobado por el Ayuntamiento. Acordandose a la vez que se proceda a iniciar el oportuno expediente de contribuciones especiales gravando a los dueños de las fincas sitas en las mencionadas Calles y que son objeto de beneficio especial, mas de una tercera parte y menos de dos tercios ampliamente al Sr. Alcalde para tramitar los expedientes de contribuciones especiales que se deriven de los anteriores acuerdos, facultandose igualmente para que pueda sacar a concurso las obras de provimentacion y saneamiento antes mencionadas y para resolver las incidencias que puedan derivarse y que no sean competencia de la Comision Permanente o del Pleno.

Proyecto de obras de provimentacion y saneamiento de varias Calles

Segundo: Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde se procedio a dar lectura y examen de los siguientes Proyectos de exacciones Municipales que han de realizarse en el presente año de 1967.

Proyectos Municipales

Proyecto de Tribuna	17'20% base imponible	57.034
id de Justicia	5% base liquidable	56.387
id de Carrros y desque via publica		84.892
id de Carrros y bicicletas y sus pilonas		21.034
id de Puente entrada carrrajes		8.880
id de Ventanas y voladizos		850

Por unanimidad el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobacion y que sean expuestos al publico por el plazo de quince dias a los efectos de sus reclamaciones.

Tercero = Por ultimo y previa lectura de la instan

cion suscrita por el vecino de esta localidad D.
 Manuel Guerrero Molina, solicitamos licencia de
 obras para efectuar la construcción de una tu-
 bería de cemento en el inmueble de su propia
 casa sito en Calle Pedro E. de Manroy n° 5 y conec-
 tion en la red de alcantarillado que frente de la
 casa n° 3 de la citada Calle, propiedad de los
 señores D. Juan Espinosa Galceos y des-
 pues de amplias deliberaciones se estima dicha
 petición, siempre que las condiciones de higié-
 ne y sanidad no sean alteradas y para ello el
 solicitante deberá construir un pozo negro en
 su citada finca urbana, de tal forma que re-
 ciba las aguas residuales de forma permanen-
 te antes de su vertido al alcantarillado y man-
 tener que sean recibidas estas obras deberán dejarse
 en la Calle en las mismas condiciones y estado en
 que se encuentran. No obstante el Ayuntamiento
 se reserva el derecho y las facultades que en ma-
 terias de policía urbana la legislación vigente
 le confiere.

Petición de tu-
 bería para en-
 chufar red de
 Alcantarillado

Enfronte: Dada la cuenta de los acuerdos tomados por la Comi-
 sión Permanente, esta Corporación por unanimidad
 se ratificase en todos ellos y en los términos en que han
 sido resueltos hasta la fecha

P. no habiendo mas asuntos que tratar, se acuerda
 de la presente acta que firmen que firmen todos
 los señores concurrentes, de que certifico



D. José Guzmán
 Francisco Carreras

Pedro Pérez



Sesion ordinaria del dia 19 de Abril 1967

Actores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Victoriano Corralles Amador

Concejales

D. Angel Font Amador

D. Jose Ledesma Benitez

D. Martin Almencho Diezra

D. Martin Sanchez Trinidad

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Francisco Torrona Corralles

D. Jose Guerrero Lopez

Secretario

D. Prisco Perez Morcinos

En favor de Almoriz a diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete, que se celebra como sesion ordinaria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Aprobacion
Presupuesto
Año 1967

Abierta publicamente la sesion por el Sr Presidente, y o, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporacion, y encontrados los ajustados a las disposiciones vigentes y a los necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos sin la menor modificacion el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por partidas

PRESUPUESTO DE GASTOS

Epi- I. Personal activo

1.218.496 ptas

Ep ^o II. Materiales diversos	248.970 p ^o 5
" III. Clases Pasivas	70.500 "
" IV. Demoras	5.010 "
" V. Subvenciones y participaciones	20.500 "
" VI. Extraordinarios y Capítulos	84.488 "
" VII. Reintegrables e Imprevisto	48.126 "
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.696.316 "</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ep ^o I. Impuestos directos	117.524 p ^o 5
" II. Impuestos indirectos	31.050 "
" III. Tasas y otros ingresos	317.056 "
" IV. Subvenciones y participaciones	658.043 "
" V. Ingresos patrimoniales	14.931 "
" IIIV. Eventuales e Imprevistos	563.712 "
<u>Total Presupuesto Ingresos</u>	<u>1.696.316 "</u>

Resumen

Importe los gastos 1.696.316 .

Importe los Ingresos 1.696.316

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento de artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto que se propone, previo anuncio en el Boletín oficial de la Administración y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ins^o Sr. Delegado de Hacienda, de los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan de mismo.

A continuación se procedió a tratar y resolver los asuntos reseñados en la oportuna convocatoria.

Primero = El Ayuntamiento deya por unanimidad acordó aprobar el presupuesto extraordinario de provisión y saneamiento



to de los Calle Placer y Franco, q. Cabanilla, q. Torque y Tingen, en la cantidad de noventa y cinco mil doscientos pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Segundo = Acto seguido se acordó conforme obra
 Concesión Prom- en los expedientes de quintas, la concesión de
 qos 1ª clase prerrogas de incorporación de fillos de 1ª
 clase a los muros de los P. Empleados de 1.963
 1.965 y 1.967

Protección Tercero = Dada cuenta de los acuerdos tomados por
 la Comisión Permanente y la parte dispositiva
 de los mismos, esta Corporación acordó por
 unanimidad ratificarse en todos ellos y en
 los términos en que han sido redactados has-
 ta la fecha.

Cuarto = Vista la instancia presentada por el
 vecino de esta localidad D. Fernando Romero
 Parido, con fecha 15 de los corrientes, en la
 que solicita la autorización de este Al-
 caldía, para la instalación en el proro
 de este Ayuntamiento sito en el Parque
 Municipal también de esta localidad,
 a fin de abastecer de agua los diferentes ser-
 vicios del quincero que el referido vecino ha
 construido en indicada lugar; este Ayun-
 tamiento después de amplia deliberación,
 por unanimidad acordó autorizar al so-
 licitante Sr Romero Parido, que instale el
 motor en el proro a que este acuerdo se refiere,
 pero estableciéndose la condición, que cuando
 el Ayuntamiento crea conveniente no
 pueda sustituirse al Sr Romero Parido o per-
 sona que lo sustituya, sin que éste pue-
 da alegar o exigir alguno por ningún
 concepto, y que la instalación tanto de tr

Peticion de
 instancia de
 D. Fernando
 Romero Parido

veria como de tensiones electricas de su citada
de quioscos de prozo proem de propiedad
de Ayuntamiento con proem con ins-
tallaciones.

Indicadamente se acuerda que se de tras-
lado de este acuerdo de interes de Sr. Romero
Luis, para su conocimiento y efectos de
dejarlo firmado y duplicado para su con-
tancia en estas oficinas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la sesion que
firmen los señores asistentes de que yo el Sr.
actario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1967.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Colballe Arana

Concejales

D. Angel Pons Arana

D. Jose Ledesma Benitez

D. Martin Almondo Diez

D. Francisco Trinitario Moreno

D. Vicente Gonzalez Pizar

D. Francisco Barrera Larada

D. Jose Guerrero Lopez

Secretario

D. Pedro Ferrer Morcillo

En Villa de Alange a nueve de Agosto

de mil novecientos sesenta y siete; que

via convocatoria al efecto y siendo las

veintidós horas, se reunieron en estas

casas Consistoriales los señores Concejales que

al margen se expresan, componentes del

Pleno de esta Corporación Municipal,

al objeto de celebrar sesión ordinaria,

bajo la presidencia del Sr. Don Victoriano

Colballe Arana, asistido de mi el

Secretario Auxiliar.

Declarado abierto el acto publico

por la presidencia de su orden se

procedió a dar lectura del acta de la sesión

anterior que fue aprobada por unanimidad.

Primer punto: Seguidamente fue dado cuenta de la

liquidación del presupuesto ordinario del

ejercicio pasado año 1966, formada por el Secre-

tario Interventor Acta y dictaminada por

verbalmente por la Comisión de Hacienda,

después de un determinado examen

de los documentos que la justifican y

explican, especialmente de las relaciones

de deudores y acreedores, se acordó aprobar

la liquidación del presupuesto ordinario

del ejercicio económico de 1966, en los térmi-

nos en que aparecen resueltos.

Segundo punto: Por el infrascripto Secretario se dio lectu-

ra de la instancia presentada por el pro-

curador de este termino Municipal y veci-

no del Almondo de D. Francisco Osorio

Corral, por la cual solicita la sea con-

cedido previo su pago un Ingreso de te-

Liquidación
Presupuesto
año 1966

Peticion de
Instancia D.
V. Osorio

verano existente en el Egipto de las Pajinas del
Circunscrito propietario de este Ayuntamiento,
junto a la parte derecha de la finca su
dueña que ha sido vendida de D. Joaquín López
López, el cual mide 3 metros de ancho por 7
de largo, siendo el total de metros cuadrados
el de 21: El Ayuntamiento de la vista de re-
ferido escrito acuerda concederle los 21 metros
cuadrados, que solicita junto a la parte de-
recha del edificio que ha sido vendido por el precio
de 27'50 pts metros cuadrados, siendo el importe
total de 577 pesetas.

Tercero: Auto acordado de orden del Sr. Alcalde Presi-
dente se dio cuenta del escrito presentado en
este Ayuntamiento, por el vecino de este

Peticion de ins-
tancia D. Antonio
Lopez Bon-
apenas

lo cual el Sr. Don Antonio Lopez Bon-
apenas solicita la autorizacion de es-
ta Corporacion efectuar una compra
para la instalacion de vehiculos de motor
en la parcela que para tal fin posee
en la finca su propia de su propiedad
situada en la Plaza del General Franco nume-
ro 13: La Corporacion por unanimidad
acuerda que la misma se realice, sien-
do el ancho de igual dimension que la
parcela por una treinta de largo

Rectificacion

Cuarto: Dado cuenta de los acuerdos toma-
dos por la Comision Permanente, esta
Corporacion Municipal por unanimi-
dad se ratifica en todos ellos y en los ter-
minos en que han sido redactados tras
de la fecha.

Por no haberse mas asuntos de que
tratar, se estiman de la presente auto que

firman todos los señores asistentes de que
yo el secretario certifico.

Francisco Trinidad

Jose Guascoa

Francisco Jarama

Trinidad

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento
de Puro, que celebra el dia 23 de Setiembre 1.967

En la Casa Consistorial de Puro de
Alange, siendo las diez horas del dia veintitres
de Setiembre de mil novecientos
sesenta y siete, se reunió en sesion extra-
ordinaria, por primera convocatoria,
el Ayuntamiento Puro bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Ca-
ballero Amador, con la asistencia de los
señores Concejales D. Angel Puro Argus,
D. Jose Ledizagoa Benitez, D. Vicente Torre-
do Peres, D. Francisco Merino Rodriguez,
D. Francisco Jarama Loureiro, D. Jose
Guascoa Lopez, D. Martin Almerino Dicks,
D. Martin Sanchez Trinidad y D. Francis-
co Trinidad Moreno; asistiendo concu-
rriente de dicho acto el total de los miem-
bros componentes de expresada Cor-
poracion y actuando como Secretario
el infrascrito que lo es de la Corporacion

ción.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conociendo el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario, entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes Representantes de la Administración Local, lo cual debe resolverse en forma secreta y por medio de proyección, se reparte una de estas o varias una de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente una de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguno proyectado no coincidiese con el nombre señalado se sobreentendría la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes proyecciones, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes Diez.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Victoriano Galballe Anauar. Nueve votos.

D. José Ledesma Benítez. uno voto.

En consecuencia se proclama Comisio-



misión a D. Victoriano Caballo Arana, por Nueve votos, a quien se le proveyó de la Presidencia correspondiente como justificante de su nombramiento. Igualmente se acuerda remitir certificación literal del acta de la sesión a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, como así mismo certificación de los miembros de hecho que constituye este Ayuntamiento.

Por ser este el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Francisco Brindod
 Juan de...
 José Guisasa
 ...
 ...
 ...

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1.967

Señores comparecientes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Carbollo Arana

Concejales

D. Angel Pardo Arana

D. Jose Leodymar Bujarin

D. Vicente Pardo, Teror

D. Martin Sanchez Trinitario

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Francisco Torrens Carbollo

D. Jose Guerrero Lopez

Secretario

D. Isabel Teror Marín

En favor de Abange a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete; por lo que como secretario al efecto y siendo las veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, que al momento se expresaron, comparecientes del Pleno de esta Corporacion Municipal, el objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Carbollo Arana, Alcalde de la misma, asistido de mi el Secretario Acctor.

Declarando valido el acto publico por la presidencia de su orden se procedio a dar lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y conforme al orden del dia se paso a leer y examinar como sigue.

Examen de Cuentas Municipales: Se procedio a examinar los Cuentos Generales de Presupuesto ordinario con todos sus abargamientos y el informe emitido por los Comisarios permanentes, resultando que dichos Cuentos estan debidamente justificados, habiendose cumplido todos los tramites legales por lo que tras deliberar el Pleno de la Corporacion, acordó por unanimidad aprobarlos en la forma en que estan elaborados, teniendo dicha aprobacion el siguiente tenor:

Asi mismo se permite al Pleno el examen y aprobacion en su caso de los Cuentos de Administracion del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.966, para lo que cumplido todos los tramites, contenidos en el art. 790 de la Ley



de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha Excmo. está debidamente resuelta y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes - tras deliberar, la Corporación, acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta resuelta, en su aprobación tiene el carácter definitivo.

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente propone a los señores componentes de esta Corporación, los necesarios

Adquisición de estufas en
de estufas en
para las
Escuelas

de adquirir 19 estufas tanto para la calefacción de las Escuelas Nacionales instaladas en los campos de Nuestra Señora de los Nieves y San Martín de esta provincia. El Ayuntamiento a la vista de los presupuestos presentados por D. Secundino Monago Rubio y Señores Hermanos Hertz; en su virtud acuerda comprar al Industrial D. Secundino Monago, por ser de mejor calidad y más equibales a su precio, siendo el de 395 pesetas por unidad.

Reparación del reloj público

Tercero: Igualmente se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento se realicen gestiones para reparar el reloj situado en el edificio de la Excmo. Consistorial, quien a virtud de presupuesto presentado por D. Pedro Pirronquelli y señor de Menis, se le hace entrega del mismo para su reparación, por el precio estipulado de 7.500 pesetas garantidas por cinco años.

Cuarto: Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, esta Corporación Municipal se rectifica en todos ellos y en los términos en que han sido resueltos los Anales de febrero.

Por no haberse más asuntos de que tratar, se extiende del presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1.967

Señores conyuntamente

Abogado- Presidente

D. Victoriano Carballo Arana

Concejales

D. Angel Torre Arana

D. Jose Ledizma Bogniter

D. Vicente Laredo, Pérez

D. Martin Sanchez Trindol

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Francisco Carreras Lacerda

D. Jose Guerrero Lopez

Secretario

D. Is. Ferre Mauris

En el error de Alange a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, por ser condecoración al efecto y a las diez y cinco horas, se reunieron en estos locales consistoriales, los señores Concejales que al unguen se expresan, conyuntamente del Pleno de este Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr D. Victoriano Carballo Arana, Alcolla de los mismos, asistido de mi el Secretario occidental.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procedio a dar lec



trava del acta de la sesion anterior que por una
minoridad fue aprobada.

Acordada y conforme al orden del dia se
pasó a examinar los asuntos siguientes.

"Promojar del Presupuesto Municipal Ordinario
de gastos e ingresos del ejercicio de 1.967 y para el
de 1.968.

(Promojar del
Presupuesto 1967
para 1968)

Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura de
los Ordenes del Ministerio de la Gobernacion de 11
de Diciembre de 1967, sobre formacion de pre-
supuestos de las Corporaciones Locales para 1.968.

La Corporacion se la vista de lo ordenado en
las instrucciones y teniendo en cuenta lo dis-
puesto en los articulos 690 de la Ley de Regi-
men Local y 194 del Reglamento de Hacien-
das Locales, asi como el contenido de los infor-
mes del Sr. Secretario Interventor de la Cor-
poracion y Comision de Hacienda que fue-
ron leidos.

Primero: promojar para el ejercicio de
1.968, el presupuesto Municipal Ordinario
de gastos e Ingresos del ejercicio de 1.967, por
un importe de pesetas 1.696.316.00, fue apro-
bado por esta Corporacion con fecha 19 de
Marzo de 1.967 y por el Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la Provincia con fecha 6 de
Junio de 1.967.

Segundo: Que los citados y promojar que se
van excluidos, de acuerdo con el parrafo
2º del articulo 194 del Reglamento de Hacien-
das Locales, aquellas consignaciones para
servicios y otras atenciones que definitivamente
trayan terminados en ejercicio 1967.

Tercero: Que la presente promojar se ex-

promover de público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obste con situaciones creadas con posterioridad al de aprobación del Presupuesto 1.967.

(Pavimentación de empedrado de la Calle Minoreles)

Excmo. Sr. Alcalde: En consecuencia de lo que se ha acordado definitivamente a favor de las obras de empedrado de la Calle Minoreles, y si se produjeran, se sustituirán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Iguales al Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que es de suma necesidad el efectuar las obras de pavimentación de empedrado de la Calle Minoreles y que las mismas sean efectuadas por gestión directa de este Ayuntamiento por estar dentro de los límites que marca la vigente Ley de Régimen Local, con el fin de no gravar al vecindario, es conveniente poner en ejecución las Ordenanzas de Prestación Personal y de Transporte de los vecinos de citada Calle, para que unida de la cantidad de 28.794 pesetas que posee la Junta Local Administradora de la decima de Tercero obrero, se lleve a efecto la pavimentación de la mencionada Calle Minoreles, con aplicación de las Ordenanzas Municipales y de Prestación Personal. El Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que prom



que en practica las Ordenanzas de Prestaciones personales y de Transporte y de todo lo que sea necesario para llevar a efecto mencionadas obras.

Por lo tanto de mas asuntos de que tratar, se extiende la presente acta que firman los señores concejales de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1.968

Señores concejales

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Caballo Aranda

Concejales

D. Angel Torre Aranda

D. Jose Guadalupe Benítez

D. Vicente Torales Torro

D. Francisco Merino Pastor

D. Francisco Trinidad Moreno

D. Francisco Toranzo Loureiro

D. Jose Joaquin Lopez

Secretario

D. Isidro Felix Macias

En Villa de Alange a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y siendo las veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que de mayor en se expresan, componentes del Pleno de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr Don Victoriano Caballo Aranda, Alcalde de la misma, asistido de mi el Secretario Accidental.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de un orden se procedio a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.



Ciudad Badajoz

Para habilitar los libros de actas de que tratan se le
presentan los señores que firman los señores concejales
de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1968

Señores - concejales

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Loboillo Anauar

Concejales

D. Angel Loro Anauar

D. Jose Ledezma Bogueta

D. Vicente Carretero Perez

D. Francisco Marina Rodriguez

D. Francisco Barrera Lavado

D. Martin Sanchez Triniolado

D. Jose Guerrero Lopez

Secretario

D. Jose Pascual Jerez

En Zarza de Alange a ocho de Mayo
de mil novecientos sesenta y ocho, pre-
sencia consistorial al efecto, y siendo los
veintinueve horas, se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales, los Señores Con-
cejales que al margen se expresan,
componentes del Pleno de esta Cor-
poracion Municipal, al objeto de
celebrar sesion ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. D. Victoriano Lobo-
illo Anauar, Alcalde de la misma, asis-
tido de mi el infrascrito Secretario.

Declarado abierto el acto publico, por
la presidencia de su orden se procedio a don-
dearse del Acta de la sesion anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Primero: Seguidamente por el Secretario de este Ayun-
tamiento y de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura



rol del oficio numero 813 de fecha 29 del presente
 mes de Febrero, procedente del Servicio Provincial
 de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones
 Locales de Badajoz, el que ampara el expediente
 instigado por este Ayuntamiento para prorrogar
 el presupuesto ordinario de gastos e Ingresos del
 ejercicio de 1967, para el actual año de 1968, de
 fin de que por este Ayuntamiento se acuerde la
 creacion de la Partida que determina el nume-
 ro 1 de la Norma 7ª de las Instrucciones comple-
 mentarias dictadas para la formacion de los
 Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejer-
 cicio de 1968, acordada por Orden de 11 de Di-
 ciembre de 1967. (B.O.E. numero 301, de 18-12-1967)
 y se que por el mismo involuntario no se habria
 cumplido tal requisito en la sesion que
 celebró el pleno de este Ayuntamiento el dia 30
 de Diciembre de 1967.

Despues de ser este asunto objeto de estudio
 por parte de los señores asistentes, se acordó
 por unanimidad, crear la partida en el Ca-
 pitulo 7º del presupuesto de gastos que será:
 "Para atender al pago de honorarios extrasordi-
 narios de los funcionarios en plantilla de este
 Ayuntamiento. = 237.566'00 pesetas, equivale-
 nte al 60% del sueldo consolidado de los mis-
 mos, y con efecto administrativo de primero de
 Enero del año actual.

Segun lo = Segun lo acordado y de orden del Sr. Alcalde, pro-
 cepto de dar lectura y examen de los siguientes
 Partidos de ejecuciones Municipales que han de
 realizarse en el presente año de 1968 y que son
 Partido de Urbanos, 17'20% Base irremisible
 de Partidas, 5% Base irremisible

Aprobacion
 Expendiente Pro-
 noga Presupues-
 to por el Servicio
 de Inspeccion

Partidos Arbi-
 trarios Municipales





Procedon de Desague de la V/P

rol de Camos y Bicicletas y sus parcos

rol de Puertos de Entrosta de enarrajés

rol de ventaneros y voladores sobre V/P

rol de Arbitrio Municipal sobre Circulacion

de vehiculos por vias publicas.

Por unanimidad el Ayuntamiento Pleno acuerda dar su aprobacion y que sean expuestos al publico por espacio de quince dias de efectos de oír reclamaciones.

Tercero: A continuacion fue dada cuenta de la instancia que presento en este Ayuntamiento D. Tomas Martin Pereira, de estos vecinos, domiciliado en Calle

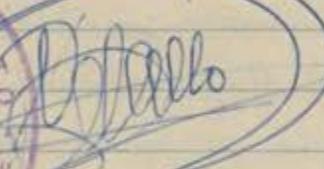
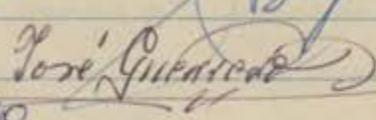
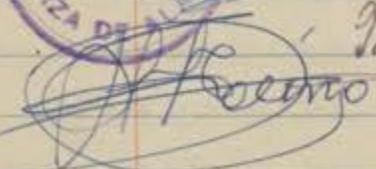
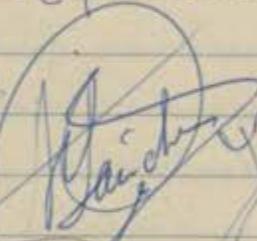
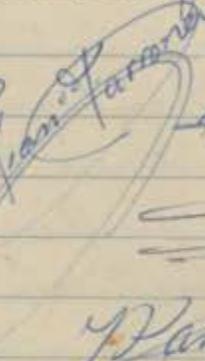
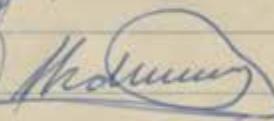
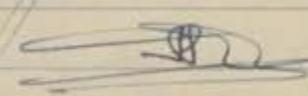
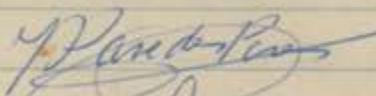
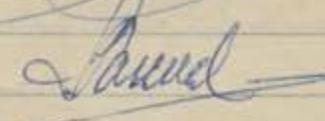
Peticion de Inspeccion de D. Tomas Martin Pereira. de Reyes Herentas, s/n, por la que solicita autorizacion para poder recibir una obra de ensuciamiento de un solar que prosce en los traseros de su domicilio y pasaje denominado "Cortina

roble de San Marcos". El Ayuntamiento a la vista de mencionado documento acuerda elevar consulta a uno de los organismos competentes para poder determinar el acuerdo que debe tomarse mencionado la Corporacion.

En merito: Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por la Direccion General de Administracion Local y publicado en el B.O.E de fecha 21 de Febrero ultimo, numero 45; el dia 1 del presente mes tomo posesion del cargo de Secretario Proprietario de este Ayuntamiento D. Jose Pascual Gonzalez. Leida que fue dicha acta de posesion. La Corporacion Municipal quedo enterada y conforme de dicha posesion del nuevo Secretario Proprietario de este Ayuntamiento.

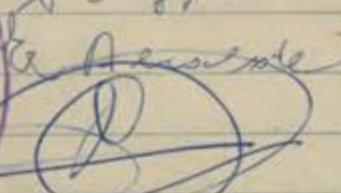
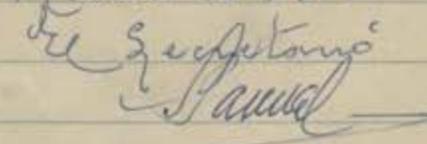
Puntos: Por último se dio se comen el Pleno del Ayun-
 tamiento el expediente de suplemento de crédito
 Expendiente que que afecta al Presupuesto ordinario de 1968 por
 suplemento de que no atender al pago de personal activo, con con-
 ditiones. que el Suplemento del ejercicio de 1967. El Ayunta-
 miento por unanimidad el acuerdo presen en
 aprobación

Por no haber más asuntos de que tratar se
 levanta la sesión que firman los señores asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico.

Diligencia: Mediante ello yo el Secretario de este Ayun-
 tamiento traigo constancia: Que según quorum
 del Pleno, el acuerdo celebrado con el número
 1º que se rectorado en la forma siguiente
 Los acuerdos referentes al pago de honor extra-
 ordinarios se entenderán limitados, y así se
 hará, (en su caso) constancia expresamente al
 ejercicio de 1968

Ronda de Alameda 8 Mayo 1968
 de Secretario



Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1.968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Coballo Anaya

Concejales

D. Angel Porro Arcaur

D. Jose Ledesma Benito

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Francisco Triniel Morano

D. Martin Sanchez Triniel

D. Francisco Torrona Louredo

D. Jose Guerrero Lopez

Secretario

D. Jose Pasenol Gonzalez

En favor de Alange se cinco de Abril de mil novecientos sesenta y ocho; previa convocatoria al efecto, y siendo los veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Coballo Anaya, Alcalde de la misma, asistido de mi el infrascripto Secretario.

Declarado abierto el acto publico, por la Presidencia de su orden se procedio a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Primero: Acto seguido el Sr Secretario de orden del Sr Alcalde Presidente dio cuenta, que por haberse omitido en la sesión del día 8 del proximo mes de Marzo del año actual, lo relativo al informe (Impugnación) del Secretario Interventor, cifrado en su cuantía del 60% a los Tomados obligaciones exigibles, se acuerda por unanimidad impugnar el 50% por ciento de los sueldos consolidados de cada funcionario de Plantilla de este Ayuntamiento en la forma que se continuación se especifica:

a) Energos Nacionales

Secretario Interventor

D. Jose Pasenol Gonzalez

40.900 pesetas

b) Personal Administrativo

D. Isidro Perez Macias

29.763 isl

D. Julian Mayoralomo Aviles

22.360 isl

D. Miguel Perez Macias

22.360 isl

D. Fernando Galan Munoz

32.738 isl

C): Servicios Especiales

D. Antonio Trinidad Romero	26.353 pesetas
D. Alvaro Benito Barrueto	26.379 id
D. Diego Carrasco Galan	19.822 id

d) Subalternos

D. Avelino Javier Navarro	16.968 id
---------------------------	-----------

Asimismo se acuerda en lo referente al grupo de los honorarios extraordinarios, se entenderá limitados, y así se trata constan expresamente al ejercicio de 1968

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de los señores de la Corporación, de la conveniencia y necesidad

de proceder a la enajenación de diverso material escolar, por ser sobrante el actualmente existente en los grupos escolares de Nuestra Señora de los Nieves y de San Martín. El Ayuntamiento a la vista de los deseos del Sr. Alcalde, acuerda vender 23 pupitres de los señores Maestros Nacionales que integran la Academia de San Martín, al precio de Trescientos pesetas.

Tercero: Igualmente el Sr. Alcalde Presidente dio a conocer de los señores reunidos la subvención con concédese por el Excmo Sr. Gobernador Civil a la 50,000 pts de Badajoz, por un importe de cincuenta millones pesetas, para su inversión en obras de provisión y para mitigar el paro obrero.

Consejo: Acto seguido se acordó conforme a lo en el expediente de quintos, la concesión de plazas 1ª clase de incorporación a filas de 1ª clase a los mozos de los Reemplazos 1964-1965 y 1968.

Quinto: Seguidamente se presentó la instancia firmada por D. Martín Rosaliquero Alcon, en la que solicita la autorización de este Ayuntamiento para determinar la línea que ha de seguirse para edificaciones de edificios en la Calle



de Santa Ana, la que quedó pendiente para un
o estudio.

Terminación
Empleo Parque
Municipal

Segundo = Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta
de los recibidos que el día 25 del mes de Agosto del
año 1.967, habría terminado el vecino de esta vi-
lla D. Fernando Romero Pulido, las obras de construc-
ción del quiosco propiedad de este Ayuntamiento
sito en el Parque Municipal de esta localidad, a
la que se compareció el referido Señor Romero
Pulido en su escrito dirigido a esta Corporación
con fecha 12 de Noviembre de 1.966 y cuyo apro-
bación del mismo tuvo lugar en la sesión ordi-
naria del día 5 de Febrero de 1.967, celebrada por
el Pleno de este Ayuntamiento; por tanto todas
condiciones expresadas por el tan referido Señor
Romero Pulido en el escrito mencionado, comien-
zan a regir a partir del pasado día 25 de Agus-
to de 1.967 y terminará su vigencia el día 26
de Agosto del año 1.987, fecha en que automati-
camente, pasará a poder de este Ayuntamiento.
Asimismo se acordó se lleve a efecto el correspon-
diente contrato de formalización, autorizando
para ello al Sr. Alcalde-Presidente de esta Cor-
poración D. Victoriano Ceballos Ancochea, por su
público ejemplar y a un solo efecto, quedando
el original en poder de esta Corporación y entre
quedo las copias del mismo al interesado D. Fer-
nando Romero Pulido.

Séptimo: El Sr. Alcalde-Presidente propone a los Señores
recibidos la conveniencia de instalar una comar-

Solicitud de
adquisición
de una
nificativa

ca frigorífica en las Plazas de Abasto de esta local-
dad, ya que con ella se prestaría un gran
servicio a los industriales que diariamente ati-
enden el Mercado, a más de reportar un gran



incrementos en los ingresos del Presupuesto Municipal, por los magníficos servicios que con ellas van de presentarse. El Ayuntamiento Pleno, acogiendo con simpatía las propuestas formuladas por el Sr. Alcalde, y acordando por unanimidad se solicite de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz un anticipo reintegrable de 150,000 pesetas, cantidad que se estima necesaria y suficiente para la instalación de referida cámara frigorífica; acordándose igualmente que el número de anualidades para el reintegro de dicha cantidad sea el de 6 años. Los señores remiendos, facultan al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantos trámites sean necesarios para solicitar las cantidades anteriormente solicitadas.

Octavo: Igualmente el Sr. Alcalde-Presidente, expresó sus deseos de adquirir metros cuadrados de terreno

Adquisición de metros cuadrados para construcción un Ancho Multiple

no situado de la parte sur de donde se encuentran construido el Grupo Escolar de N.ª Señora de las Nieves, de la propiedad de D.ª Petra Esteban Delgado, con el fin de construir en mencionado terreno un Ancho para servicios múltiples de referido Grupo. El Ayuntamiento Pleno facultan al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones tenga por oportuno al fin de adquirir los metros de terreno antes expresados, y al precio de pesetas por metro cuadrado.

Septimo: Breve lectura de su orden, se dio cuenta del oficio n.º 1.235, de fecha 12 de Mayo del año actual, referente a la jubilación de D. Antonio Lopez Barreros, Médico Titular de esta localidad, por haber cumplido la edad reglamentaria, en armonía con lo



previsto en el n.º 1 del artículo 17 de la Ley de 28 de Diciembre de 1.966 y en el Apartado A del Artículo 26 del texto refundido de la Ley de Derechos pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado aprobado por Decreto n.º 1120/1.966 de 21 de Abril; quedando esta Corporación enterada de referida fin de locación.

Por lo tanto mas asuntos de que tractar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



Manuel
Francisco Trinidad
José García
Francisco Trinidad
Manuel

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1968

- Concurrentes
- Aldede Presidente de Mayo de mil mil novecientos sesenta y ocho, Sr. Victoriano Caballo
- Councilal
- Don Angel Torro A.
- Don Jose Ledesma B.
- Don Jose Guerrero L.
- Don Martin Landier E.
- Don Praxedo Merino R.

En la villa de Zarcas de Alange, a treinta y uno de Mayo de mil mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y leído las voluntades de los concejales se remisionaron en estas Cédulas Constitucionales, los Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Caballo Amante, Aldede Presidente de la misma, asistido de mi el infrascrito secretario.

Secretario
Don Jose Torrealba P.

Declarado abierto el acto publico, por la presidencia de su orden se procedio a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Exposante habilitado
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero.- Acto seguido el Sr. Secretario de su orden fel Sr. Aldede Presidente, dio lectura al informe redactado



por la Secretaría-Intervención, sobre la incoación del expediente de habilitación de crédito, con cargo a la última partida del Capt. 7º "Indeterminados" relativo al pago de tres quinquenios, diferenciales de pagas extraordinarias y Ayuda familiar de Don José Pascual González, Secretario de este Ayuntamiento, así como las cantidades que corresponden a cada funcionario de plantilla de este Ayuntamiento al aplicarles el 60% sobre los pagos extraordinarios, ya que los mismos forman parte del sueldo consolidado así como el 25% de Intervención, solamente para el Suro. Interventor, ya que los mismos fueron omitidos en el expediente inicial aprobado por la Corporación Municipal con fecha cinco de Abril último y por el For. vicio Provincial de Inspección y Acreditación el día 19 del mismo mes y año; el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación en la forma siguiente:

a) Cuerpos Nacionales.

Secretario-Interventor

D. José Pascual González	Secret.	3 Quinqu.	16.960' - pts
El mismo	id	Dif. P. ext.	2.827' - "
El mismo	id	Ayuda famil.	10.800' - "
El mismo	id	Dif. porcentaje	
		P. exp. y 25%	
		de Suro.	11.019' - "
D. Pedro Pérez	Special Auxiliar	Dif. P. ext.	4.960' - "
" Julián Moyordomo Arles	id	" " "	3.726' - "
" Miguel Pérez	Special	id	3.726' - "
" Fernando Galán	Mayor Redact.	" " "	5.458' - "
" Antonio Cenicada	Novicio	" " "	4.392' - "
" Álvaro Benítez	Barrauter	" " "	4.396' - "
" Diego Carrasco	Galán	" " "	3.303' - "
" Abelino Javier	Verado Aguad	" " "	2.782' - "

Total

74.349-ptas.

Acuerdo Facultad
de Medicina

Segundo.- El Sr. Alcalde Presidente, manifestó a los Srs. asistentes la gran labor desarrollada por el Gobierno de nuestro insigne Caudillo Franco, sobre la creación de la Facultad en la Capital de Badajoz, ya que con ella se da un gran beneficio a los estudiantes de Medicina.

Por ello el Ayuntamiento de Badajoz, acuerda le envía un mensaje de agradecimiento a nuestra primera Autoridad Provincial con el consiguiente ruego que lo haga saber a las Autoridades Nacionales y Provinciales que han intervenido en dicha labor, en el que le hace constar que a pesar de la deficiente situación económica de este Ayuntamiento, también está dispuesto a colaborar dentro de los medios económicos con que cuenta.

Solicitud vecino
Sr. Cordillo

Tercero.- Seguidamente el Sr. Letrado procedió a dar lectura de una instancia presentada por el vecino de esta ciudad Manuel Cordillo Escudé, por la que solicita se le sea concedida autorización para coleccionar una tubería de la cara de su propiedad sita en R.C. de Mouron nº 16, con la existente en la "Calleja de la Botica", de un diámetro de 15 a 20 centímetros. Los Srs. remiidos quedaron enterados y acuerdan concederle tal autorización, debiendo hacer en su propio domicilio un pozo negro de 1x1 metros.

adquisición terreno

Cuarto.- El Sr. Alcalde Presidente, da cuenta a los Srs. remiidos, de haber adquirido un trozo de terreno en la finca "Cortial de la Virgen", propiedad de Doña Petra Esteban Delgado para el Grupo Escolar de Nuestra Señora de los Nieves por el valor de 7.500-ptas, más otro trozo de terreno propiedad del Ayuntamiento.

Los remiidos quedaron enterados y a prueba por unanimidad, proceden a la adquisición de redonda parcela y facultar al Sr. Alcalde Presidente, para la formalización de escrituras.

Quinto.- El Sr. Alcalde Presidente, dio cuenta a los

lación

remido, que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente, en el día de la fecha y en virtud de las facultades concedidas por la Ley, concedió sin perjuicio de la resolución definitiva de su expediente, por la Mutualidad Nacional de Previsión de Pensions de la Administración Local y conforme a lo establecido en el art. 41 de sus Estatutos, la jubilación ordinaria por invalidez al Guardia Municipal de Plantilla de esta Corporación Don Alvaro Benítez Bañantes, quedaron enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que sigue con los datos anteriores de que es el Secretario certificador.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento
 Alcalde D. Víctor Caballero
 D. Víctor Caballero

Concejales

D. Ángel Tor A.

" José Ledezma B.

" José Guerrero S.

" Martín Sánchez E.

" Francisco Alcino R.

" Vicente Jorred S.

Secretario

D. José Pascual G.

Expediente de

transferencia

(Sin firma residente)

en Sr. Secret-

Sesión Extraordinaria del día 20 de Julio de 1968.

En la villa de Zorra de Alange, a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Cortes Constitucionales los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballero Frantz.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Triguero - Considera la Corporación de la propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 17 de Julio de 1968, acuerdo aceptado en principio y que se anuncie al público a efectos de reclamación por el término de quince días, publicándose el correspondiente edicto al B. O. de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de estas Cortes Constitucionales, refiriendo este edicto, a la cantidad de 27.944.-ptas.

Seguido - Seguidamente se procedió a dar lectura de una solicitud del Sr. Secretario de esta Corporación D. José Pascual General, por la que intercede, se le conceda por esta Corporación Municipal, la dispensa del deber de residencia en esta localidad, por el motivo que se refiere solicitud expresa, y con arreglo a lo preceptado en el artículo 4.º de la O. de 17/10/63, los reunidos quedaron enterados y aprobados por unanimidad, conceder al Sr. Secretario de esta Corporación, D. José Pascual General, fijar su residencia de forma transitoria, en su pueblo natal de Aljiván de esta provincia, dando cuenta de este acuerdo al Gobierno Civil y a la Dirección General de A.º Local, así como al interesado Sr. Pascual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firmaron los señores asistentes de

que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 22 de Agosto 1968
Señores concierntes

D. Victoriano Ceballos Arana
Concejales

D. Angel Torre Arana

D. Jose Ledesma Benito

D. Martin Sanchez Trinidad

D. Francisco Merino Rodriguez

D. Jose Guerrero Lopez

D. Francisco Ferrera Cortado

Secretario

D. Pablo Ferrer Morcillo

En Zarza de Alange a veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho: parecia con vocatoria de efectos, y siendo los veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en estas Cortes Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebracion sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr D. Victoriano Ceballos Arana, Alcalde de la misma, asistido de mi el infrascrito Secretario.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia de su orden se procedio a dar lectura del Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Primero: Seguidamente el Sr Alcalde Presidente, dio su conocer a los Señores, reunidos, que



por orden de los Superiores no se suprimen en este Pueblo el Puesto de la Guardia Civil que existe, extremo que nada favorece al mismo por
 Solicitando con los motivos que a continuación se expresan
 continuación Puesto de Guardia Civil Arbitrantes.

a): Que se trata de una población de H. 803.

b): Que la tendencia del 50% de sus Arbitrantes es el comercio ya que se trafican en gran medida de todas especies, como en cereales, leguminosas etc.

c): Que debido al movimiento monetario por el extremo anteriormente citado desde hace varios años, existen los Entendidos de las comarcas, (Monte de Piedad y Banco de Piedad) los que anualmente tienen un movimiento de fondos de unos Trescientos millones de pesetas (300,000,000 pesetas) existiendo además los espectáculos públicos, y varios establecimientos de bebidas, y celebración de una Feria de ganado en Mayo.

Los señores remitidos quedan enterados y por unanimidad acuerdan se solicite del Excmo Sr Ministro de la Gobernación la continuación en esta localidad del Puesto de la Guardia Civil, ya que con la presencia de la Benemerita es una tranquilidad para todos, de más de poner una barrera a la eventualidad que se presta para todos los actos.

Que del precedente acuerdo y de los efectos precedentes se expida la oportuna certificación remitiéndose al Excmo Sr Ministro de la Gobernación por conducto del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia.

Segundo: Acto seguido fue dada cuenta por el Se-
cretario, de la instancia presentada por el
vecino de esta villa D. Martin Sanchez Tri-
nidad, por la cual solicita un balcon co-
rrido en toda la fachada de un metro
de anchura aproximadamente en el
edificio de su propiedad de nueva cons-
trucción, sito en la Calle Santa Casteyon
n.º 1 y tambien esquina tambien a la Pla-
za Espanola, como igualmente desea colec-
tor la tuberia de desagüe del edificio edi-
ficio de la real de alcantarillado que pasa
por la citada Calle Santa Casteyon. El Ayun-
tamiento Pleno a la vista de estos escritos
acuerda autorizar al Sr. Sanchez Trinidad,
para que pueda construir el balcon co-
rrido de un metro aproximado de ancho
en el edificio de su propiedad sito en Calle
Santa Casteyon n.º 1 y frente de la Plaza de
Espanola, como tambien pueda colector
la tuberia de desagüe del edificio edifi-
cio de la real de alcantarillado que pasa
por citada Calle.

Tercero: Seguidamente se procedio a dar lectura
del escrito que eleva a este Ayuntamiento
el vecino de esta villa D. Sebastian Monti-
ner Dominguez, el cual solicita la auto-
rizacion para poder construir un balcon co-
rrido de un metro aproximado de ancho en
el edificio de su propiedad que se encuen-
tra reparado, sito en Calle Graf Gonzaga
n.º 16: El Pleno por unanimidad acuerda
autorizar al Sr. Martin Dominguez para que
pueda construir el balcon corrido de un me-



tos de dicho aproximadamente en el edificio de su propietario sito en Calle D. Góngora nº 16.

En tanto se sanciona el examen por la Presidencia, el período de condiciones para el apuro y el arrendamiento de los prastos e hijos de la Sierra Británica y el hijo de los hijos del Encinar, por un período de un año, se aprueba como sigue:

Aprobación de prastos: Pliego de condiciones

1º: Podrán tomar parte en esta subasta cuantas personas lo deseen con capacidad para obligarse y no se encuentren afectadas por ninguna incapacidad legal.

2º: La subasta tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las 12 en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento.

3º: El tipo de licitación serán los siguientes:

Sierra Británica	7.000 pesetas
Hijo de los hijos Encinar	5.500 pesetas

4º: La forma de subasta, se celebrará por el sistema de pliego cerrado, los que serán numerados correlativamente en el mismo orden de su presentación ante la mesa constituida para tal fin por los componentes de la misma.

5º: Se hace constar la advertencia de que si llegara a efectuarse la Repoblación Forestal en la Sierra Británica y el hijo de los hijos Encinar, los rematantes de dichos subastados tienen que sacar sus ganancias de dicho prasto, tan pronto como comiencen los trabajos, salvo cuando únicamente a este Ayuntamiento le corresponde la parte proporcional correspondiente a los años que hayan fructificado sus ganancias.

6º: Los prastos se efectuarán para los

primera durante tres meses y para los segundos durante un mes a partir del re-
vrote de los subvotos.

Quinto: Deseo en tanto de los generales -termini-
Rectificación los por este Comisión Permanente, se acuer-
de sin rectificación en los -terminos- en
que aparecen redactados.

Por lo que bien me asumo de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron
los señores asistentes de que yo el Secretario soci-
alente certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1968

Señores concurrentes	En la tarde de Ayer a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y siendo las veintinueve horas se reunieron en el local consistorial, los
D. Victoriano Caballo A. Concejales.	Concejales que al margen se expresan, com-
D. Angel Port Aranz.	ponentes del Pleno de esta Corporacion Munici-
" José Indesma B.	pal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo
" Francisco Merino B.	la Presidencia del Sr. D. Victoriano Caballo
" Martín Dicha A.	Aranzar, Alcalde de la misma, asistido de
" José Cuervo L.	mi el infrascrito Secretario.
" Francisco Fawona L.	
" José Landel L.	



Secretario
D. José Pascual

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Primer
adquisición aparatos flectores, etc.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, da a conocer a los Srs. concejales, que con fecha 29 de Agosto, último pasado, se ha llevado a efecto el adquirir a "Eco de Badajoz, S.A." 30 aparatos flectores y otros tantos brazos, por un importe total de 10.749.50 Ptas., para el mejoramiento del alumbrado público de la Plaza del Generabissimo, José Antonio, calle del Sr. Lucio de Aland, Juan A. Valor, Plaza de España y calle del Sr. Aranda, de esta localidad, acogiendo con simpatía este pleuro, tal estrecho y facultando al Sr. Alcalde, lleve a efecto tal mejora.

Regulación Sesiones del Pleno.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento, acuerda establecer nuevo regimen de sesiones, debido a las anomalias, que actualmente existen en la celebración de las mismas, quedando fijado en la siguiente forma: Las del Pleno tendrán lugar como corresponde según la Ley; y la forma de una semanal, y horas de las tres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión que firman los Srs. concejales, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

José Guerrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1968

Seniores concurrentes	En tarde de Amanecer a tres de Noviembre de mil no-cientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte treinta horas, se reunieron al efecto en estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Caballo Aranz, Alcalde de la misma, asistido de mi el infrascrito Secretario.
D. Victoriano Caballo A.	
Concejales	
D. Angel Pardo A.	
D. José Ledesma B.	
D. Martín Alameda D.	
D. Francisco Merino R.	
D. Francisco Tarroja L.	
D. José Cuervo L.	
D. Francisco Unidad M.	
Secretario	Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
D. José Pascual B.	

Primero. - Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso, de las cuentas Generales del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el art. 790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente ruidida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los Sr. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, hasta tanto sea aprobada definitivamente por el Servicio de Inspección y Tesoramiento de las Corporaciones Locales.

Segundo. - Cuenta Anual de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno, al examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Perma-

mente, de que dicha cuenta está rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sr. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Tercero. - Seguidamente por el infrascrito Secretario de la orden, se dio lectura de la instancia presentada en este Ayuntamiento, por el vecino de esta localidad D. Agustín Ruiz Negro, por la cual solicita autorización para poder edificar en un terreno de su propiedad, en el sitio conocido por las Eraseras de la Virgen, junto al Grupo Escolar Nuestra Señora de las Nieves. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar referida instancia a la Comisión Municipal de Policía Urbana, para su resolución.

Quarto. - Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, da a conocer a los Srs. reunidos, que con motivo de haber sido suprimido el Puerto de la Guardia Civil de esta localidad y habiendo pasado a pertenecer este pueblo al Puerto de Villagourado, y teniendo que permanecer algunos meses en esta localidad referida fuera, es necesario sean adquiridos por este Ayuntamiento dos campos con el utencilio correspondiente. El Pleno por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que haga gestiones y pueda adquirir citados campos.

Quinto. - Dada cuenta de los acuerdos tomados por esta Comisión Permanente, se acordó su ratificación en los términos en que aparece redactados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión que firman los Sr. asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
Francisco Cruzada



Sección Ordinaria del día 3 de Diciembre de 1968

Señores concurrentes

D. Victoriano Caballo A.

Concejales

D. Angel Torro A.

D. José Ledesma B.

D. Martín Alameda S.

D. Fran^{co} Melino R.

D. Fran^{co} Faroua L.

D. José Guerrero L.

D. Fran^{co} Cuimbal M.

Secretario

D. José Pascual B.

En forma de Anejo a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y siendo las diez y nueve treinta horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, que al margen se expresan, con ponente del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Caballo Arana, Alcalde de la misma, asistido de mi el infrascrito Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Primer o. - Enterada la Corporación de la propuesta del segundo expediente de habilitación de créditos por medio de transferencia, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de Noviembre de 1968, acuerda aceptarla en principio y que se anuncie al público, a efecto de reclamación por el término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al B.O.P. de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales, referido por el expediente ascende a la cantidad de 81.361.-pts.

Segundo. - Ito seguido de orden del Sr. Alcalde y por el infrascrito Secretario, se procedió a dar cuenta del ingreso y pago efectuados por la Excma. Diputación Provincial en la forma siguiente: Suprimidos del 2º sueldo sobre el sustitutivo del suprimido arbitrio Provincial y a cuenta cuota habitantes del ejercicio de 1968, ascende a la suma de 24.350.-ptas, aplicándose dicha cantidad al pago resto 7º anualidad de 1966, Mercado y Matadero y a cuenta 6º adicional, al 1966, Matadero, 15.315.-pts, y a los gastos de estancia en el Hospital Provincial de Badajoz, los Cabos de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, 9.035.-pts. La Corporación una vez enterada, acuerda darle su aprobación a los ingresos y gastos efectuados anteriormente.

Expediente transferencia

Acuerdo ingreso y pago



Tercero. - Igualmente la corporación por unanimidad acuerda, sean colocados los cuadros que se encuentran rotos en los ventanales de los Cuartos, Secretarías de Nuestra Señora de los Nieves y de San Martín, como también se les faciliten los bombos de escritura, para la colocación de los locales Escuelas de refugio de Cuartel.

Quarto. - El Sr. Alcalde, pone de manifiesto a los Srs. reunidos la conveniencia de aportar una cantidad para la construcción de la Universidad que ha sido autorizada en la Capital de nuestra Provincia. Los señores asistentes, ven con simpatía tal proposición y acuerdan que este Ayuntamiento ayude económicamente con la cantidad que en su día se acuerde.

Quinto. - Dada cuenta de los acuerdos tomados por esta Comisión Permanente, se acordó su ratificación en los términos en que aparecen redactados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman los Srs. asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Trinidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1969

Dr. Asistente
Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo A.

Concejales

D. Angel Pardo A.

D. José Ledesma B.

D. José Guerrero L.

D. Francisco Farrona L.

D. Vicente Sampedro P.

D. Francisco Moreno R.

Secretario

D. José Manuel G.

Estado general de necesidades de obras y servicios de Interés Local

Con la villa de ZARZA DE ALANGE, a veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Consistorial, el Sr. Alcalde que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Victoriano Caballo Anaua, asistido de mi el infrascrito Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de un oficio circular procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que interesa la concesión del Estado General de Necesidades de la Provincia, prestando a cumplimentar con rigurosa exactitud el cuestionario que adjunta a referido oficio circular, relativo al estado general de necesidades de obras y servicios de su término, después de amplia deliberación, esta Corporación acuerda por unanimidad, cumplimentar aludido cuestionario, por el orden preferente de las necesidades locales, así como lo que afecte al mejor de los Ayuntamientos, que referido cuestionario se lleve a efecto por duplicado ejemplar, acordándose así mismo, se remita el original a la Comisión Provincial de Servicios Económicos de Badajoz.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Presidente, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Trinidad
José Caballo

Francisco Farrona
José Guerrero

Sesión Ordinaria del día 26 de Marzo de 1969

Srs. Concurrentes En la villa de Santa de Alange, a veintiseis de Marzo de
 Alcalde-Presidente mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efec-
 D. Victoriano Caballo to y sicudo la hora señalada, bajo la Presidencia del
 Concejales Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Amador, se constituyeron
 D. Angel Poma A. en esta Casa Concejales, los Srs. Concejales que al mar-
 D. José Ledesma B. que se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación
 D. José Guerrero L. Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprob-
 D. Francisco Fariña L. vación definitiva del Presupuesto Municipal ordi-
 D. Francisco Meirás R. nario de este Municipio para el Ejercicio de 1969, cu-
 D. Vicente Pavón P. yo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo preve-
 Secretarios uido en el art.º 68º del Decreto Refundido de la Ley
 D. José Pascual G. de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Aprobación Pre-
 presupuesto Municipi-
 pal Ordinario
 1969

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario de orden del mismo, pro-
 cedi a dar lectura íntegra de los estados de ingre-
 sos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya
 cifra fueron ampliamente discutida por la Corpora-
 ción y sucontruendo ajustados a las disposiciones
 vigentes y a la necesidad y recursos de la localidad,
 se acordó por unanimidad aprobar en todos sus par-
 tes sin la menor modificación el referido Presu-
 puesto quedando en su virtud fijados definitiva-
 mente, los ingresos y los gastos del mismo, en los
 términos que expresan el siguiente resumen por
 Capítulos:

Presupuesto de Gastos.

1º.- Personal Activo	1.434.193,-	Estal
2º.- Material y diverso.	511.350,-	"
3º.- Clases Pasivas	101.540,-	"
4º.- Deuda	"	"
5º.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos	23.200,-	"
6º.- Extraordinarios y de Capital	84.488,-	"
7º.- Reintegrables, indeterminados e imp.	49.954,-	"



Suma Total
Presupuesto de Ingresos.

2.204.725 - ptal.

1º.- Impuestos directos	117.700.- "
2º.- Impuestos indirectos	52.000.- "
3º.- Casas y otros ingresos	322.950.- "
4º.- Subvenciones y Participaciones Ingresos	948.570.- "
5º.- Ingresos Patrimoniales	18.000.- "
6º.- Extraordinarios y de Capital	"
7º.- Eventuales e Imprevistos	745.505.- "
Suma Total	2.204.725.- "

Resumen.

Supportan los Gastos	2.204.725.-
Ind " Ingresos	2.204.725.-

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilud. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Al mismo se acuerda por unanimidad, aprobar el Base, para la ejecución del Presupuesto Local, que le acompaña al mismo.

Pérez a. J.
Manuel Sanchez
Ciudad

Segundo.- El Sr. Alcalde seguidamente se pone en conocimiento de los Sr. reunidos, conste en acta el profundo sentimiento del Pleno de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de Don Manuel Sanchez Corbacho padre del concejal Don Manuel Sanchez Ciudad, al que se expresan su más sentido pésame.

Solicita Sr. Días
Ciudad.

Tercero.- Seguidamente por el Sr. Secretario, se dio lectura a un escrito formulado por el vecino de esta Don José Días Ciudad, solicitando la concesión de dos metros cuadrados de terreno, que dan sobre la parte de la calle que nace en la calle Sr. Laujoso y termina en la calle



Orden de Arbitrio Municipal, sobre circulación de vehículos por vía pública.

Por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda su aprobación y que sea expuesto al público así como en el B.O. de la Provincia, por el tiempo reglamentario a efectos de reclamación.

Incorporación a filaf

Secret. - Acto seguido se acordó conforme obra en los expedientes de quintal, la conceción de primogal de incorporación a filaf de la clase, de los meses de los Reemplazos de 1965, 1967 y 1969.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Francisco Trinidad

[Handwritten signature]
José Guerrero

[Handwritten signature]
Francisco Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jaime

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1969

Srs. Concurrentes
Alcalde-Presidente

En la villa de Zarcas de Huelva, a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y

D. Victoriano Caballo A.
Concejales.

hecho la hora señalada para ello, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Amador, se constituyeron

D. Angel Pardo A.

en esta Casa Consistorial los Srs. Concejales que al momento

D. José Ledesma B.

que se esperaban componentes del Pleno de esta Corporación

D. Francisco Ciudad M.

Municipal, con el fin de proceder a la resolución de los

D. José Cuervo L.

siguientes asuntos.

D. Vicente Paredes P.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y

D. Francisco Farrona L.

el infrascrito secretario procedió a la lectura de la sesión

Secretario

anterior que por unanimidad fue aprobada.

D. José Pascual G.

Primero.- El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Concesión Licencia
Municipal al Sr.
Ciudad Molina

ante el Sr. Ayuntamiento, por el Sr. Concejales remitido que
la licencia Municipal concedida a D. Fernando Ciudad M.
lira, en la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día
26 del pasado mes de Marzo para la implantación de un
taxi, con el coste al coche marca "Seat 1.500", de cinco pla-
zas y matrícula B.A-42.171.

El Sr. remitido se ratifican en el acuerdo referenciado en
el párrafo anterior, acordando se notifique esta resolución
al interesado.

Destinación
Solicitud Sr. Garcia

Segundo.- Se orden del Sr. Alcalde-Presidente, por vía del infrascrito secretario, se dio lectura a la instancia presentada en este Ayuntamiento, el día 9 de Abril último, por D. José Garcia Suarez, domiciliado en Villafrauca de los Baxos, quien en nombre y representación de sus tíos Doña Ana y Doña Fidela Suarez de Figueroa delgado, solicita la oportuna autorización para obra de reconstrucción de una pared. El Ayuntamiento una vez enterado de dicho escrito, acuerda por unanimidad, desestimar el mismo, ya que la representación a que alude en referido escrito no se demuestra en la debida forma, acordando sea notificada esta resolución al inte-



relatos.

antonomasia ultra-
lacion poste.

Tercero. - Por mi el Secretario se dio lectura a una comunicacion de la Delegacion del Gobierno en la Compañia Telefonica Nacional de España, a la que adjunta planos e informes por triplicado relativos a la necesidad de instalar un poste de madera y una riostra en terrenos dependientes de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento enterado del contenido de referido escrito, da su conformidad, para la instalacion de referido poste.

Ordenanzas proyectos
edificios.

Cuarto. - Igualmente y de la misma forma se procedio a dar lectura a un oficio circular, procedente de la Delegacion Provincial del Ministerio de la Vivienda, relativo a las ordenanzas que regiran en la confeccion de Proyectos de edificios dentro de esta provincia; lo Sr. remitió facultado al Sr. Alcalde, para que realice cuantas gestiones crea oportuno.

Pulsos censos de
vernal de la Nacion

Quinto. - Por el Sr. Secretario se informa a lo Sr. remitido del Decreto nº 2106/1968 de 16 de agosto sobre los trabajos preliminares para la formacion del Censo General de la Nacion, para el proximo ejercicio de 1979, relativo a los nucleos de poblacion que han de ser objeto en el proximo censo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó establecer como Nucleo de Poblacion el anejo denominado "Pajares del Encinar".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden del Sr. Presidente, que firmaron los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Jubon a
Sr. Siqued
Vicente Rovelo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José L. Rodríguez

Fran. P. P. P.

Francisco Trinidad

Francisco Trinidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

18
Sesión Extraordinaria del día 20 de Mayo de 1969.

Sr. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Caballo A.

Concejales

D. Angel Pardo A.

D. Vicente Paredes P.

D. José Guerrero L.

D. Martín Almeida D.

D. Francisco Parra L.

Secretario

D. José Pascual G.

En la villa de Zarcas de Arce, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo la hora señalada para ello, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo ~~Arce~~, se constituyeron en esta Corporación Municipal los Sr. Concejales, que al margen se expresan comoponentes del Pleno de esta Corporación Municipal, con el fin de proceder a la resolución de los siguientes asuntos:

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, procedi a dar lectura de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Primerd. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la impuesta necesidad de utilizar la facultad contenida en la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de Abril a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos consolidados.

Expediente de
Escribenia

Por el Sr. Secretario-Interventor, se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad y por tanto, solicitar una Operación Excepcional de Escribenia por 376.270.- ptas, precisa para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndole ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80% de los ingresos respectivos que en el mismo se especifican, autorizando a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándole asimismo para formular la petición complementaria.



través y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Rectificaciones

Presupuesto M. D.
de 1969

Segundo.- Seguidamente por el Sr. Secretario se dio cuenta a los Srs. reunidos de las modificaciones a que ha habido lugar a las rectificaciones señaladas al efecto en el Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio actual de 1969, con arreglo a lo numeral dictado para su confección, quedando definitivamente el Presupuesto de Gastos e Ingresos, fijados en la cantidad de 1.466.212,- pesetas. Los señores reunidos quedaron, y lo aprueban por unanimidad.

Continuación valla
casa Sr. Suarez de
Figueroa

Tercero.- Acto seguido el Sr. Alcalde informó a los Srs. reunidos que a pesar de haber notificado a los Srs. vecinos de esta localidad Doña Ana y Fidela Suarez de Figueroa delgado, para que procedieran a la construcción de una valla tapando la pared derribada de su finca urbana sita en la calle General Quijano de Pland n.º 16, en fecha 16 del pasado mes de Abril y 7 de los corrientes, haciendo caso omiso de ello, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, llevar a efecto la construcción de referida valla, cargando los gastos que se originen a los interesados, y abrogando los derechos que correspondan con arreglo a la Ordenanza Municipal; así como se comuniquen este acuerdo a referido Sr. Suarez de Figueroa.

Instancia vecino
Sr. Martínez

Cuarto.- Acto seguido por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura de una instancia suscrita, por el vecino de esta Sebastián Martínez Domínguez, en la que interesa se le autorice, para la concesión de una tubería de 15 a 20 centímetros, desde su casa n.º 16, sita en la calle Sr. Sanjurjo a la existente en la calle referida.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda concederle dicha autorización, pero dicha concesión habrá de efectuarse en la tubería situada en la esquina de la calle Sr. Sanjurjo y Plaza España, dando

88
cuenta de tal acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Presidente, que firmaron los Srs. asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Francisco Trinidad

[Handwritten signature]

Jose Guzman

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1969

Sr. Concejales
 Alcalde-Presidente
 D. Victoriano Caballo
 Concejales
 D. Angel Pardo A.
 " Martín Sanchez B.
 " José Guerrero L.
 " José Ledesma B.
 " Fran^{co} Farrona L.
 " Fran^{co} Trinidad M.
 " Vicente Paredes P.
 Secretario

En Carta de Atrage, a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las veintidós hora y treinta minutos se reunieron en esta Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Caballo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Primerº. - Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de las cuentas generales del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que han sido por los Sr. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional, hasta tanto sea aprobada definitivamente por el Servicio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales.

Segundo. - Cuenta anual de Administración del Patrimonio. Así mismo se somete al Pleno del examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión

(Cuentas Municipales 1968)

(Cuentas Adº del Patrimonio 1968)

Permanente, de que dicha cuenta está recibida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinados que han sido por los Srs. asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitiva.

(Proyecto enmendado) Tercero. - Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, procedí a dar lectura de un Proyecto que formula el Maestro Albaud de este Ayuntamiento D. Felix Cisneros Albaud, relativo a la expropiación de unos trocos de terreno que esta Corporación Municipal se propone llevar a efecto a fin de dar mayor curvatura, embellecer y alinear a la calle de Juan A. Valor, y hacer así mismo desaparecer el peligro existente para peatones y vehículos por la curva y pendiente pronunciada en referida vía pública. Así mismo se procedió a dar lectura de la Memoria que ha de encabezar este expediente de expropiación en la que se especifican la Introducción, Situación, Paredes, obra que se proyectan, etc. El Ayuntamiento enterado de todo ello, acuerda por unanimidad se proceda al trámite de referida expropiación con arreglo a la vigente Ley.

(Instancia de Sr. Sebastián Martínez) Cuarto. Acto seguido, y así mismo por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura de una instancia suelta, por el vecino de esta Sebastián Martínez Domínguez, en la que interesa, se le autorice la ejecución de una tubería de 15 a 20 centímetros, desde su cota n.º 16 de la calle General Lacy Jurjo, a la ya existente de la que parte del edificio de Lucas Verdillo Legard. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Martínez Domínguez, con esta aludida tubería al lugar deseado.

(Instancia de Sr. Alfonte) Quinto. - Seguidamente por mi el Secretario, procedí a dar lectura de una instancia suelta por el vecino de esta



Alfonso Nozales Benitez, en la que interesa hacer un balcón
cubierto de 0,85 centímetros de ancho por 7,50 metros de largo en
la casa de su propiedad sita en la Plaza de San Antonio n.
14 del caso urbano de esta población, el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad conceder lo que solicita al referido vecino
Sr. Nozales Benitez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, de orden del Sr. Presidente, que firmamos los Sr. asis-
tentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]
Dato
M. ...
P. ...
J. ...
J. ...
L. ...

18
Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1.969

Lrs. Concurrentes En la villa de Zorra de Alange, a tres de Octubre de
Alcalde-Presidente mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria
D. Victoriano Caballero al efecto, y siendo las veintinueve hora y treinta minutos
Concejales los, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Lrs.
D. Angel Pardo A. Concejales, que al margen se expresan componentes del
D. Vicente Paredes P. Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de cele-
D. José Ledesma B. brar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. Jua-
D. José Guerrero L. Victoriano Caballero Arana, Alcalde-Presidente de este A-
D. Fran^{co} Merino R. Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario.
D. Fran^{co} Pavona L. Declarado abierto el acto por la Presidencia de su or-
Secretario den se procedió a dar lectura del acta de la sesión
D. José Pasual F. anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Reparación edificio Ayuntamiento
Primero. - Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los Lrs. reunidos el mal estado de conservación del edificio de este Ayuntamiento, estando en muy malas condiciones tanto las paredes, techos y piso. Tras unos momentos de cambio de impresiones, por parte de todos los Lrs. reunidos, acordaron construir un nuevo edificio en el mismo lugar que hoy ocupa la Casa Consistorial; facultando para ello al Sr. Alcalde, para que realice cuantas gestiones sean pertinentes.

Autorización Sr. Cerrato
Segundo. - Por mi el Secretario, se dio lectura de orden del Sr. Alcalde, de la instancia presentada en este Ayuntamiento el 20 de Agosto pasado por D. Valentín Cerrato Lemano, domiciliado en esta villa en calle Virgen n.º 15, en la que solicita, la autorización correspondiente para la implantación en esta localidad de un coche turismo destinado al servicio público de viajeros de la marca Seat 1.500, matricula B.A. 22.951, de cinco plazas.

Los Lrs. reunidos, después de haber tenido conocimiento de que por la Comisión Delegada de la de Servicios Económicos de esta provincia, ha informado favorable-



mente la petición efectuada por D. Valentín Lewato Lewano, para la licencia de Auto-taxis, en esta localidad; acuerdan por unanimidad conceder al Sr. Lewato Lewano, la correspondiente licencia municipal, válida para el coche anteriormente reseñado, acordando se notifique esta resolución al interesado.

Instancia Sr. Paredel.

Tercero.- Igualmente por mi el Secretari y de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura de la instancia que ha sido presentada en este Ayuntamiento por D. Vicente Paredel Beuter, en la que solicita sea dado de baja la licencia municipal del coche de su propiedad, destinado al Servicio público de viajeros en esta localidad, marca Seat, 1.400 A, matricula B.A. 9.770, de cinco plazas, debido todo ello a su mal estado de conservación.

Por el Sr. remiéndose reconociendo las alegaciones formuladas por D. Vicente Paredel Beuter, acuerdan dar de baja la aludida licencia municipal, dando conocimiento de ello a su interesado.

Subasta hierros

Cuarto.- Igualmente y por mi el Secretari, de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura de los actas de las subastas de los hierros y pastos de la sierra Buitrera, Jabata o Caldeita y Egido de los Pajaros del Guenar de la propiedad de este Ayuntamiento, siendo adjudicada a sus mejores postores D. Juan Francisco Flores Gómez y D. Victoriano Espinola, en las cantidades de 7.000 y 12.500 pesetas, respectivamente.

Subvención 50.000 ptas.

Quinto.- Seguidamente por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a los Srs. remiéndose que con fecha 2 de Agosto último pasado, fue concedido a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 ptas, para obras de pavimentación y saneamiento de calles; acordando se lleve a efecto la pavimentación de las calles, D.ª Mota y Victoriano Caballo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó

la lección, de orden del Sr. Presidente, que firman los Sr. asis-
tentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Trinidad

[Handwritten signature]

José Guzmán

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1969.

En la Sala de Pleno a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y leído los sentimientos verbales, se remiaron en estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Caballo Truque, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Primerd. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se puso de manifiesto a los Sr. remidos la conveniencia de proceder a la pavimentación de la calle que lleva su nombre, los Concejales reunidos acuerdan por unanimidad, nombrar al Sr. Alcalde, para que haga los gestiones oportunas del Presupuesto y otros gastos, que pudieran dignar los obras de referencia.

Segundd. - Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura a un escrito del vecino de esta Fernando Romero Pulido, en el que interera la modificación del actual Parque Municipal. El Pleno del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad no conceder a referido vecino Sr. Romero, dicha modificación, por estimar que dicho lugar de recreo sea esparcimiento para todo el vecindario.

Tercerd. - Feto seguido por mi el Secretario, se procedió a dar lectura de una solicitud del Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Antonio Cuiñad Romero, solicitando quince días de permiso para asuntos propios, los Sr. remidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, conceder a referido Sr. Cuiñad, los quince días de permiso solicitados.

Cuarto. - Seguidamente por mi el Secretario, y de orden del

Escrito F.º admn.
Sr. Pérez

El Alcalde, se procedió a dar lectura de un escrito formulado por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Miguel Pérez Macías, en el que interviene le sea concedido la cantidad de 10.000-ptas, aproximadamente, importe de los gastos ocasionados con motivo de haber intervenido a su esposa D.ª Ana Paredes Pérez, en la Clínica de la Casa Misericordia de Almendralejo, al alumbramiento de una niña; así como los operativos de los auxilios a sus hijos Pedro y Fernando Pérez Paredes. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda desestimar dicha petición por entender, que corresponde a los servicios establecidos para estos fines por la M.ª. N.ª. P.ª. A.ª. L., a los que reglamentariamente debe acudir.

Construcción nuevo Ayuntamiento

Quinto. - El Sr. Alcalde, expuso a los Srs. señores del Consistorio, que se estaban llevando a cabo a fin de proceder a la construcción del nuevo edificio Ayuntamiento, ya aprobado en la sesión anterior. Los Srs. señores quedaron enterados de los manifestaciones del Sr. Alcalde, quedando este asunto pendiente del Proyecto de Presupuesto redactado por los Srs. Arquitectos D. Manuel Ruiz Coronado y D. David Calero Pineda, vecinos de Badajoz.

Compra de banderas

Sexto. - Igualmente por unanimidad se acuerda la adquisición indicada de los indicadores de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas y tres banderas, Nacional y del Movimiento.

fallecimiento D. Martín Mayordano

Septimo. - El Sr. Alcalde, con motivo del fallecimiento de D. Martín Mayordano Unidad, Secretario propietario que fue de esta Corporación Municipal, desde el 30 de Mayo de 1931 al 5 de febrero de 1956, pone en conocimiento de los Srs. señores, conste en acta, el profundo sentimiento del Pleno de esta Corporación por dicho óbito, transmitiéndolo al mismo tiempo a sus familiares.

Octavo. - Igualmente por el Sr. Alcalde Presidente, se pone de



Reci los Arbitros
valles y puntales

manifiesto a los Sr. reunidos, que a pesar de llegar al acuerdo con J. José García Suarez de Figueroa, el levantamiento de la pared del corral de la casa de su propiedad, sita en la calle S. A. Valor, dicho Sr. ha cambiado de parecer y por tanto procede pasar a los propietarios de dicha casa los recibos correspondientes al Arbitrio Municipal de la ocupación de la vía pública con vallot, y en el caso de que estos se negaran a satisfacerlos, se proceda a su cobro por la vía legal que corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, que firmaron los Sr. asistentes, de que fo el Secretario certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Trinidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sección Extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1969

Sr. Concejales
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Caballo
Concejales
D. Angel Pardo A.
D. José Ledesma B.
D. José Guerrero C.
D. Francisco Melino R.
D. Francisco Fariña L.
D. Martín Almuñedo D.
Secretario
D. José Pascual F.

En tarde de Amanecer a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas se reunieron en estas Casas Municipales los Sr. Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Sr. Sr. Victoriano Caballo Aranz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia, de su orden se procedió a dar lectura de la sesión anterior que fue aprobada, para lo seguidamente a tratar del orden del día:

Aportación Municipal
30% proyecto alumbramiento aguas

Primero. - Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, número 4.074, de fecha 20 del actual, por la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1970-71, las obras previas al alumbramiento de aguas, para cuya financiación se prevé la aportación Municipal de 225.468 ptas. equivalentes al 30% del Proyecto.

Seguidamente di lectura a los arts. 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de este Municipio, previa conformidad expresa del Ayuntamiento, para descontar en los mandamientos de pago, que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planeamiento provincial, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en los certificados de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta



obra, suplico para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de créditos para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º - Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2.º - Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto, que se nos comunica, por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario, para satisfacer la aportación municipal antes del 1 de Abril de 1970 y efectuar los entregos en metálico o medida que sean interesadas.

3.º - Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento percibir de la delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Económicos, de los aportaciones, que este Municipio correspondan en cada certificación de la obra aprobada y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida comisión juzgue oportuna, y solo con referencia a la obra que señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4.º - Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario, para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que este termine antes del 1.º de Abril de 1970, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que ha-

curso de la autorización que se le concede.

Se hace constar que a esta sesión asistieron los Sr. Concejales que figuran al margen, excusaron su asistencia los Sr. Concejales siguientes: D. Francisco Euzquiza Moreno, D. Martín Saldaber Euzquiza y D. Vicente Paredes Pérez, tomándose por lo tanto el acuerdo con el "quorum" que establece el Art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, ya que el número de miembros que componen la Corporación es de Nueve de derecho y seis de hecho.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintinueve horas firmando la presente acta los Sr. concurrentes, concurrentes conmigo el Secretario de que los fé.



[Signature]

Foré Guerrero

[Signature]

[Signature]

Francisco Trinidad

Francisco Ferrero

[Signature]

Samuel



Sección ordinaria del día 31 de diciembre de 1969

- Sr. asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Victoriano Caballo A
- Concejales
- D. Angel Povo A.
- D. Jose Ledesma B.
- D. Jose Guerrero B.
- D. Franco Faroua L.
- D. Martin Alameda D.
- D. Frank Merino R.
- Secretario
- D. Jose Pascual G.

En fecha de treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidós horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estos Casas Comunitarias, los Srs. Concejales, que al margen se expresaran componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Caballo Armar, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario.

Después abierto el acto, por la Presidencia, de su orden, se procedió a dar lectura de la sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a tratar de los asuntos del día.

Croquis ante proyecto nuevo Ayuntamiento

Primero. Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos, que le habia recibido en esta Alcaidía el croquis ante-proyecto del Proyecto del nuevo Ayuntamiento, que le pretende construir, dando vista a los mismos, después de discutido ampliamente los Srs. Concejales, aprobaron referido croquis, autorizando a los Srs. Arquitectos, Don Manuel Bernal Lorenzo y Don Daniel Calero Lourales, vecinos de Badajoz, para que procedan a confeccionar los correspondientes Proyectos, Presupuestos y Planos de aludida obra, para después ser objeto de estudio por esta Corporación, para ver la forma de llevar a efecto referida construcción.

Exento sobre necesidades urgentes del municipal en Primaria

Segundo. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, relativo a las necesidades del mal urgente de la Junta Municipal, de Enseñanza Primaria, en cuanto a las nuevas construcciones de grupos escolares y sus anexos. Según el informe de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad, es necesario la construcción de cuatro aulas para escuelas de párvulos. Los Srs. reunidos quedan enterados y acuerdan que el Ayuntamiento aporte los solares necesarios para la construcción de cuatro aulas, sin necesidad de...



aportación por parte de esta Corporación, ya que está habilitado totalmente por el. Acordando se remita la certificación correspondiente a la Junta Provincial.

Tercero. - Seguidamente por mí el Secretario y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura de un escrito del Sr. Valeriano Galán García, en el que solicita levantar una pared hasta la altura de portada, en el solar adquirido en la finca Valdeclivot, de este término municipal, y prolongación de la calle de San Gregorio, los remisos quedaron enterados y por unanimidad, acuerdan dejar pendiente la autorización solicitada, hasta tanto sea objeto de estudio por la Comisión correspondiente.

Proposición iniciada en el expediente de expropiación. Cuarto. - Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, da cuenta a los Srs. remisos, que por esta Alcaldía, se ha procedido a redactar la propuesta para la iniciación del expediente de expropiación sobre los solares urbanos que en referida propuesta se dice, concurriendo así su tramitación. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo los remisos los Srs. concurrentes, conigo el Secretario, de que doy fé.



[Handwritten signature]

José Guerrero
Francisco Trinidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco Tarroja

[Handwritten signature]



Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1970

Sr. Presidente

D. Victoriano Caballo A. Concejales

D. Angel Pons A.

D. José Ledesma B.

D. José Cuervo Lopez

D. Franco Alencar Lopez

D. Franco Ciudad M.

D. Franco Sarrasa L.

D. Martin Siches A.

D. Martin Sanchez E.

Secretario

D. José Pascual F.

En la tarde de Mañana, a cinco de Febrero de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Armar, con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía proceder a la discusión y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario formado para obras previas de alumbramiento de aguas en este pueblo, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los Sr. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y examinados los últimos, resulta que discurrido detenidamente y concienzudamente dicho Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado se encuentra en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el rubro de gastos a ochocientos treinta y cinco mil veintidos pesetas y los ingresos a igual cantidad de ochocientos treinta y cinco mil veintidos pesetas.

En presencia del regente del Ayuntamiento de Badajoz Social y demás disposiciones complementarias la Corporación Municipal acuerda:

Anteproyecto
 Presupuesto
 Extraordinario
 Alumbramiento
 Aguas

Primer. - Aprobar en principio el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario formado para obras previas de alumbramiento de aguas; cuyo Presupuesto de obras fue aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Públicos, según comunica el Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la misma en su escrito circular número de fecha 10 de Diciembre del pasado año de 1969 y formado para el bienio de 1970-71 y con arreglo a la

siguiente financiación:

Subvención del Estado 25%	—	263.047 ptas.
Ideya de la D ^o Provincial por el Servicio de Cooperación 35%	—	263.047 "
Aportación del Ayuntamiento 30%	—	225.468 "
Total Presupuesto		751.562 "

En su consecuencia por Ayuntamiento, se compromete a aportar la cantidad de Doseiscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesetas, ya referidas, haciendo uso para tal aportación del Superavit de la liquidación del Presupuesto de Gastos y Gastos, propio Presupuesto Extraordinario.

Segundo. - Que se anuncie la expedición al público por término de quince días, el referido proyecto del Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Tercero. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio credenciamiento a los vecinos de la parroquia concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para inversión de la subvención concedida de 50.000 pts, para obra de saneamiento y reparación de calles, hasta el próximo mes de Abril, debiendo por tanto proceder a su inversión en un plazo breve, los vecinos que la son enterados y autorizan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el arreglo de la calle Victoria de Caballo, como así mismo se hace constar de que los vecinos propietarios de las fincas urbanas situadas en referida calle contribuyan con la cantidad de 30.000 ptas aproximadamente.

Cuarto. - Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura de un escrito del vecino de esta Villa José Molina Alameda, en el que intercedía implantar en exclusiva la industria de pompas fúnebres, acoplando a la misma, un furgón

Concesión por obra de saneamiento 50.000 pts

Escrito por el Sr. Molina Alameda intercediendo en favor de la industria de pompas fúnebres



para el traslado de cadáveres desde esta localidad al Cementerio Municipal.

Los Pl. remidos quedaron enterados y acuerdan se sea concedida, referida licencia y con el carácter solicitado previo los trámites oportunos y por espacio de cuatro meses.

Escrito Francisco
Rodríguez Alcon,
construcción en
verías

Sexto. - Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura de un escrito del vecino de esta localidad Rodríguez Alcon, en el que intercala conestar una tubería de aguas de su domicilio a la que pasa por frente a su domicilio sito en la calle Sr. Gueipo de Land de esta localidad, los Pl. remidos quedaron enterados y aprueban por unanimidad conceder dicha petición del vecino Sr. Rodríguez Alcon, con la condición, de que al realizar dicha obra, continúe tanto al principio como al final, de la misma, los correspondientes por el registro con el fin de no ocasionar obstrucciones, daños o perjuicios por el a la tubería principal, haciéndole responsable si alguna anomalía ocurriera por la implantación de este servicio.

Escrito Sebastián
Martínez Domínguez,
instalación
Bar

Sexto. - Ato seguido se procedió a dar lectura de un escrito del vecino de esta Sebastián Martínez Domínguez, en el que intercala autorización correspondiente para instalar un establecimiento de bebidas en la calle Sr. Lanjuro nº 14 de esta villa, los remidos quedaron enterados y acuerdan conceder su petición, previo el pago de los derechos correspondientes.

Aprobación Ar
bitrios Municipi
prods.

Septimo. - Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura y examen de los siguientes Padrones de Enajenación Municipal, que han de regir en el presente Ejercicio de 1970 y que son los que a continuación se relacionan:

Padron de Urbana
Padron de Rustica
Plan de Serague Via Pública

Patron de Cayot y Picardot y sus placs

Idem Contrata de Camuños

Idem Ventas y Voladros en la via publica

Idem Arbitrio Municipal sobre circulacion de vehiculos por via publica

Por unanimidad el Ayuntamiento, acuerda su aprobacion y que sean de publico el publico, asi como en el R.O. de la Provincia, por el tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo en el asunto de que tratan se levanto laesion de orden del Sr. Alcalde, que firman D. Sr. asistente de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia acerca
validet por 6 meses
concesion tiempo
funebre con sensi-
uó de coche

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Señon Ordinaria que celebra el Pleno de Ayuntamiento el día 14 de Marzo de 1970

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Caballo Arranz

Concejales

D. Angel Porro Arranz

• José Ledesma Benitez

• José Guerrero Lopez

• Franc^o Trinidad Moreno

• Franc^o Farrona Lavado

• Martin Sanchez Trinidad

Secretario

D. Isidro Perez Macias

En hora de Alange, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta, constituida la Corporación municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Victoriano Caballo Arranz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Primero: Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente, dió a conocer a los señores reunidos, que a virtud del concurso de traslado de Secretarios de Admon Local de 2^a categoría

remuelto por la Dirección General de Administración Local con fecha 7 del pasado mes de Febrero, habia cesado en este Ayuntamiento, el Secretario del mismo D. José Pascual González, el día 28 de Febrero ultimo, ya que habia sido nombrado para igual cargo, al Ayuntamiento de Villa Real de Badajoz.

Cese del Secretario D. José Pascual González

Nombrar Secretario provisional a D. Isidro Perez Macias

Como consecuencia de encontrarse vacante mencionada plaza, se nombra provisionalmente Secretario de este Ayuntamiento al Auxiliar D. Isidro Pérez Macias el que percibirá la diferencia de su haber al designado al Secretario, hasta tanto sea cubierta dicha plaza bien por un Secretario Interino o en Propiedad. La Corporación por unanimidad queda enterada y acepta la proposición que hace el Sr. Alcalde a quien facultan para sus propósitos.

Segundo:

Resolución del Patronato de la Universidad de Badajoz

Seguidamente por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde-Presidente, se dió lectura del escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que fue

ciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, la que ha abierto sus puertas, así como las esperanzas fundadas de que nos concedan próximamente la Facultad de Filosofía y Letras y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para la ayuda a los gastos que estas facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe, impugna que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el Artº 19 de la Ley 48/1966 de 13 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad acuerda.

1º.- Conceder una subvención de 8.000 ptas anuales durante el bienio 1.970-71.

2º.- Llevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo parece conveniente, le preste su autorización, y

3º.- Autorizar expresamente al Señor Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Tercero: Seguidamente por mí el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a la instancia suscrita por el ve-

Antonio Rodríguez Belloro
licencia de coche
Antonio Rodríguez Belloro

cio de esta villa D. Antonio Rodríguez Belloro, fechada el 4 del actual, en la que solicita previo los trámites que sean necesarios, licencia Municipal, para dedicar el coche turismo marca Seat 1.500, matrícula B.H. - 23.933, de 5 plazas a taxis en esta población. Los señores reunidos, quedaron enterados acordando los correspondientes informes a la Comisión Delegada de los Servicios Técnicos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz y al Sindicato Provincial de Transportes de igual capital, y



con el resultado que estos ofrezcan se acordará definitivamente.

Igualmente se dió lectura por mi el Secretario, de orden del señor Alcalde-Presidente de la instancia suscrita por don Antonio Martínez Martínez, quien en nombre de su esposa Doña Petra Citeban Delgado, solicita, le sea concedida la autorización para conectar una tubería de la casa de su propiedad sita en la Playa de José Ant^o n.º 2 de esta localidad a la red general que para por dicha vía pública, los señores reunidos quedaron enterados y aprobaron por unanimidad conceder dicha licencia a D^o Petra Citeban Delgado, con la condición de que al realizar referida obra, construya tanto al principio como al final de la misma los correspondientes pozos-registros, con el fin de no ocasionar obstrucción, daño o perjuicios posibles a la tubería principal haciéndole responsable si alguna anomalía ocasionare por la implantación de este servicio.

Quinto.- Seguidamente el señor Presidente dijo: Que el objeto del presente, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de las obras precisas de captación de aguas de esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 5 de febrero último, y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna. Seguidamente, ordena la lectura íntegra de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y habiendo ajustado a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil quinientos pesetas (235.000 ptas) y los ingresos en la misma cantidad.

Sexto.- Igualmente por el Señor Alcalde-Presidente, se dió a conocer a todos los señores reunidos, que con fecha 11 del mes de Febrero, fué concedida por el Ministerio de la Gobernación a este Ayuntamiento, la cantidad de 303.800 pesetas, para atender a los mayores gastos de personal del mismo año de 1.969, a tenor del decreto-ley 3215/69. Igualmente, puso de manifiesto a los señores reunidos que se había procedido a abonar a los funcionarios de este Ayuntamiento las diferencias que les correspondían percibir del año 1.969; todos los asistentes quedaron enterados.

Septimo: Seguidamente por mi el Secretario de este Ayuntamiento y de orden del Señor Alcalde, por mi el Secretario se dió cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.969, formado por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las reclamaciones de los acreedores y deudores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.969, en los términos que aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor Alcalde, que firman los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifica.

Pro. Ferrer

Pro. Ferrer

Pro. Ferrer

Pro. Ferrer



Sesión Extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Marzo de 1970

Señores Asistentes

Alcalde

D. Victoriano Caballo Arranz

Concejales

D. Angel Porro Arranz

« José Ledesma Benitez

« Martín Almendro Dicha

« José Guerrero Lopez

« Francisco Trinidad Moreno

« Francisco Farrona Lavado

« Francisco Merino Rodriguez

« Martín Sanchez Trinidad

« Vicente Paredes Perez

Secretario

« Isidro Perez Macias

En la villa de Herga de Alange a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta, siendo la hora señalada para ello, se constituye esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Victoriano Caballo Arranz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el señor presidente dijo: Fue segun tenia anunciado, debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto y demás documentos

acompañatorios formado para la construcción del edificio de este Ayuntamiento, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Anteproyecto
construcción
edificio Ayuntamiento

Vistos los expresados documentos: y

Resultando, que discutido detenidamente y concienzadamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, enmendarse en su totalidad sorpresivamente, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a quinientas setenta y siete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones complementarias, la Cor-

Corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para las obras de construcción del edificio destinado a Casa Consistorial en esta localidad.

2.º - Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, a la que asistieron todos los Concejales, firmando la presente los concurrentes, conmigo el secretario de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión Extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el 30 de Abril de 1970

Señores asistentes

Alcalde

D. Victoriano Caballo Arranz

Concejales

D. Angel Porro Arranz

« José Ledesma Benitez

« Vicente Paredes Perez

« José Guervero Lopez

« Francisco Farrona Lavado

« Francisco Merino Rodriguez

« Francisco Trinidad Moreno

Secretario

« Isidro Perez Macias

En la villa de Haza de Alange, a treinta de Abril de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Victoriano Caballo Arranz, con asistencia de los señores Concejales arriba los al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para la construcción del edificio destinado a Ayuntamiento o Casa Consistorial, cuyo proyecto fué aprobado en sesión del veintisis de Marzo ultimo y expuesto al publico por termino de quince dias, durante el cual no se presentó contra el mismo, reclamación de ninguna clase.

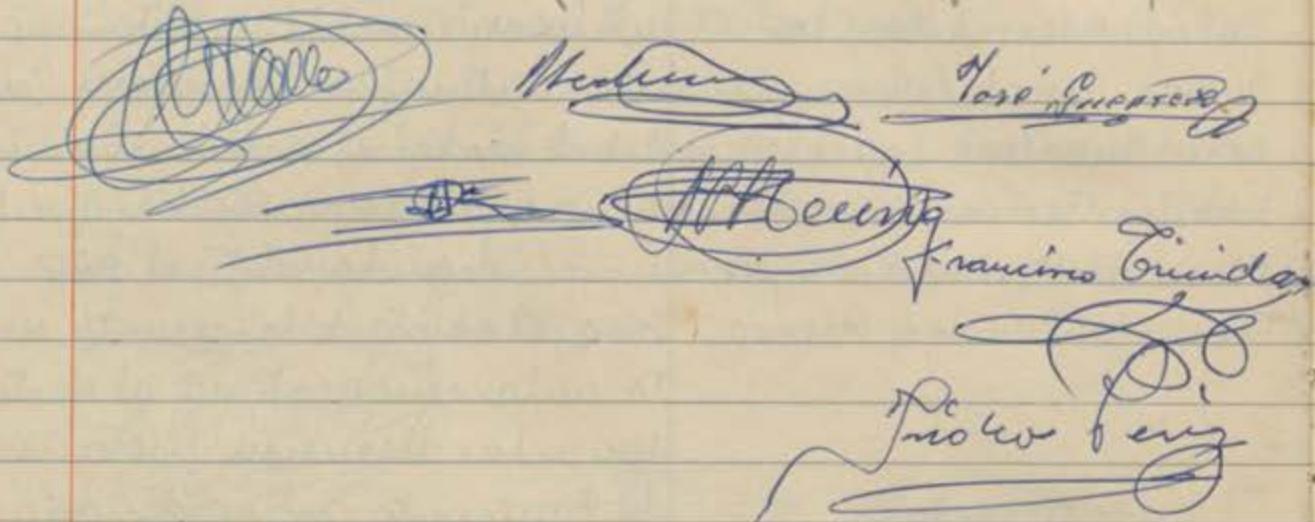
Presupuesto Extraordinario construcción edificio Ayuntamiento.

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de quinientas setenta y siete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al publico por el plazo de quince dias el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial

de la provincia a los efectos prevenidos. en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el secretario de que certifico


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large, somewhat illegible signature, followed by a signature that appears to be 'Medina', and another signature that looks like 'José Guzmán'. Below these, there are more signatures, including one that clearly reads 'Francisco Trinidad' and another that appears to be 'Francisco Merino'. The signatures are written over a grid of lines.

Sesión ordinaria que celebra el Pleno del Ayunt^o el 30-Abril-1970

Señores Asistentes

Alcalde

D. Victoriano Caballo Aranz

Concejales

D. Angel Porro Aranz

« José Ledesma Benitez

« Vicente Paredes Pérez

« José Guervero Lopez

« Francisco Farrona Lavado

« Francisco Merino Rodríguez

« Francisco Trinidad Moreno

Secretario

« Isidro Pérez Macías

En la villa de Targa de Alange a treinta de Abril de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Don Victoriano Caballo Aranz con asistencia de los señores concejales antes todos al margen, se dió principio a ella, por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a tratar de los asuntos del día.

Primero: seguidamente por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde-Presidente se leyó a todas las partidas del

Presupuesto de Gastos e Ingresos, para el actual ejercicio de 1970, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose las ajustadas a los des-



Aprobación
Presupuesto or
dinario ejercicio
1.970.

posiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos en la cuantía de 1.852.000 pesetas, e igual cantidad los gastos.

El Ayuntamiento Pleno dando cumplimiento al Artículo 689 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, a los efectos procedentes.

Anímisimo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Segundo: Igualmente por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde-Presidente di lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción del edificio destinado a "Ayuntamiento o Casa Consistorial" de esta villa, el que después de ser ampliamente discutido en todos sus puntos por unanimidad fue aprobado siendo el tipo de licitación el de 519.953 pesetas.

Pliego condi
ciones construc
ción edificio
Ayuntamiento

Al propio tiempo se acordó fuese anunciada en exposición al público en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia respectivamente, y dos veces en el periódico "Hoy" de Badajoz, como igualmente se fijaran edictos en los sitios de costumbre de la localidad.

Tercero: Por el Señor Alcalde-Presidente se dió a conocer a los Efectivos y mayores reunidos, la conveniencia de efectuar una instalación eléctrica debidamente adecuada dentro del recinto del Parque Municipal de esta villa.

Municipal

Los Señores Concejales reunidos, estimando justa la propuesta formulada anteriormente, por unani-

midad facultan al Señor Alcalde para que lleve a cabo la instalación eléctrica en el aludido Parque.

Cuarto: De orden del Señor Alcalde-Presidente, por mi el secretario se dió lectura a la instancia que eleva a este Ayuntamiento D. Alonso Benitez Espinosa, de este vecindario, a fin de dar de baja al coche de su propiedad, por encontrarse en condiciones no aptas para el servicio publico, marca D.K.W. de 8 plazas, matricula B.F. 15.957 dedicado a taxis en este pueblo, el que posee la correspondiente licencia Municipal, habiendose visto obligado a comprar otro vehiculo para dedicarlo a igual menester que el anterior.

Escrito Alonso Benitez Espinosa, sobre licencia taxis.

Los señores asistentes, quedaron enterados, y acuerdan que la licencia Municipal que don Alonso Benitez Espinosa, posee para el coche matricula B.F. 15.957, sea valida para el vehiculo recientemente adquirido de la marca Seat. 1.500 familiar, matricula M.628.869, de 5 plazas, ya que ha realizado un cambio por renovación de material.

Quinto: Seguidamente por mi el secretario y de orden del Señor Alcalde se dió lectura a las instancias presentadas en

Instancias de este Ayuntamiento suscritas por los vecinos, José Navarro, Domingo Gil Moreno, Josefa Rincón Galán, y Juan Galán Gómez, solicitando autorización para las que solicitan las correspondientes autorizaciones municipales para levantar las paredes de los solares que poseen, los tres primeros al paraje denominado "Palomar", el cuarto frente al Grupo Escolar de M^{ta} de las Nieves, y el quinto en la prolongación de la calle Miraveles (parte de abajo), hasta la altura de portada. Los señores reunidos por unanimidad aprobaron sus peticiones siendo vigilada la apertura de muros por el maestro alarife de este Ayuntamiento a fin de que guarden la debida alineación con las

Estas instancias de este Ayuntamiento suscritas por los vecinos, José Navarro, Domingo Gil Moreno, Josefa Rincón Galán, y Juan Galán Gómez, solicitando autorización para las que solicitan las correspondientes autorizaciones municipales para levantar las paredes de los solares que poseen, los tres primeros al paraje denominado "Palomar", el cuarto frente al Grupo Escolar de M^{ta} de las Nieves, y el quinto en la prolongación de la calle Miraveles (parte de abajo), hasta la altura de portada. Los señores reunidos por unanimidad aprobaron sus peticiones siendo vigilada la apertura de muros por el maestro alarife de este Ayuntamiento a fin de que guarden la debida alineación con las



caras ya construidas.

Sexto. - Igualmente se dió lectura a las instancias que presen-
tan D. Domingo Monge Gonzalez y D. Clemente Borrero
Pérez, quienes solicitan autorización para construir bal-

Es cito, Dominarios cerridos en las fincas urbanas de sus propiedades
go Monge Gonvitas en las calles Gual Sanjurjo, 13 y Juan A. Balb 5 res-
roler y Elemen pectivamente, de 2 metros de longitud por 0.70 metros de
te Borrero, cons anchura el primero, y el segundo, toda la longitud de
función valco- la fachada por 0.70 mts. de ancho; el Ayuntamiento por
no cerridos manunimidad acuerda concederles dichas peticiones, pero
necesariamente tendran que colocar aunque de mo-
mento no se use, la correspondiente plataforma, mes-
in este requisito no seran construidos los balcones soli-
citados.

Septimo. - Por el señor Alcalde-Presidente, se dió a conocer
a los señores reunidos la conveniencia de legalizar
Resolución plic delidamente el servicio de Pampas Tumbres con el
go condicio- acoplamiento de furgón para el traslado de fretos
nos Industria desde esta localidad al Cementerio Municipal, todo
Pompa Tumbello a tenor de lo dispuesto en el Artículo 162 de la
vrs. vigente Ley de Regimen Local.

Los señores reunidos despues de ser instruidos
de los articulos 101 y 157, 162 y 163 de la Ley de Regimen
Local, facultan al señor Alcalde para que redacte el
correspondiente Pliego de Condiciones que ha de re-
quirir de base para el Concurso.

Octavo. - Igualmente al señor Alcalde propone a la Corpo-
ración que con el fin de llevar a efecto lo determinado
Concesión que en el Decreto numero 3.215/1969, sobre retribución de fun-
tificación cionarios municipales, este Ayuntamiento podria conve-
Funcionarios der y por una sola vez una gratificación a los fun-
Municipales cionarios en plantilla dentro del importe de conigua-
ción en rentas, una vez abonadas las diferencias de
nudas de 1969 e ingresadas en la M.N.P.A.I. las cantida-



des que se adueñen por cuotas de sueldos de los mismos.

La Corporación después de examinar las liquidaciones de sueldos y cuotas llevadas a efecto, y existiendo la diferencia de 57.537 pesetas, acuerda por unanimidad sea repartida o distribuida entre los 8 funcionarios de plantilla existentes en 31 de diciembre último, correspondiéndoles un dividendo de 7.192 ptas a cada uno.

Terminado el objeto de la sesión se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes a la misma, comunico el secretario de que certifico

Francisco Ciudad

José Antonio

José Antonio

100





1951

Red stamp or mark on the right edge of the book cover.